



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

**XII informe sobre acciones institucionales en el marco de la
“Emergencia COVID-19”, del 24 de julio al 06 de agosto de 2020**

**Dirección de Investigación en Derechos Humanos
Agosto 2020**

Contenido

Introducción	2
1. Antecedentes	3
2. Acciones de la PDH	5
2.1 Pronunciamientos Públicos	5
2.2 Atención de llamadas y denuncias	6
2.3 Verificaciones y acciones ante instituciones públicas.....	10
2.3.1 Defensorías	10
2.3.2 Auxiliaturas	11
2.4 Acciones de Incidencia	15
2.5 Seguimiento a presupuesto y compras	18
2.5.1 Hallazgos.....	18
2.5.2 Seguimiento a ejecución de presupuesto	20
2.5.3 Ejecución presupuestaria del MSPAS y sus unidades ejecutoras.....	23
2.5.4 Seguimiento a eventos de compra por excepción por emergencia COVID-19 del MSPAS.....	25
3. Recomendaciones	32
3.1 Recomendaciones que surgen de las supervisiones y verificaciones	32
3.1.1 Defensorías	32
3.1.2 Auxiliaturas	42
3.2 Comunicados, pronunciamientos y redes sociales	44
3.3 Recomendaciones que surgen del seguimiento a ejecución presupuestaria y eventos de compra	46
4. Anexos.....	49
Anexo 1. Hallazgos de verificaciones realizadas por Defensorías en el período del 24 de julio al 06 de agosto de 2020	49
Anexo2. Hallazgos de verificaciones realizadas por Auxiliaturas en el período del 24 de julio al 06 de agosto de 2020.....	96
Anexo 3. Presupuesto vigente y ejecutado por el MSPAS para la atención de la Emergencia COVID-19”, según unidad ejecutora	99
Anexo 4. Eventos publicados y adjudicados por el MSPAS para la atención de la “Emergencia COVID-19”, según unidad ejecutora	103

Introducción

De acuerdo con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, una de las atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) es la de “Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos”. De conformidad con el último párrafo del artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, está facultado para actuar dentro del régimen de excepción para que se garanticen a plenitud los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiere sido expresamente restringida.

En este sentido, el PDH en el marco de su mandato, verifica que las medidas y políticas adoptadas para la prevención, contención, atención y mitigación del COVID-19 implementadas por el Estado se ajusten a los estándares de derechos humanos, incluidos los derechos a la salud, la libre expresión, la no discriminación y la libertad de circulación, etc., “mediante la aplicación de una perspectiva interseccional, sensible en términos culturales, basada en los principios de igualdad y de diversidad de género”¹.

Este informe tiene como finalidad describir la respuesta del Estado de Guatemala ante la emergencia COVID-19 y proponer recomendaciones para que el Estado, a través de sus diferentes organismos, consideren robustecer todas las medidas necesarias para prevenir, contener y mitigar la pandemia desde el enfoque de los derechos humanos.

Además, la serie de informes producidos en el marco del estado de calamidad recogen las actuaciones de la PDH dentro de esta emergencia y el mandato institucional en caso de estados de excepción, haciendo referencia a los hallazgos y las recomendaciones a las instituciones; análisis de ejecución presupuestaria por la emergencia para orientar líneas de investigación y supervisión en materia de derechos humanos sobre transparencia y rendición de cuentas del gasto; tendencias o indicadores enfocados en evidenciar las causas estructurales de las vulneraciones que se están observando más profundamente; la orientación de las diligencias para la investigación de denuncias y los expedientes abiertos de oficio.

El documento contiene información sobre acciones realizadas por la PDH, verificaciones y supervisiones a las instituciones responsables de implementar las medidas, políticas y uso de los recursos, en el marco de la emergencia del COVID-19, asegurando procesos transparentes y que garanticen los derechos fundamentales con campañas informativas a la población, servicios de salud accesibles y de calidad para la población a nivel nacional, ejecución presupuestaria; realizadas por el Gobierno desde sus diferentes dependencias, en especial del Ministerio de Salud

¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Comunicado de prensa No. 060/20: *La CIDH y su REDESCA instan a asegurar las perspectivas de protección integral de los derechos humanos y de la salud pública frente a la pandemia del COVID-19*. 29/032020. En: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/060.asp>

Pública y Asistencia Social, en apoyo a los grupos de mayor riesgo y en situación de vulnerabilidad.

La Procuraduría de Derechos Humanos desde las diferentes direcciones, auxiliaturas y unidades que la conforman, en cumplimiento de su mandato, sigue su labor de defensa y protección de los derechos humanos, tomando las medidas de higiene y salud ocupacional para el personal de la PDH, a través de la suspensión parcial del trabajo presencial, utilizando alternativas como el teletrabajo, turnos y recepción de denuncias por vía telefónica al 1555 y por medio electrónico al correo denuncias@pdh.org.gt, y acciones de verificación específicas, según las circunstancias de la denuncia, tomando las medidas de prevención necesarias.

Así, este informe tiene la finalidad de cumplir con los objetivos de registro indicados, que en su momento corresponderá consolidar a la versión del informe correspondiente sobre la actuación institucional dentro del estado de excepción decretado y extendido según las decisiones gubernamentales y ratificadas por el Congreso de la República.

1. Antecedentes

Entre el 24 de julio y el 06 de agosto de 2020, se emitieron las siguientes disposiciones gubernamentales, legislativas o administrativas relacionadas con la emergencia por COVID-19.

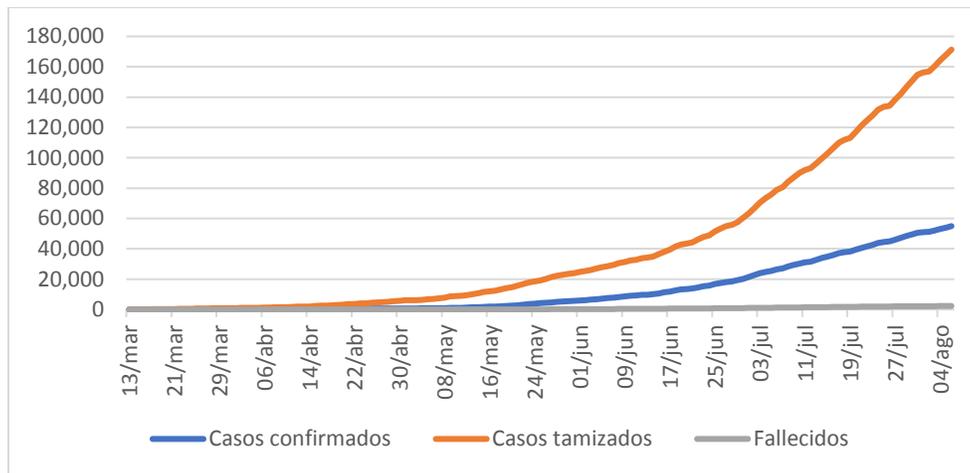
Tabla 1. Disposiciones gubernamentales, legislativas o administrativas

No	Fecha	Institución	No. Acuerdo / Decreto	Resumen
1	24/07/2020	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	Acuerdo Ministerial 179-2020	La implementación de acciones inmediatas, necesarias, excepcionales y temporales encaminadas a mejorar el estado nutricional de la población guatemalteca, con énfasis en la población menor de 10 años y otros grupos vulnerables que requieran fortalecer su estado inmunológico debido a COVID-19.
2	24/07/2020	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Acuerdo 1481	Autorizar al IGSS aceptar el pago en diferido de las cuotas patronales del sector privado correspondiente a los meses de junio, julio y agosto de 2020, las cuales no tendrán recargo alguno por mora, interés o gastos administrativos
4	27/07/2020	MSPAS	Acuerdo Ministerial 187-2020	Aprobar del Sistema de Alertas Sanitarias para la Atención de la Epidemia SARS COV-2 (COVID-19)
5	27/07/2020	Presidencia de la República		Se prorroga por treinta días el plazo de vigencia del estado de calamidad pública.
6	27/07/2020	Presidencia de la República	Decreto Gubernativo Número 15-2020	Disposiciones Presidenciales en caso de calamidad Pública y Órdenes para el estricto cumplimiento.

Fuente: PDH/DIDH con información del Diario de Centroamérica.

En cuanto a la evolución del COVID-19 en Guatemala, al 06 de agosto de 2020, había 54,963 casos confirmados², 2,296 personas fallecidas³ y 171,305 casos tamizados, tal como se presenta en la siguiente gráfica. Al esta misma fecha, la tasa de incidencia⁴ era de 326.0, la tasa de mortalidad⁵ era de 13.6 y la tasa de letalidad⁶ 4.2%, esta última menor a la del 23 de julio de 2020 (4.5%).

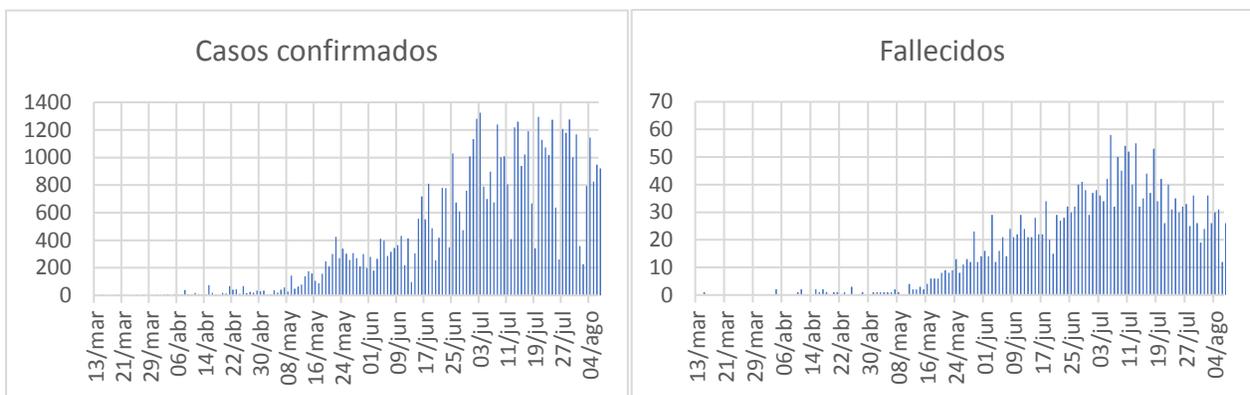
Gráfica 1. Datos acumulados COVID-19 en Guatemala, al 06 de agosto de 2020



Fuente: PDH/DIDH con información del MSPAS, Tablero de Situación de COVID-19 en Guatemala, consultado el 21/08/2020.

Del 24 de julio al 06 de agosto de 2020, se confirmaron 12,298 casos, fallecieron 395 personas y se tamizaron 43,440 casos, en la siguiente gráfica se presentan los datos por día.

Gráfica 2. Casos reportados diarios COVID-19 en Guatemala, 24 de julio al 06 de agosto de 2020



Fuente: PDH/DIDH con información del MSPAS, Tablero de Situación de COVID-19 en Guatemala, consultado el 21/08/2020.

² Casos con cualquier resultado de prueba antigénico o PCR para la detección de SARS-CoV2 positivo registrado en el sistema de información del MSPAS desde la fecha del primer contagio.

³ Personas fallecidas cumpliendo con la definición de caso confirmado.

⁴ Tasa de casos confirmados por cada 100,000 habitantes, proyecciones de población 2020 del INE.

⁵ Tasa de casos fallecidos por cada 100,000 habitantes, protecciones de población 2020 del INE.

⁶ Razón entre fallecidos y casos confirmados acumulados, este valor es un porcentaje.

2. Acciones de la PDH

A continuación, se presentan las acciones de la PDH relacionadas con la emergencia COVID-19, del 24 de julio al 06 de agosto de 2020.

Fecha de agosto	Actividad	Acciones de incidencia
05	“Voces” La violencia por prejuicio y los asesinatos y otras muestras de violencia contra las personas LGBTIQ en Guatemala	Se logró visibilizar ante la población guatemalteca, la magnitud de la violencia que sufren las personas LGBTIQ y se logró sensibilizar a las personas que toman decisiones, para impulsar políticas públicas que resguarden su vida e integridad.

2.1 Pronunciamientos Públicos

Se emitieron un total de 17 pronunciamientos relacionados con la pandemia por COVID-19, de los cuales el mayor número se dirigieron al presidente de la República de Guatemala, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), y a las personas trabajadoras de PDH. A continuación, se presentan el detalle de cada uno de ellos.

Tabla 2. Pronunciamientos públicos del PDH, del 24 de julio al 06 de agosto de 2020

Fecha	Dirigido a	Contenido (resumen)
24/07/2020	Personas trabajadoras de la institución y población en general	Se informó sobre un caso más positivo al virus COVID-19, en una persona trabajadora de la Sede Central, siendo éste el octavo caso.
25/07/2020	Personas trabajadoras de la institución y población en general	Se informó sobre un caso más positivo al virus COVID-19, en una persona trabajadora de la Sede Central, siendo éste el noveno caso.
27/07/2020	Presidente de la República, autoridades del MSPAS, alcaldes y Concejos municipales.	Ante las disposiciones de reapertura del presidente de la República, vigentes a partir de este 27 de julio, se manifestó que la base para adoptar tales disposiciones es débil. Asimismo, que el sistema de información para el registro de casos de COVID-19, en todas las escalas territoriales es de dudosa fiabilidad.
27/07/2020	Personas trabajadoras y población en general	Se informó sobre la recuperación de tres personas trabajadoras que habían dado positivo a COVID-19.
27/07/2020	Población	Se afirmó que la decisión del Gobierno de Guatemala es precipitada y riesgosa para la vida y salud de la población. Como los expertos gubernamentales lo anticiparon, los casos van en aumento y se alcanzaría el pico en octubre. La capacidad del Gobierno de Guatemala para brindar atención se ha desbordado.

Fecha	Dirigido a	Contenido (resumen)
29/07/2020	MINTRAB, MSPAS e IGSS	Ante la reapertura de la economía en todo el país, se recomendó redoblar la supervisión de los centros laborales a fin de prevenir y controlar brotes de COVID-19 (SARS COV-2).
30/07/2020	Instituciones y empresas	Se recomendó a instituciones y exhortó a empresas a que, en la medida de sus posibilidades, protejan el derecho a la vida, salud e integridad de las personas trabajadoras y fomenten el trabajo a distancia para prevenir el contagio y la propagación del COVID-19.
30/07/2020	Población	El PDH conversó en Canal Plus sobre la defensa de los Derechos Humanos durante la emergencia humanitaria producida por COVID-19.
30/07/2020	Población	Entrevista a PDH en programa Con Criterio sobre su respuesta a la Conferencia Episcopal de Guatemala y la importancia de la promoción de los Derechos Humanos ante la emergencia humanitaria por COVID-19.
02/08/2020	MINTRAB, autoridades, patronos y población	Se manifestó que exigir constancias a las personas trabajadoras de que no son portadoras de COVID-19 viola la Ley y contradice la promoción de la igualdad en los centros de trabajo, así como el pleno respeto de los Derechos Humanos
02/08/2020	Población	Se indicó que el Hospital Temporal del Parque de la Industria contaba con abastecimiento de oxígeno para cinco días, y se les requería a familiares de pacientes en intensivo la compra de medicamentos. Asimismo, no se había resuelto el tema de contratos y salarios del personal.
02/08/2020	Población	Se informó sobre el Foro Virtual Municipios Abiertos y Transparentes en tiempos de crisis a desarrollarse el 4 de agosto a las 9:00 horas.
04/08/2020	Población	El PDH invitó al seminario web: "El Derecho al trabajo en medio de la pandemia provocada por la COVID-19" a desarrollarse el 6 de agosto a las 17:00 horas.
05/08/2020	Población	El PDH habló sobre la situación de Derechos Humanos en Guatemala ante la pandemia COVID-19 y el papel de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en el capítulo "Derechos y Acción", del nuevo Podcast de DPN Argentina.
05/08/2020	Población	El PDH invitó al seminario web: "El Derecho al trabajo en medio de la pandemia provocada por la COVID-19" a desarrollarse el 6 de agosto a las 17:00 horas.
05/08/2020	Población	La Dirección de Promoción y Educación invitó a participar en el Conversatorio Virtual: Panorama y Retos de los Derechos de los Pueblos Indígenas a desarrollarse el 7 de agosto a las 18 horas.
06/08/2020	Presidente de la República	Se manifestó que la salud como derecho humano es una obligación de las instituciones del Estado. "El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes" de acuerdo con Art. 94 Constitución Política.

Fuente: PDH/DIDH con información de Comunicación Social/PDH.

2.2 Atención de llamadas y denuncias

De acuerdo con información de las Direcciones de Procuración y de Auxiliaturas, del 24 de julio al 06 de agosto de 2020, se atendieron 1,357 llamadas a nivel nacional, en su mayoría en el departamento de Guatemala (75.09%). El siguiente cuadro muestra el detalle de llamadas recibidas en cada Auxiliatura de la PDH, en dicho periodo.

Tabla 3. Llamadas atendidas por la PDH a nivel nacional, del 24 de julio al 06 de agosto de 2020

Auxiliatura	Cantidad	%
Departamental de Guatemala	1,019	75.09%
Departamental de Alta Verapaz	98	7.22%
Departamental de Suchitepéquez	57	4.20%
Municipal de Coatepeque, Quetzaltenango	51	3.76%
Departamental de Chiquimula	20	1.47%
Municipal de Ixcán, Quiché	18	1.33%
Departamental de Chimaltenango	11	0.81%
Departamental de Escuintla	10	0.74%
Departamental de Petén	9	0.66%
Municipal de San Antonio Huista, Huehuetenango	9	0.66%
Departamental de Totonicapán	8	0.59%
Departamental de Quetzaltenango	7	0.52%
Departamental de Retalhuleu	7	0.52%
Departamental de El Progreso	5	0.37%
Departamental de Izabal	5	0.37%
Departamental de San Marcos	5	0.37%
Municipal de Poptún, Petén	5	0.37%
Auxiliatura Departamental de Baja Verapaz	4	0.29%
Departamental de Sacatepéquez	2	0.15%
Departamental de Zacapa	2	0.15%
Municipal de Chiquimulilla, Santa Rosa	2	0.15%
Municipal de Santiago Atitlán, Sololá	2	0.15%
Departamental de Jutiapa	1	0.07%
Total	1,357	100.00%

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Procuración y Dirección de Auxiliaturas

El 93% de llamadas recibidas fue para solicitar alguna orientación por lo que la respuesta institucional se dio de forma inmediata. Las llamadas que se recibieron en el departamento de Guatemala corresponden en su mayoría al área metropolitana, pero también se reciben llamadas de otros departamentos por el centro de atención telefónica 1555; ello explica, en parte, que el departamento de Guatemala tenga el mayor registro de llamadas atendidas.

En atención a las denuncias recibidas mediante llamada telefónica, correo electrónico y de forma personal a nivel nacional, se iniciaron 357 expedientes; dichas denuncias motivaron acciones inmediatas, expedientes de prevención, investigaciones ordinarias, traslados a autoridades competentes, verificaciones “in situ”, entre otras. La distribución de los 357 expedientes abiertos a nivel nacional, se ofrecen en el siguiente cuadro, con la observación de que 79 de estos expedientes ya fueron cerrados con resolución, por tratarse de orientaciones, remisión de la

denuncia a autoridad competente, mediación o acompañamiento que requerían una acción y solución inmediata.

Tabla 4. Expedientes abiertos por Auxiliatura de la PDH, del 24 de julio al 06 de agosto de 2020

Auxiliatura	Cantidad	%
Departamental de Guatemala	192	53.78%
Departamental de Quetzaltenango	21	5.88%
Departamental de Retalhuleu	12	3.36%
Departamental de Escuintla	11	3.08%
Departamental de Jutiapa	11	3.08%
Municipal de Nebaj, Quiché	11	3.08%
Departamental de Izabal	9	2.52%
Municipal de Santiago Atitlán, Sololá	9	2.52%
Departamental de Suchitepéquez	8	2.24%
Departamental de Totonicapán	8	2.24%
Departamental de Quiché	7	1.96%
Departamental de El Progreso	7	1.96%
Departamental de Zacapa	6	1.68%
Departamental de Huehuetenango	5	1.40%
Departamental de Jalapa	5	1.40%
Municipal de Coatepeque, Quetzaltenango	5	1.40%
Departamental de Alta Verapaz	4	1.12%
Municipal de La Libertad, Petén	4	1.12%
Municipal de San Idelfonso Ixtlahuacán, Huehuetenango	4	1.12%
Departamental de San Marcos	4	1.12%
Departamental de Chiquimula	3	0.84%
Departamental de Baja Verapaz	2	0.56%
Departamental de Santa Rosa	2	0.56%
Municipal de Ixcán, Quiché	2	0.56%
Municipal de San Antonio Huista, Huehuetenango	2	0.56%
Departamental de Chimaltenango	1	0.28%
Departamental de Petén	1	0.28%
Municipal de Chiquimulilla, Santa Rosa	1	0.28%
Total	357	100.00%

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Procuración y Dirección de Auxiliaturas

Las situaciones de vulneración de derechos humanos mayormente denunciadas se relacionan con: derecho a la salud (22.69%), trabajo (16.71%), petición (11.72%), seguridad (9.98%), integridad personal (8.48%), acceso a la información (5.24%), entre otros, como se detalla en el cuadro siguiente.

Tabla 5. Vulneración de derechos con relación a situaciones denunciadas, 24 de julio al 06 de agosto de 2020

Derecho vulnerado	Cantidad	%
Salud	91	22.69%

Derecho vulnerado	Cantidad	%
Trabajo	67	16.71%
Petición	47	11.72%
Seguridad	40	9.98%
Integridad personal	34	8.48%
Acceso a la información	21	5.24%
Seguridad social	15	3.74%
Debido proceso	13	3.24%
Orientación	10	2.49%
Consumidor y usuario	10	2.49%
Educación	9	2.24%
Acceso al agua	8	2.00%
Conflicto entre particulares	6	1.50%
Alimentación	5	1.25%
Ambiente Sano y Seguro	5	1.25%
Identidad personal	4	1.00%
Ambiente sano y seguro	3	0.75%
Vida	3	0.75%
Vivienda	3	0.75%
Igualdad	3	0.75%
Intimidación	1	0.25%
Integridad personal	1	0.25%
Mediación	1	0.25%
Libertad de expresión	1	0.25%
Total	401	100.00%

Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Auxiliaturas y SGD

Por otro lado, los casos en los que se logró especificar las poblaciones específicas afectadas se pueden observar en el siguiente cuadro:

Tabla 6. Poblaciones afectadas en sus derechos humanos, 24 de julio al 06 de agosto de 2020

Población vulnerada	Cantidad	%
Población en general	220	64.52%
Mujer	43	12.61%
Niñez	26	7.62%
Personas mayores	25	7.33%
Personas privadas de libertad	9	2.64%
Pueblos indígenas	7	2.05%
Personas con discapacidad	3	0.88%
Personas de la diversidad sexual	3	0.88%
Personas víctimas de trata de personas	3	0.88%
Defensores(as) de DDHH	1	0.29%
Juventud	1	0.29%
Total	341	100.00%

Fuente: PDH/DIDH con datos de Auxiliaturas y SGD.

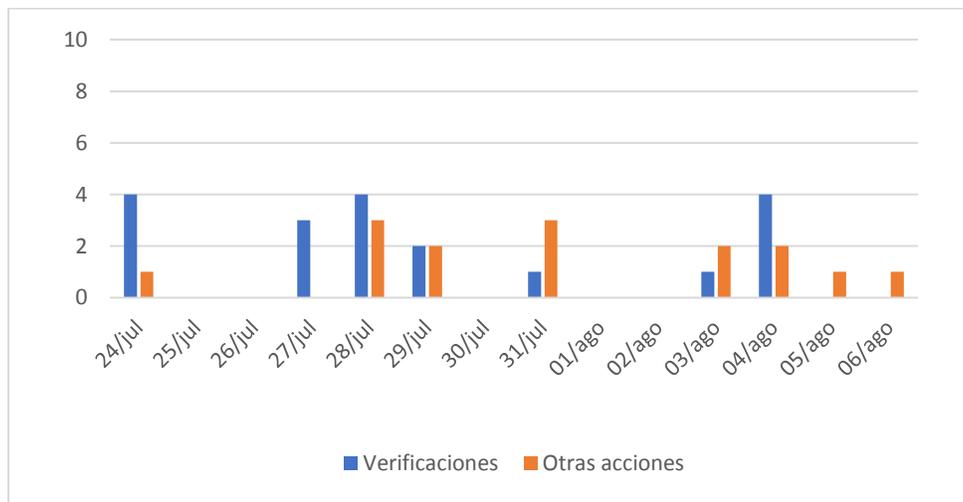
2.3 Verificaciones y acciones ante instituciones públicas

La información de este apartado se presenta en dos áreas: una sobre verificaciones y acciones de las defensorías y otra sobre las de Auxiliaturas departamentales y municipales.

2.3.1 Defensorías

Del 24 de julio al 6 de agosto, la Dirección de Defensorías reportó un total de 19 acciones realizadas ante 12 instituciones públicas.

Gráfica 3. Cantidad y fechas en que se realizaron las verificaciones y otras acciones



Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Defensorías

La mayoría de las verificaciones realizadas por las Defensorías de la PDH fueron in situ (56%), seguidas por monitoreo telefónico (32%) y por solicitudes de información (12%). En el Anexo 1 se presentan los detalles de estas acciones y de sus resultados.

Tabla 7. Verificaciones realizadas por la Dirección de Defensorías del 24 de julio al 06 de agosto de 2020, según tipo de acción

Tipo de acción	Cantidad	%
Monitoreo telefónico	11	32
Verificaciones in situ	19	56
Solicitudes de información	4	12
Total	34	100

Fuente: PDH/DIDH con datos de Dirección de Defensorías

A continuación, se presentan las instituciones que han sido verificadas por las distintas Defensorías de la PDH, durante el período del 24 de julio al 6 de agosto de 2020.

Tabla 8. Instituciones verificadas por Dirección de Defensorías del 24 de julio al 06 de agosto, según Defensoría

Defensoría	Instituciones verificadas
Personas con Discapacidad	- Hospital Federico Mora
Personas Migrantes	- Albergue Ramiro de León Carpio - Hotel Capri, Zona 1 Guatemala - Instituto Guatemalteco de Migración del MSPAS
Personas Trabajadoras	- PGN - RENAP - FODES - Ministerio de Cultura y Deportes - Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Ministerio de Economía - Ministerio de la Defensa Nacional - Dirección General de Aeronáutica Civil - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Personas Víctimas de Trata	- PGN - Procuraduría de la Niñez y Adolescencia - Albergue de Protección a Víctimas de Trata de Personas.
Pueblos Indígenas	- Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)
Personas Privadas de Libertad	- Juzgado de Primera Instancia, de Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala, de Mayor Riesgo B - Centro de detención Preventiva para hombres y mujeres Zona 17, interior Brigada Militar Mariscal Zavala - Anexo "B" del Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas para Hombres de la zona 18 - Centro de Orientación Femenina COF - Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa, zona 18 - Centro de Detención Preventiva para Hombres "Reinstauración Constitucional" Pavoncito Fraijanes - Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18 - Granja Modelo de Rehabilitación Pavón Fraijanes
Seguridad Alimentaria Nutricional	- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación - Municipalidad de Guatemala
Salud	- Municipalidad de Guatemala - MSPAS

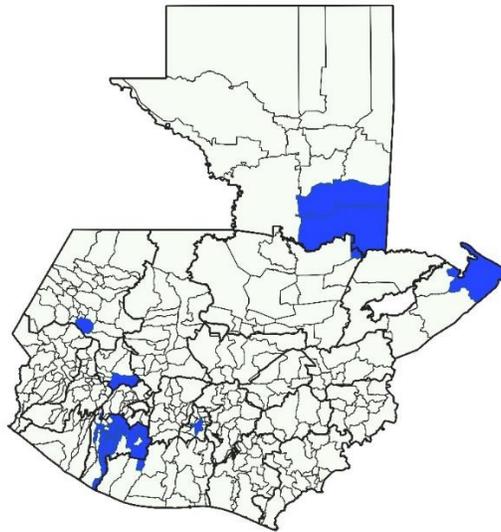
Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Defensorías

2.3.2 Auxiliaturas

Durante el período del 24 de julio al 6 de agosto, las Auxiliaturas departamentales y municipales de la PDH realizaron 17 verificaciones, participaron en dos reuniones virtuales y realizaron tres

acciones específicas. En el siguiente mapa se muestra la distribución geográfica de las acciones realizadas por Auxiliaturas durante esas fechas.

Mapa 1. Verificaciones y otras acciones realizadas en Auxiliaturas departamentales y municipales, del 24 de julio al 06 de agosto de 2020



Fuente: PDH/DIDH, con datos de Dirección de Auxiliaturas

A continuación, se presentan las verificaciones y acciones realizadas por las Auxiliaturas Departamentales y Municipales en el marco de la emergencia del COVID-19, así como las instituciones supervisadas y verificadas, según el mandato constitucional de la PDH. En el Anexo 2 se presentan más detalles de estas verificaciones.

Tabla 9. Supervisiones y verificaciones realizadas por Auxiliaturas Departamentales y Municipales, del 24 de julio al 06 de agosto de 2020

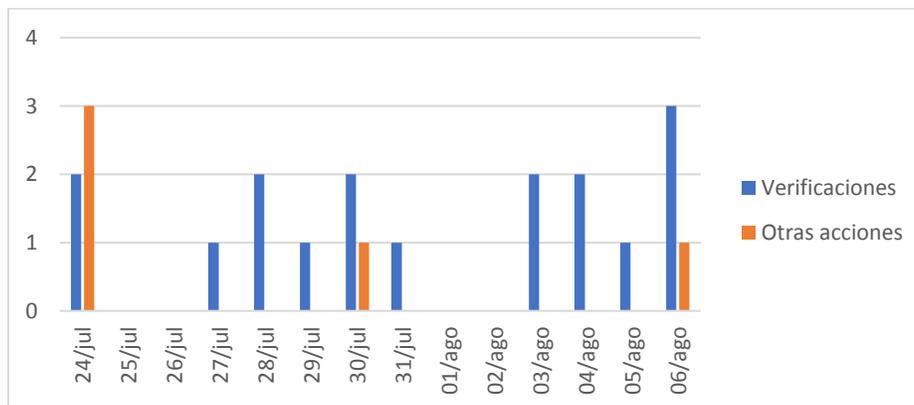
Auxiliatura	Lugar verificado / supervisado
Departamental de Sacatepéquez	- Centros y Puestos de Salud de Sacatepéquez
Departamental de Suchitepéquez	- COMRED Mazatenango - COMRED San Antonio - COMRED San Miguel Panan - COMRED San José la Maquina.

Auxiliatura	Lugar verificado / supervisado
	<ul style="list-style-type: none"> - COMRED San José Ídolo - COMRED Santa Bárbara - COMREN Zunilito - COMRED Santo Tomás la U - COMRED Chicacao - COMRED Patulul - COMRED Santo Domingo
Departamental de Totonicapán	- Comisión Mulsectorial de Totonicapán
Municipal de Poptún, Petén	<ul style="list-style-type: none"> - Mercado Municipal de Poptún, Petén - Puestos de control epidemiológico y sanitario instalados por el MSPAS en Aldea Canchacán, Poptún y en San Pedro Cadenas, San Luis, Petén - PNC
Departamental de Izabal	- COE departamental

Fuente: PDH/ con información de las Auxiliaturas departamentales y municipales.

En la siguiente gráfica, se presentan las fechas en que se realizaron las diferentes verificaciones y acciones:

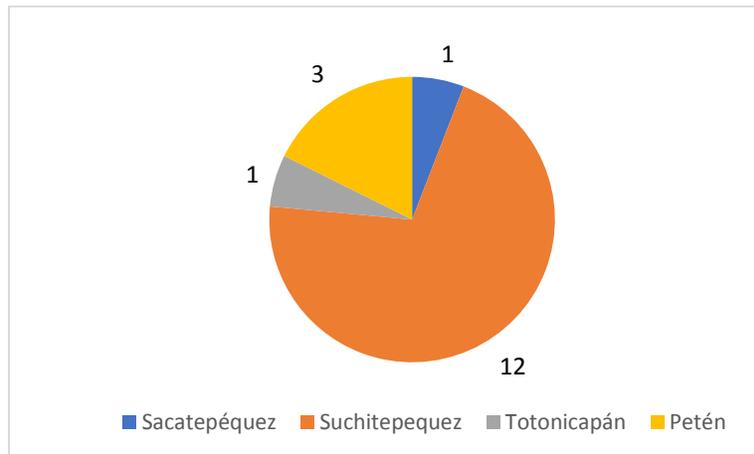
Gráfica 4. Días y fechas en que se realizaron las verificaciones y otras acciones



Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Auxiliaturas

En cuanto a las verificaciones realizadas en los departamentos, se realizaron en su mayoría en Suchitepéquez y en el departamento de Izabal.

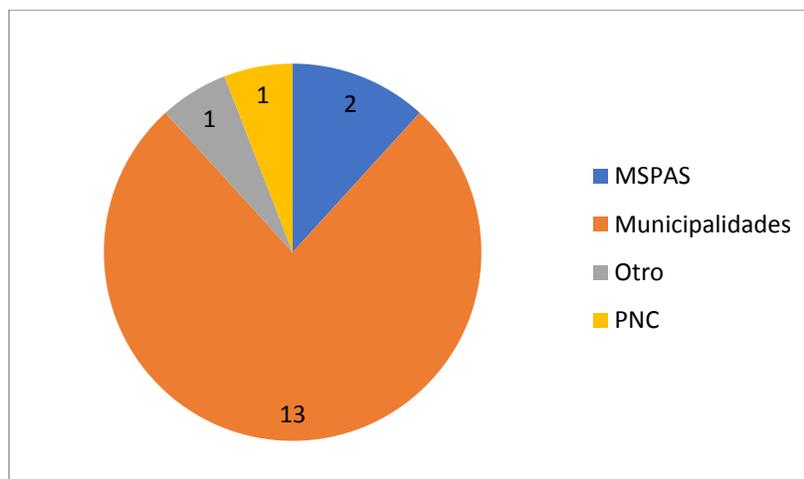
Gráfica 5. Verificaciones por departamento, del 24 de julio al 06 de agosto de 2020



Fuente: PDH/DIDH con información de Dirección de Auxiliaturas

Estas verificaciones fueron realizadas principalmente en municipalidades, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 6. Verificaciones por institución, del 24 de julio al 06 de agosto de 2020



Fuente: PDH/DIDH con información de Auxiliaturas departamentales y Defensorías

En cuanto a las reuniones virtuales, las Auxiliaturas reportan lo siguiente:

- Asistencia a dos reuniones virtuales del COE DEPARTAMENTAL de Izabal, estas derivadas del estado de calamidad pública debido a la pandemia COVID-19:
 - En la primera reunión se brindó la actualización de datos de COVID- 19 por Dirección de Área de Salud (DAS) e información sobre el informe de entrega de alimentos por MIDES. Se recomendó coordinar con PNC tema de seguridad en los entierros y dar seguimiento a los casos que se detectan en hospitales privados.

- En la segunda reunión se abordó el tema de la coordinación entre el MIDES y MAGA para la entrega de alimentos en el municipio de El Estor; también se brindó la actualización de datos de COVID-19 por la DAS, e información para el manejo de cadáveres y entierros. También se abordó el tema de autorización de funcionamiento de buses del transporte público. SESAN informó que entregó alimentos a la comunidad Chabilchoch, Livingston del departamento de Izabal. Auxiliatura recomendó: coordinar la entrega de alimentos en un debido orden y así no haya conglomeraciones, para evitar contagios y desordenes, asimismo, informar sobre proceso de autorización para transporte público.

2.4 Acciones de Incidencia

El Despacho Superior de la Procuraduría de los Derechos Humanos realizó las siguientes acciones de incidencia:

Acciones de supervisión del Despacho Adjunto II por medio de la Defensoría de Salud

- Supervisión en Campamento de Bienestar Respiratorio de la municipalidad de Guatemala, que cubre zonas 12 y 21 (28 de julio)
- Verificación de recomendaciones sobre el funcionamiento del Hospital Temporal Parque de la Industria para la atención a pacientes COVID19, en el que se estableció como hallazgo el desabastecimiento de algunos medicamentos para pacientes en intensivo, cuyas recetas se entregaban a familiares para su adquisición. (2 de agosto).

Tabla 2 *Oficios con recomendaciones relacionadas con la emergencia COVID-19 enviados desde el despacho de la Procuradora Adjunta II, del 24 de julio al 06 de agosto de 2020*

Fecha	No. De oficio	Dirigido a	Asunto
28/07/2020	244	SBS	Recomendaciones verificación Programa Especializado para la niñez y adolescencia víctima de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas con la finalidad verificar la atención brindada a niñas y adolescentes albergadas ante la pandemia provocada por el COVID-19

28/07/2020	245	MSPAS	Recomendaciones verificación Programa Especializado para la niñez y adolescencia víctima de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas con la finalidad verificar la atención brindada a niñas y adolescentes albergadas ante la pandemia provocada por el COVID-19
28/07/2020	246	PGN	Recomendaciones verificación Programa Especializado para la niñez y adolescencia víctima de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas con la finalidad verificar la atención brindada a niñas y adolescentes albergadas ante la pandemia provocada por el COVID-19
28/07/2020	248	MSPAS	Recomendaciones verificación con la finalidad de establecer las condiciones en que se está brindando atención a los pacientes positivos para COVID-19 en el Hospital Roosevelt
28/07/2020	249	Dir del Hospital Roosevelt	Recomendaciones verificación con la finalidad de establecer las condiciones en que se está brindando atención a los pacientes positivos para COVID-19 en el Hospital Roosevelt
28/07/2020	250	MSPAS	Recomendaciones verificación en el Centro de Salud de San Miguel, Petapa, con la finalidad de establecer la respuesta del II nivel de atención ante la emergencia que enfrenta Guatemala por la pandemia de SAR.CO.V.2
28/07/2020	251	Director Área de Salud Guatemala Central	Recomendaciones verificación en el Centro de Salud de San Miguel, Petapa, con la finalidad de establecer la respuesta del II nivel de atención ante la emergencia que enfrenta Guatemala por la pandemia de SAR.CO.V.2
28/07/2020	252	Director Centro de Salud San Miguel Petapa	Recomendaciones verificación en el Centro de Salud de San Miguel, Petapa, con la finalidad de establecer la respuesta del II nivel de atención ante la emergencia que enfrenta Guatemala por la pandemia de SAR.CO.V.2
28/07/2020	253	Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud	Recomendaciones verificación verificación sobre medidas de protección del personal ante la pandemia provocada por el COVID-19. DPT

		Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	
28/07/2020	254	Director Instituto Guatemalteco de Turismo	Recomendaciones en el tema medidas de protección del personal ante la pandemia provocada por el COVID-19. DPT
28/07/2020	255	SAAS	Recomendaciones solicitud vía acceso a la información para verificar las medidas de prevención que se están tomando en resguardo de personal para prevenir los casos del COVID-19, así como lo relacionado al pago de prestaciones laborales al personal destituido. DPT
28/07/2020	256	IGM	Recomendaciones verificación sobre medidas de seguridad e higiene ante la COVID-19 para la protección de los trabajadores. DPT
30/07/2020	287	Alcalde San Lucas Sacatepéquez	Recomendaciones verificación sobre medidas de seguridad e higiene ante la COVID-19 en protección de los trabajadores. DEFTRAB
30/07/2020	288	MINEDUC	Recomendaciones verificación sobre medidas de protección del personal ante la pandemia provocada por el COVID-19. DEFTRAB.
30/07/2020	290	Instituto de Migración	Recomendaciones verificación sobre medidas de seguridad e higiene ante la COVID-19 para la protección de los trabajadores. DEFTRAB.
30/07/2020	293	Directora de RRHH del MSPAS	Recomendaciones Verificación en relación con el pago de los trabajadores del Hospital Temporal del Parque de la Industria
04/08/2020	303	Alcalde Municipal de Guatemala	Recomendaciones verificación al Campamento de Bienestar Respiratorio Municipal de zona 12
04/08/2020	309	PGN	Recomendaciones verificación sobre medidas de seguridad e higiene ante el COVID-19 para la protección de los trabajadores. DEFTRAB
04/08/2020	311	RENAP	Recomendaciones verificación a las medidas de protección implementadas por el Registro Nacional de las Personas ante la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19

04/08/2020	313	ASILO FRAY RODRIGO DE LA CRUZ	Recomendaciones seguimiento a las medidas de prevención y protección implementadas ante la situación de personas mayores contagiadas con COVID-19 confirmadas en el Asilo Fray Rodrigo de la Cruz
04/08/2020	314	VICEMINISTRO DE HOSPITALES MSPAS	Recomendaciones seguimiento a las medidas de prevención y protección implementadas ante la situación de personas mayores contagiadas con COVID-19 confirmadas en el Asilo Fray Rodrigo de la Cruz

2.5 Seguimiento a presupuesto y compras

De acuerdo con el informe de “seguimiento a la ejecución presupuestaria y eventos de compra durante la emergencia COVID-19”, elaborado por la Dirección de Investigación en Derechos Humanos, del 27 de julio al 10 de agosto de 2020, se establecieron los siguientes hallazgos:

2.5.1 Hallazgos

Sobre la ejecución presupuestaria

- A más de 150 días haberse declarado el estado de calamidad por la emergencia de COVID-19, que conllevó la correspondiente flexibilización en las normas de adquisiciones y contrataciones, y a más de 130 días de que el Congreso de la República aprobara las ampliaciones presupuestarias para la atención de esta emergencia, la mayoría de los programas destinados a la atención de la crisis presentan bajas ejecuciones presupuestarias.
- Entre el 27 de julio y el 10 de agosto, el presupuesto destinado por el MSPAS para la atención de la emergencia por COVID-19 (Programa 94 subprograma 9), se redujo en Q 11.1 millones), lo cual se debió, principalmente, a una modificación presupuestaria a favor del programa 13 “Recuperación de la salud”, estos se suman a los Q 34.5 millones que se recortaron entre el 14 y 27 de julio de 2020.
- La distribución del presupuesto del MSPAS para la atención de la emergencia por COVID-19 también tuvo variaciones. El Departamento Administrativo tuvo un aumento de Q 8.0 millones, mientras los hospitales tuvieron una reducción de Q 17.8 millones.
- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) ha ejecutado el 17.3% de los Q 1,648.8 millones disponibles para atender esta situación; entre el 27 de julio y el 10 de agosto, la ejecución de este ministerio pasó de Q 192.7 millones a Q 285.7 millones, un aumento de Q 93 millones.

- Buena parte de las unidades ejecutoras del MSPAS, tanto a nivel central (unidad ejecutora 201- Departamento Administrativo) como en las unidades descentralizadas (áreas de salud, hospitales, etc.), presentan ejecuciones por debajo del 20%.
- La ejecución presupuestaria de los hospitales exclusivos para la atención del COVID-19 es de Q 91.1 millones (18.7%) de los Q 481.1 millones disponibles. Entre el 27 de julio y el 10 de agosto se realizó una reducción de Q 46.3 millones a estos hospitales, esto se suma a los Q 104.2 millones que se recortaron entre el 14 y 27 de julio de 2020.
- El Ministerio de Desarrollo (MIDES) reporta una ejecución financiera del 34.8% en el *Bono Familia*, finalizando con la entrega del primer aporte, aunque aún no se ha iniciado con el pago del segundo aporte. En cuanto al *Bono de Asistencia Temporal* se muestra que la ejecución física y financiera es del 100%.
- En cuanto al programa de *Bolsa de alimentos*, el MAGA ni el MIDES continúan sin reportar ejecución financiera o física, a pesar de que sí se registra la entrega de anticipos al Programa Mundial de Alimentos (PMA) desde hace varios meses.
- El Ministerio de Economía (MINECO) muestra que, al 10 de agosto, la ejecución financiera del *Bono para protección del empleo a trabajadores del sector privado* es del 48.9%, al 27 de julio esta era del 40.4%. Los otros programas a cargo de este ministerio, *MIPYME beneficiadas con créditos* y *Personas dotadas con mascarilla comunitaria en mercados municipales*, no reportan ejecución física ni financiera.
- El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) no reporta ejecución física o financiera en el programa de *Productores agropecuarios beneficiados con insumos para sistemas de riego*.
- El Ministerio de Trabajo reporta una ejecución financiera del 9.4% en la ampliación otorgada para el *Aporte económico entregado al adulto mayor*, al 27 de julio de 2020, esta ejecución era del 5.2%.

Sobre los procesos de compras y adquisiciones en modalidad de excepción del MSPAS

- El MSPAS ha publicado 9,489 eventos de compra relacionados con la emergencia COVID-19, de los cuales el 76.0% corresponden a compras por concurso (NOG) y 24.0% a compras de baja cuantía o no sometidas a concurso (NPG).
- Del 27 de julio al 10 de agosto, el monto adjudicado pasó de Q 495.1 millones a Q 585.4 millones, un aumento de Q 90.3 millones, arriba de lo adjudicado entre el 14 y 27 de julio de 2020.

- El 53.3% de las compras publicadas como NPG no han cumplido con la publicación en Guatecompras dentro del plazo de diez días establecido en el Decreto Gubernativo 5-2020, en los últimos quince días esto sucedió en el 53.2% de los casos. Esto es una barrera para la transparencia en la contratación y adquisición de bienes y servicios durante la crisis por COVID-19, inclusive, pudiendo afectar la calidad del gasto.
- El 10 de agosto de 2020, se adjudicó el contrato abierto No. 3-2020 Insumos para Protección Personal de Salud, de 38 renglones ofertados se adjudicaron solamente 19, entre los renglones no adjudicados se encuentran mascarillas tipo N95, guantes descartables, etc. De los 34 oferentes, solamente 15 cumplieron con requisitos de las bases y a nueve de ellos se les adjudicó compras.
- En la última quincena se cancelaron varios eventos de compra que ya habían sido adjudicados, entre estos la adquisición de reactivos para la detección de COVID-19 para el Hospital de Cobán (Q 3.4 millones), la adquisición de equipo de protección personal para la Dirección de Área de Salud de Suchitepéquez (Q .1.6 millones) y la adquisición de ventiladores mecánicos pulmonares para el Hospital de Infectología y Rehabilitación (Q 952 mil). Además, se detectó que las bases de datos publicadas por el MINFIN, a través del tablero de seguimiento a estados de calamidad, está excluyendo algunos eventos de compra que se han declarado como anulados.
- Desde la segunda quincena de abril hasta la primera quincena de junio (dos meses), el Departamento Administrativo, la unidad ejecutora del MSPAS con mayor presupuesto para esta emergencia y que tiene a su cargo la ejecución financiera del Hospital Temporal COVID-19 del Parque de la Industria, prácticamente había paralizado la publicación y adjudicación de eventos de compras, sin embargo, en julio y agosto se observa un importante aumento en la publicación y adjudicación de compras.

2.5.2 Seguimiento a ejecución de presupuesto

Ejecución financiera

A casi cinco meses de haberse declarado el estado de calamidad por la emergencia de COVID-19, que conllevó la correspondiente flexibilización en las normas de adquisiciones y contrataciones, y a más de cuatro meses de que el Congreso de la República aprobara las primeras ampliaciones presupuestarias para la atención de esta emergencia, son varias las entidades aún reflejan bajas ejecuciones.

Tabla 10. Presupuesto vigente y ejecutado para emergencia COVID-19, según entidad



Entidad	Vigente	Devengado	% Ejec.
MIDES	Q6,469,098,001.0	Q2,373,120,068.0	36.7%
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (OECT)	Q3,260,000,000.0	Q1,726,250,000.0	53.0%
MINECO	Q2,401,000,000.0	Q978,365,775.0	40.7%
MSPAS	Q1,648,760,854.0	Q285,685,413.7	17.3%
MAGA	Q418,141,993.0	Q0.0	0.0%
Municipalidades	Q250,694,152.2	Q155,789,688.2	62.1%
Ministerio de Gobernación (Mingob)	Q80,000,000.0	Q0.0	0.0%
MINTRAB	Q50,000,000.0	Q4,715,200.0	9.4%
Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo	Q25,031,768.0	Q6,280,187.9	25.1%
Ministerio de Educación (Mineduc)	Q22,500,706.0	Q6,278,701.1	27.9%
Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)	Q10,639,789.0	Q1,738,387.9	16.3%
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (Conamigua)	Q9,233,679.0	Q2,907,943.0	31.5%
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (Inacif)	Q8,651,000.0	Q3,347,776.6	38.7%
Bomberos Voluntarios	Q5,872,370.5	Q3,820,076.8	65.1%
Ministerio de la Defensa Nacional (Mindef)	Q3,166,051.0	Q0.0	0.0%
Universidad de San Carlos de Guatemala (Usac)	Q2,097,447.0	Q483,281.4	23.0%
Ministerios de Relaciones Exteriores (Minex)	Q1,700,000.0	Q548,651.6	32.3%
Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (SEICMSJ)	Q890,000.0	Q124,497.8	14.0%
Registro Nacional de las Personas (Renap)	Q410,000.0	Q0.0	0.0%
Instituto de Fomento Municipal (INFOM)	Q310,000.0	Q0.0	0.0%
Total	Q14,668,197,810.7	Q5,549,455,649.0	37.8%

Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN, SICOINDES y Portal de Gobiernos Locales, a las 14:37 horas del 10 de agosto de 2020.

De los Q 14,668.2 millones vigentes para la atención de esta emergencia, se han ejecutado Q 5,549.6 millones (37.8%), se debe tener en cuenta que del total ejecutado, Q 1,720 millones corresponden a transferencias realizadas, a través de OECT, al Instituto Nacional de Electrificación -INDE- (Q 270 millones) y al Crédito Hipotecario Nacional -CHN (Q 1,450 millones), esto último corresponde al *Programa de Protección de Capitales*, la transferencia de estos fondos no representa que estos hayan llegado a los destinatarios finales, únicamente representa que están a disponibilidad de CHN para ser utilizados en este programa.

El MSPAS, rector del sistema de salud y de la respuesta sanitaria a la emergencia, reporta una ejecución del 17.3% de los Q 1,648.8 millones con los que cuenta para la atención de la emergencia. Del total ejecutado por el Estado para la atención de la emergencia COVID-19, el 5.1% corresponde al MSPAS.

Ejecución física y financiera de programas para atención de emergencia COVID-19

El *Bono familia*, a cargo del MIDES, busca hacer tres entregas de Q 1,000 a dos millones de personas. Al 10 de agosto, registra una ejecución financiera del 37.7% y física del 34.8%, por lo cual, ya completó la entrega del primer acreditamiento a la totalidad de las personas que busca

cubrir este programa, debe tomarse en cuenta que los primeros aportes se iniciaron a entregar a inicios de mayo, tomó tres meses completar la entrega del primer aporte. No se ha iniciado con la entrega del segundo acreditamiento.

Otro de los programas a cargo del MIDES, el “*Bono de Asistencia Temporal*” -apoyo a sector informal-, muestra una ejecución física y financiera del 100%, es decir que se entregó el bono a las 100,000 personas que este programa tenía contemplado. Por otro lado, el programa “*Bolsas de alimentos*” presenta una ejecución financiera del 0%, el 04 de junio de 2020, el MIDES realizó un anticipo de Q 350 millones al Programa Mundial de Alimentos (PMA).

Tabla 11. Ejecución física y financiera de principales programas de atención a emergencia COVID-19⁷, según entidad y subproducto (Cifras de ejecución financiera en Quetzales)

Entidad	Subproducto/programa	Unidad de medida	Presupuesto físico			Presupuesto financiero		
			Vigente	Ejecutado	% Ejec	Vigente	Ejecutado	% Ejec
MIDES	Intervenciones atención de emergencia	Documento	12,506	0	0.0%	Q11,602,001	Q8,382,100	72.2%
	Bono de asistencia temporal	Persona	100,000	100,000	100.0%	Q100,000,000	Q100,000,000	100.0%
	Bono para familias	Aporte	6,000,000	2,091,547	34.8%	Q6,002,436,000	Q2,264,705,995	37.7%
	Bolsas de alimentos	Persona	500,000	0	0.0%	Q350,060,000	Q7,973	0.0%
MINECO	Bono para protección del empleo a trabajadores del sector privado	Persona	300,000	0	0.0%	Q2,000,000,000	Q978,365,775	48.9%
	MIPYME beneficiadas con créditos	Entidad	2,600	0	0.0%	Q400,000,000	Q0	0.0%
	Personas dotadas con mascarilla comunitaria en mercados muni.	Persona	170,000	0	0.0%	Q1,000,000	Q0	0.0%
MSPAS	Intervenciones atención de emergencia	Documento	5,277	1159	22.0%	Q1,447,132,077	Q270,180,157	18.7%
	Laboratorios con material y equipo	Análisis de laboratorio	248,476	42,135	17.0%	Q201,628,777	Q16,005,968	7.9%
MAGA	Bolsas de alimentos	Familia	595,640	6,809	1.1%	Q351,300,000	Q0	0.0%
	Productores agropecuarios beneficiados con insumos para sistemas de mini riego	Familia	7,938	0	0.0%	Q57,567,128	Q0	0.0%
	Campesinos beneficiados con insumos para producción agropecuaria	Familia	109,900	0	0.0%	Q8,674,865	Q0	0.0%
MINTRAB	Aporte económico entregado al adulto mayor	Aporte	125,000	11,788	9.4%	Q50,000,000	Q4,715,200	9.4%

⁷ De los diez programas que el Gobierno ha implementado para esta situación, no se muestra en este cuadro información de los programas: *alimentación escolar* -por estar fuera del programa 94-, *Caja Kit Saldremos Adelante* -por no tener presupuesto público asignado-, y *bono de riesgo para el personal de salud* -porque los sistemas de información financiera del Estado no permiten dar seguimiento

Entidad	Subproducto/programa	Unidad de medida	Presupuesto físico			Presupuesto financiero		
			Vigente	Ejecutado	% Ejec	Vigente	Ejecutado	% Ejec
MINEDUC	Intervenciones atención de emergencia	Documento	6,020,353	3,469,370	57.6%	Q22,500,706	Q6,278,701	27.9%
OECT	Protección de capitales	Sin dato (S/D)				Q2,980,000,000	Q1,450,000,000	48.7%
	Subsidio a la energía eléctrica					Q270,000,000	Q270,000,000	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de SICOIN y SIGES, a las 15:16 horas del 10 de agosto de 2020.

Dentro de los programas desarrollados por el MINECO se encuentra el *Bono para protección del empleo para trabajadores del sector privado*, el cual registra una ejecución financiera del 48.9%, aunque aún no reporta ejecución física. Por otro lado, los programas de *MIPYME beneficiadas con créditos* y *Personas dotadas con mascarilla comunitaria en mercados municipales*, no reportan ejecución física ni financiera.

Por otro lado, los programas del MAGA aún no registran ejecución física o financiera en ninguno de sus programas. El 21 de mayo de 2020, el MAGA realizó un anticipo de Q 300 millones al PMA por un monto de Q 300 millones, esto en el marco de un convenio de cooperación para la compra de alimentos para el programa de apoyo alimentario y prevención del COVID-19.

Por otro lado, el MINTRAB reporta una ejecución financiera y física de apenas del 9.4% en la ampliación del *Aporte económico entregado al adulto mayor*.

Por último, la entidad *Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro*, encargada de realizar transferencias desde el Gobierno Central a otras entidades, ha transferido el 48.7% de los fondos para el programa de *Protección de capitales*; no ha tenido movimiento en las últimas semanas.

2.5.3 Ejecución presupuestaria del MSPAS y sus unidades ejecutoras

El MSPAS, rector del sistema de salud y de la respuesta sanitaria a la emergencia, reporta una ejecución del 17.3% de los Q 1,648.8 millones con los que cuenta para la atención de la emergencia dentro del programa 94 y subprograma 9. Cabe mencionar que, el 04 de agosto de 2020, se realizó una reducción de Q 11.1 millones en este programa, los cuales se trasladaron, en su mayoría, al programa 13 "Recuperación de la salud"⁸. Esto se agrega a los Q 34.5 millones que se recortaron al programa 94 entre el 14 y 27 de julio de 2020, tal como se detalló en el informe anterior.

En cuanto a la distribución del presupuesto del programa 94 en las distintas unidades ejecutoras, la mayoría se concentra en los hospitales (58.4%), seguido por el Departamento Administrativo (21.5%) y las Direcciones de Áreas de Salud -DAS- (17.15%). Entre el 27 de julio y el 20 de agosto la distribución del presupuesto de este programa tuvo algunas variaciones, tal como se presenta en el siguiente cuadro. El Departamento Administrativo tuvo un aumento de Q 8.0 millones en

⁸ SICOIN, según comprobante de modificación presupuestaria CO2 287.

su presupuesto. Mientras los hospitales tuvieron una reducción de Q 17.8 millones y las DAS también tuvieron una reducción de Q 1.4 millones. En el anexo 3 se detalla la situación anterior por cada unidad ejecutora.

Tabla 12. Distribución del presupuesto programa 94 subprograma 9 del MSPAS y su variación entre el 27 de julio y el 10 de agosto de 2020, según tipo de unidad ejecutora

Tipo de unidad ejecutora	Vigente		Diferencia
	Al 27 de julio	Al 10 de agosto	
DAS	Q284,053,585.0	Q282,683,878.0	-Q1,369,707.0
Departamento Administrativo	Q346,797,420.0	Q354,832,980.0	Q8,035,560.0
Hospital	Q981,377,477.0	Q963,544,868.0	-Q17,832,609.0
Laboratorio Nacional	Q40,729,134.0	Q40,729,134.0	Q0.0
Otro	Q6,969,994.0	Q6,969,994.0	Q0.0
Total	Q1,659,927,610.0	Q1,648,760,854.0	-Q11,166,756.0

Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN al 27 de julio y 10 de agosto de 2020.

En cuanto a los rubros en los que el MSPAS ha realizado la ejecución presupuestaria del programa 94, se tiene lo siguiente:

Tabla 13. Presupuesto ejecutado por MSPAS en Programa 94 subprograma 9, por renglón

Renglón		Ejecutado	% respecto al total
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico	Q62,361,842.6	21.8%
266	Productos medicinales y farmacéuticos	Q58,617,977.8	20.5%
182	Servicios médico-sanitarios	Q49,303,330.3	17.3%
261	Elementos y compuestos químicos	Q25,618,728.4	9.0%
419	Otras transferencias a personas individuales	Q24,880,333.0	8.7%
189	Otros estudios y/o servicios	Q19,936,056.8	7.0%
323	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	Q18,015,967.1	6.3%
151	Arrendamiento de edificios y locales	Q5,255,808.8	1.8%
299	Otros materiales y suministros	Q3,640,630.1	1.3%
262	Combustibles y lubricantes	Q3,380,894.3	1.2%
Otros renglones		Q14,673,844.7	5.1%

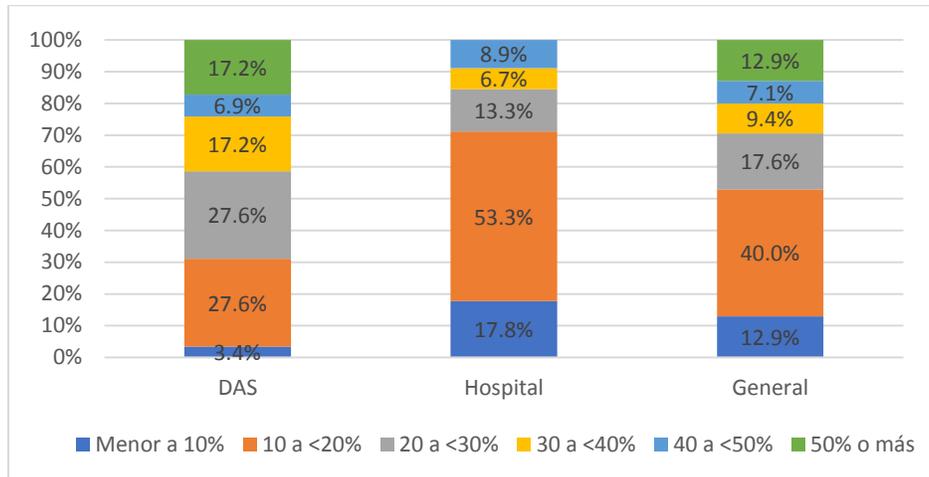
PDH/DIDH con datos de SICOIN a las 14:36 horas del 10 de agosto de 2020.

La ejecución dentro del renglón 419 corresponde al pago del *Bono de Riesgo COVID-19*, el cual se pagó al personal de salud, de acuerdo con el Acuerdo Ministerial 188-2020.

En cuanto a la ejecución por tipo de unidad administrativa, se observa que el Departamento Administrativo tiene una ejecución del 10.6% (Q 37.4 millones), las DAS 26.7% (Q 75.4 millones), los hospitales 17.6% (Q 169.7 millones) y el Laboratorio Nacional 5.9% (Q 2.4 millones). En la

siguiente gráfica se observa como la mayoría de DAS ya superan un porcentaje de ejecución del 30%, mientras que la mayoría de los hospitales aún reportan ejecuciones menores al 20%.

Gráfica 7. Ejecución presupuestaria de DAS y Hospitales, según rango de ejecución



Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN a las 14:37 horas del 10 de agosto de 2020.

En cuanto al presupuesto y a la ejecución presupuestaria de los hospitales exclusivos para la atención de COVID-19, estos muestran una ejecución de Q 90.1 millones (18.7%) de los Q 481.1 millones de su techo presupuestario. Cabe mencionar que, entre el 27 de julio y el 10 de agosto, se realizó una reducción de Q 46.3 millones a estos hospitales, lo cual se suma a los Q 104.2 millones que se recortaron entre el 14 y 27 de julio de 2020.

Tabla 14. Ejecución presupuestaria hospitales exclusivos para atención de COVID-19 (Cifras en millones de Q.)

Hospital	Vigente	Ejecutado	% Ejec.
Hospital Especializado de Villa Nueva	Q101,519,871.00	Q7,145,351.64	7.0%
Parque de la Industria	Q130,423,270.00	Q31,905,189.14	24.5%
Quetzaltenango	Q67,707,609.00	Q26,501,144.34	39.1%
Petén	Q59,442,120.00	Q7,685,174.69	12.9%
Zacapa	Q61,224,853.00	Q12,148,376.26	19.8%
Escuintla	Q60,813,853.00	Q4,729,782.80	7.8%
Total	Q481,131,576.00	Q90,115,018.87	18.7%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIGES a las 15:08 horas del 10 de agosto de 2020.

2.5.4 Seguimiento a eventos de compra por excepción por emergencia COVID-19 del MSPAS

Al 27 de julio de 2020, el MSPAS había publicado 9,480⁹ eventos de compra relacionados con la emergencia COVID-19, de los cuales el 76.0% (7,208) corresponden a la publicación de concursos de compra (NOG) y el 24.0% (2,272) corresponde a eventos NPG¹⁰. En cuanto a los eventos de concurso de adquisición (NOG) publicados por el MSPAS, la situación es la siguiente:

Tabla 15. Estado de los eventos de compra NOG del MSPAS por emergencia COVID-19

Estado	Cantidad	Porcentaje
Adjudicado	4,033	56.0%
Anulado	1,733	24.0%
Desierto	863	12.0%
En evaluación	522	7.2%
Vigente	57	0.8%
Total	7,208	100.0%

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:11 horas del 10 de agosto de 2020.

En cuanto a las compras publicadas como NPG, de acuerdo con la información del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, el 53.3% (1,211) no han cumplido con la publicación en Guatecompras dentro del plazo de diez días establecido en el Decreto Gubernativo 5-2020¹¹; en los eventos publicados en los últimos 15 días, esto sucedió en el 53.2% de los casos. Esta situación es una barrera para la transparencia en la contratación y adquisición de bienes y servicios durante la crisis por COVID-19; además, podría tener implicaciones en la calidad del gasto: el promedio de días transcurridos entre la gestión de este tipo de compras y su publicación en Guatecompras es de 20.9 días.

En cuanto a las adjudicaciones, entre ambos tipos de publicaciones de compra se ha adjudicado un total de Q585.4 millones, el 86.9% corresponde a compras publicadas como NOG.

Tabla 16. Monto adjudicado en compras del MSPAS relacionadas con la emergencia COVID-19, según tipo de publicación

Tipo	Adjudicado	Porcentaje
NOG	Q508,875,680.0	86.9%
NPG	Q76,572,290.2	13.1%
Total	Q585,447,970.3	100.0%

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:11 horas del 10 de agosto de 2020.

⁹ Tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN a las 13:11 horas del 10 de agosto de 2020.

¹⁰ De acuerdo con Guatecompras, corresponden a eventos registrados dentro de los sistemas financieros administrativos del SIAF (Sistema de Gestión, Sistema de Contabilidad Integrada, Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales), que no están sometidos a procesos de concurso (cotización, licitación, etc.)

¹¹ El artículo 6 del Decreto Gubernativo 5-2020, ratificado por el Congreso de la República por Decreto 8-2020, establece que "Lo actuado y la documentación de respaldo en los procesos de compra y contratación de bienes, suministros y servicios, así como las contrataciones para la ejecución y supervisión de trabajos que se realicen bajo el estado de calamidad pública, relacionado con el cumplimiento del objeto del presente Decreto Gubernativo, deberá publicarse en el sistema GUATECOMPRAS, dentro de los diez días calendario siguientes a la fecha de contratación o adquisición."



En cuanto a las adjudicaciones, en el siguiente cuadro se presentan los diez eventos de compra más elevados adjudicados en los últimos quince días.

Tabla 17. Procesos de compra más significativos adjudicados por el MSPAS, entre el 27 de julio y el 10 de agosto de 2020

Número	Unidad Compradora	Compra	Adjudicado
12966495	Departamento Administrativo	Equipo de diagnóstico	Q8,537,210.00
12792373	DAS San Marcos	Trajes de bioseguridad	Q5,583,701.20
12955574	Hospital Regional de Zacapa	Tomógrafo	Q5,467,000.00
13001965	Hospital de San Benito	Kit de extracción de RNA y pruebas	Q4,455,000.00
E475167953	Hospital Roosevelt	Prueba PCR en tiempo real de tamizaje	Q4,018,560.00
E475167694	Hospital Roosevelt	Trajes de protección tipo overol	Q3,900,000.00
12960713	Hospital de San Benito	Traje de bioseguridad	Q2,997,000.00
12947938	Hospital Regional de Zacapa	Ventilador mecánico pulmonar convencional	Q2,884,000.00
E474726371	Hospital Roosevelt	Prueba real de tamizaje	Q2,812,992.20
12964980	Programa de Accesibilidad de Medicamentos	Acetaminofén, ácido acetilsalicílico, ácido ascórbico, Ivermectina, Loratadina, vitamina D y sales de rehidratación oral.	Q2,576,000.00
12970778	Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva	Centrales de monitoreo de signos vitales	Q2,505,768.00
12917664	DAS Santa Rosa	Mascarilla kn95, mascarilla y bata quirúrgica	Q2,479,500.00
E474901440	Hospital Roosevelt	Ventilador mecánico para adulto y pediátrico	Q2,350,000.00
13005723	Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva	Servicio de hemodiálisis	Q2,000,000.00
12988812	DAS Santa Rosa	Productos quirúrgicos	Q1,497,059.50
12940429	Hospital de la Amistad Japón-Guatemala	Reactivos de pruebas SARS-COV2 Gene con equipo de lectura	Q1,344,000.00
13019325	Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva	Instalación eléctrica para intensivos	Q1,340,027.00

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:11 horas del 10 de agosto de 2020.

Por otro lado, es importante mencionar que en la última quincena se cancelaron varios eventos significativos, tal como se observa en el siguiente cuadro. Además, se detectó que las bases de datos publicadas por el MINFIN, a través del tablero de seguimiento a estados de calamidad, no incluyó 41 eventos de compra que se han declarado como anulados¹², situación que provoca que

¹² En la base de datos descargada por DIDH/PDH el 27 de julio de 2020 se incluían 41 eventos de compra que ya no se incluyen en la base de datos descargada el 10 de agosto de 2020, todos ellos declarados anulados. Estos se identifican con los NOG: 12923826, 12920258, 12920258, 12651907, 12687499, 12671398, 12617032, 12917109, 12516570, 12946540, 12834599, 12752592, 12925098, 12907480, 12542091, 12833649, 12625590, 12622842, 12973947, 12960888, 12917184, 12953202, 12708100, 12924040, 12493120, 12910821, 12959367, 12343390, 12597007, 12777803, 12550973, 12782416, 12584762, 12374962, 12646407, 12980080, 12996068, 12994707, 12915653, 12920304, 12944866.

la información publicada no refleje con exactitud la gestión de compras realizadas por el MSPAS en el contexto de COVID-19 y reste transparencia a estos procesos.

Tabla 18. Procesos de compra más significativos adjudicados y anulados entre el 27 de julio y 10 de agosto de 2020

Número	Unidad compradora	Compra	Monto
12786519	Hospital de Cobán, Alta Verapaz	Reactivos para la detección de COVID-19	Q3,381,400.0
12923826	DAS Suchitepéquez	Equipo de protección personal	Q1,581,050.0
12920258	Hospital de Infectología y Rehabilitación	Ventiladores mecánicos	Q952,000.0
12651907	DAS Escuintla	Trajes de bioseguridad	Q935,765.0
12687499	Hospital de El Progreso	Ventiladores para pacientes adultos, pediátricos y neonatales	Q920,000.0
12671398	Hospital de Cobán, Alta Verapaz	Material de protección personal	Q869,700.0

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN al 27 de julio y 10 de agosto de 2020, y Guatecompras.

Por otro lado, el 10 agosto de 2020 se adjudicó el contrato abierto No. 3-2020 Insumos para Protección Personal de Salud (concurso NOG 12385220). De acuerdo con la junta de calificación, de los 38 renglones ofertados se adjudicaron 19 y no se adjudicaron 19, dentro de los renglones no adjudicados están: Guantes descartables, mascarilla tipo N95 con y sin válvula, bata mediana estilo con mangas (puños de algodón con bucle), delantal o gabacha sin mangas revestimiento de PVC/Caucho, guantes de nitrilo sin talco¹³. Asimismo, de los 34 oferentes, 15 cumplieron con los requisitos de las bases y a nueve de ellos se les adjudicó la compra de insumos¹⁴.

Eventos de compra por unidad ejecutora del MSPAS

Del total de eventos de compra publicados, seis de cada 10 corresponde a hospitales y tres de cada 10 a Direcciones de Áreas de Salud (DAS), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 19. Eventos de compra publicados por el MSPAS en emergencia COVID-19, según tipo de unidad

Tipo de unidad	Cantidad	Porcentaje
Hospital	6,018	63.5%
DAS	2,801	29.5%
Departamento Administrativo	560	5.9%
Otras	58	0.6%
Laboratorio Nacional	43	0.5%

¹³ Acta de Adjudicación 5-2020 Contrato Abierto 3-2020, 10 de agosto de 2020.

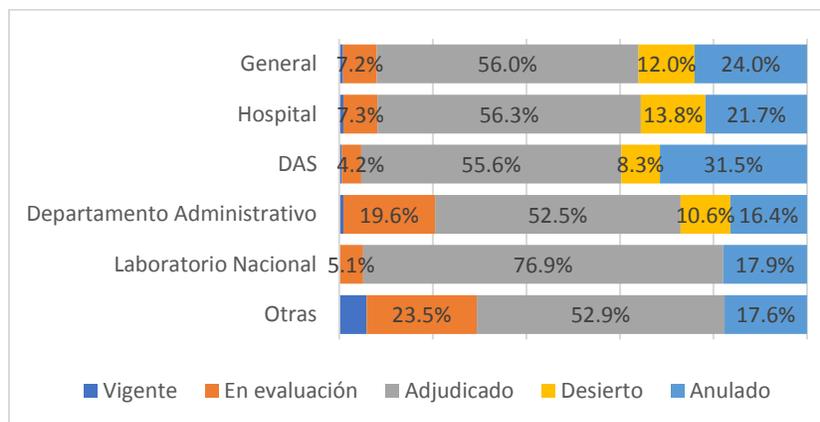
¹⁴ Ídem.

Total	9,480	100.0%
--------------	--------------	---------------

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:11 horas del 10 de agosto de 2020.

Por otro lado, tal como se muestra en la siguiente gráfica, a nivel general, uno de cada cuatro eventos (24.0%) publicados por el MSPAS en modalidad de concurso (NOG) ha sido anulado, en las DAS este porcentaje se eleva al 31.5%. Es importante tener en cuenta que varios eventos anulados han sido excluidos de la base de datos que el MINFIN publica en el portal electrónico de seguimiento a casos de excepción, tal como se explicó en el apartado anterior, por lo cual el porcentaje de eventos anulados es mayor al que se presenta.

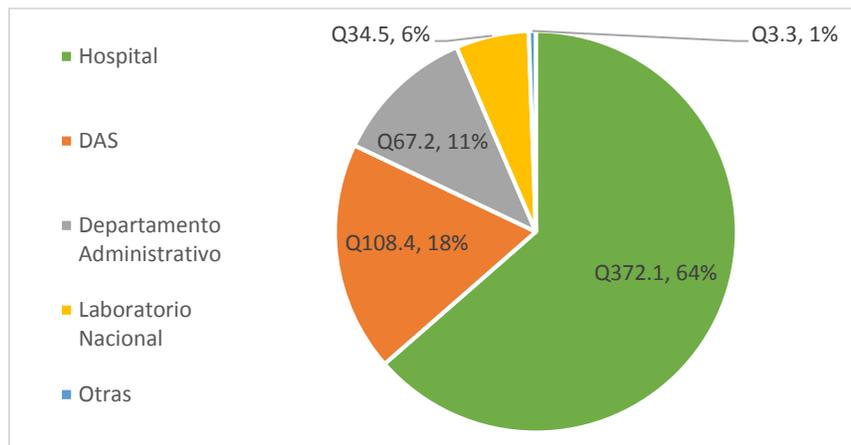
Gráfica 8. Estado de eventos de compra publicados por el MSPAS en modalidad de excepción, según tipo de unidad ejecutora



Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:11 horas del 10 de agosto de 2020.

En cuanto al monto adjudicado, tal como se observa en la siguiente gráfica, de cada diez quetzales, seis han sido adjudicados por hospitales, dos por las DAS, uno por el Departamento Administrativo y uno por el Laboratorio Nacional de Salud y otras unidades.

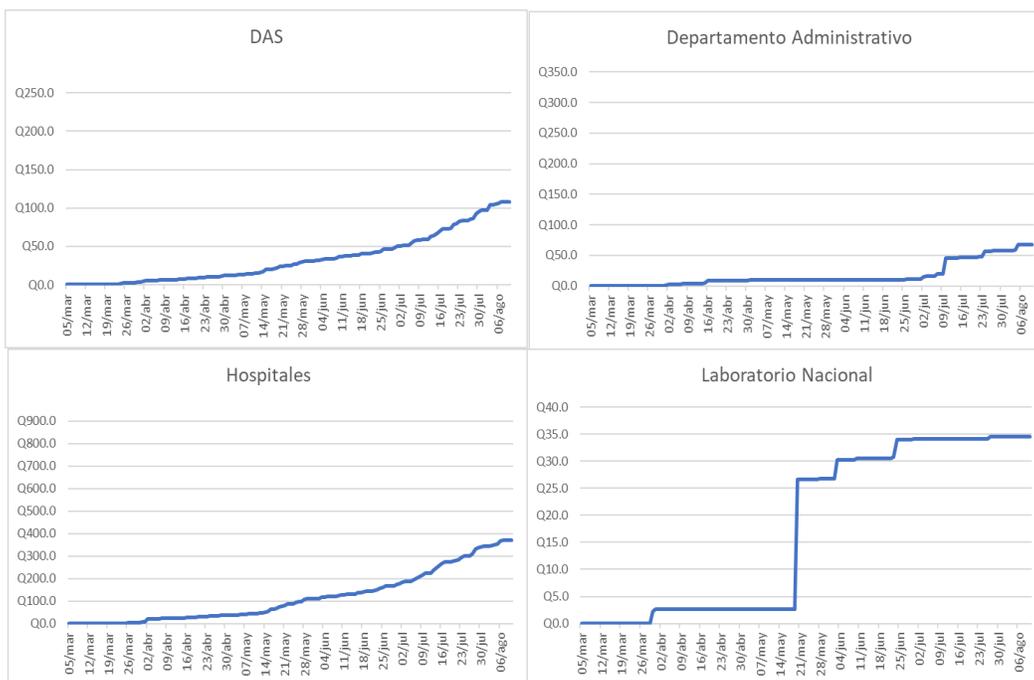
Gráfica 9. Monto de compra adjudicado por el MSPAS en modalidad de excepción, según tipo de unidad ejecutora (cifras en millones de Q.)



Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:07 horas del 27 de julio de 2020.

Por otro lado, tal como se ve en la siguiente gráfica, las compras adjudicadas por los distintos tipos de unidades ejecutoras aún se encuentran lejos del presupuesto que tienen vigente para la emergencia, a excepción del Laboratorio Nacional de Salud. En cuanto a las DAS y Hospitales se observa un incremento sostenido en los eventos de compra adjudicados, aunque con un ritmo bastante lento. En cuanto al Departamento Administrativo, se observa que durante los meses de abril a junio prácticamente se paralizó la adjudicación, mientras en julio y agosto se observa un mayor dinamismo en las adjudicaciones.

Gráfica 10. Monto acumulado de adjudicaciones, según tipo de unidad ejecutora (En millones de Q.)



Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:11 horas del 10 de agosto de 2020.

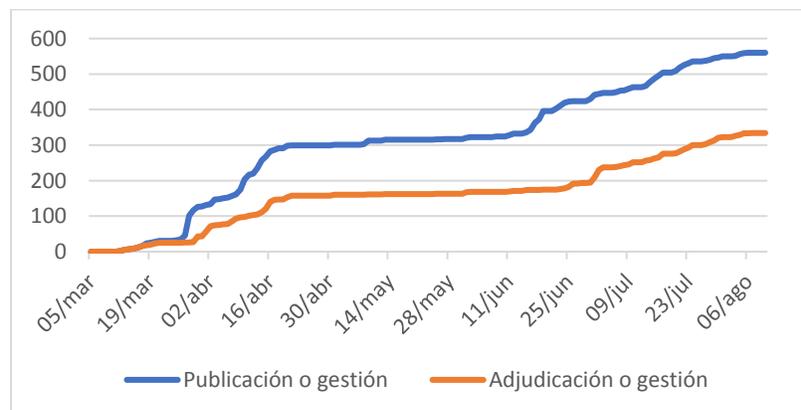
Tal como se ve en el anexo 4, las unidades ejecutoras que han adjudicado un mayor monto en eventos de compra son: Departamento Administrativo (Q 67.2 millones), Hospital Roosevelt (Q 60.4 millones), Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva (Q 43.3 millones), Hospital Regional de Occidente (Q 37.2 millones) y Laboratorio Nacional de Salud (Q34.4 millones).

Departamento Administrativo MSPAS -unidad ejecutora 201-

En el marco de la emergencia COVID-19, el Departamento Administrativo es la unidad ejecutora del MSPAS con un mayor presupuesto (Q 354.8 millones), tiene a su cargo las compras y contrataciones del Hospital Temporal COVID-19 del Parque de la Industria. Entre el 27 de julio y el 10 de agosto, el presupuesto de esta unidad pasó de Q 346.88 millones a Q 354.8 millones, aumentó Q 8.0 millones, esto se suma a los Q 72.3 millones que se le aumentaron entre el 14 y 27 de julio.

Al 10 de agosto de 2020, esta unidad ha publicado 560 eventos, de los cuales 334 han sido adjudicados por un total de Q 67.2 millones. Tal como se observa en la siguiente gráfica, desde la segunda quincena de abril hasta la primera quincena de junio (dos meses) prácticamente se paralizó la publicación y adjudicación de eventos de compras en el Departamento Administrativo, asimismo, se observa que a partir de la segunda quincena de junio se reactivó la publicación de eventos de compra, y en la primera quincena de julio la adjudicación de compras, en agosto continúa la tendencia del último mes.

Gráfica 11. Acumulado de eventos publicados y adjudicados por el Departamento Administrativo del MSPAS



Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:11 horas del 10 de agosto de 2020.

Dentro de los eventos adjudicados por el Departamento Administrativo se encuentran los siguientes:

Tabla 20. Procesos de compra más significativos adjudicados por el Departamento Administrativo del MSPAS, entre el 27 de julio y el 10 de agosto de 2020.

Número	Descripción Concurso	Proveedor adjudicado	Adjudicado
12966495	Adquisición de equipo de diagnóstico: 10 centrifugas, 20 doppler fetal, 10 electrocardiógrafos, 10 equipos de rayos x digital, 10 equipos de rayos X portátil, 10 microscopios biológicos y 10 ultrasonidos	Labtronic, S.A.; Juan Antonio Madrid; Seijiro Yazawa Guatemala, S.A.; y, Representaciones y servicios electromédicos industriales y de comunicación, S.A.	Q8,537,210.0
12943606	Adquisición de 158,000 bolsas de basura	Plastihogar, S.A.	Q97,213.0
12962775	Adquisición de equipo (mesa uso cirugía y mesa)	Esrom Obed Cotzajay y Manser S.A.	Q92,900.0

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:11 horas del 10 de agosto de 2020, y Guatecompras.

3. Recomendaciones

Derivado de las acciones institucionales realizadas por la PDH en el marco de la pandemia del COVID-19, del 24 de julio al 06 de agosto de 2020, surgieron las recomendaciones que a continuación se indican.

3.1 Recomendaciones que surgen de las supervisiones y verificaciones

De las supervisiones y verificaciones se realizaron las siguientes recomendaciones

3.1.1 Defensorías

En materia del derecho a la salud

Tras los hallazgos derivados de la verificación al Campamento de Bienestar Respiratorio:

A la Municipalidad de Guatemala

- Establecer sistema institucional con el MSPAS que permita brindar seguimiento a pacientes que a través de los centros de recuperación respiratoria, se refieren a los distintos servicios de salud del MSPAS.
- Compartir el modelo con las autoridades que faciliten el replicar las buenas prácticas en el resto de los servicios de salud en función de atención a los pacientes.
- Realizar estudios de impacto en el momento oportuno que evidencien el resultado de la implementación de esta estrategia, no solo en función del desfogue de los servicios de salud, sino en aceptación del servicio, toda vez que puede permitir la apertura y migración

hacia otros modelos de atención en salud a futuro, sobre todo si se toma en cuenta la geografía del país, los aspectos culturales y de seguridad.

Tras los hallazgos derivados de la verificación al Hospital Temporal Parque de la Industria

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

- Coordinar con el Hospital Temporal Parque de la Industria para que, de forma urgente, se realicen las gestiones administrativas que corresponden para abastecer con los medicamentos necesarios y material médico quirúrgico (por ser el servicio un centro de costo), tomando en cuenta el presupuesto histórico asignado para la atención de la emergencia por COVID-19.
- Instruir de forma urgente a las autoridades del Hospital Temporal Parque de la Industria el lineamiento institucional vigente ante la crisis con el proveedor, para garantizar el abastecimiento de oxígeno.
- Establecer una planificación en el marco de la ampliación anunciada a través de cadena nacional, que incluya los lineamientos y estándares necesarios para que funcione el nuevo módulo de atención hospitalaria, tomando en cuenta además los requerimientos del personal médico que brinda la atención en el Hospital Temporal Parque de la Industria.
- Implementar convocatorias novedosas que incluyan la garantía de seguros de gastos médicos, estabilidad laboral, atención a salud mental, etc. con el objeto de hacer atractivas las ofertas de trabajo y se llenen los puestos que permanecen sin ser ocupados.
- Evaluar la reingeniería del manejo del tema del recurso humano en el Hospital Temporal del Parque de la Industria, incluyendo la relación entre el recurso humano y las autoridades de este, buscando incluir estrategias que abran las líneas de comunicación, subsanen las dificultades y garanticen un clima laboral apropiado.
- Ajustar la ruta de registro, información y atención de los familiares de los pacientes fortaleciendo con recurso humano que se encuentre capacitado y cuente con vocación de servicio y calidad humana para desempeñar en este puesto.
- Implementar estrategias que desde el marco del recurso humano permitan que el personal se sienta valorado al prestar sus servicios ante una situación de emergencia sin precedentes que enfrenta el país.
- Establecer a través del Comité de Prevención de Control de Infecciones Nosocomiales del Hospital Temporal Parque de la Industria, lineamientos para el tamizaje periódico del personal.

En materia de derechos laborales

Al Procurador General de la Nación

- Revisar las medidas de prevención y sanitarias para resguardar la vida, salud e integridad de los trabajadores ante la pandemia provocada por la COVID-19, a fin de que estas sean acordes a lo descrito en el Acuerdo Ministerial 79-2020 emitido por el Ministerio de trabajo y Previsión Social.
- Asegurar que todas las personas trabajadoras pertenecientes a los grupos vulnerables, personas mayores, personas con padecimientos de enfermedades crónicas, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, se les facilite el teletrabajo.
- Instruir al comité de crisis para el análisis de las medidas de prevención e insumos a los trabajadores que en el desempeño de sus funciones tienen un mayor riesgo de contagio de la COVID-19 e implementar las medidas correspondientes para garantizar que se proteja su vida e integridad.

Tras los hallazgos derivados de la verificación al RENAP

Al Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas

- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con las medidas de prevención, salud y seguridad ocupacional en protección a los trabajadores ante el COVID-19.
- Gestionar la entrega de filtros para las mascarillas en el tiempo adecuado para que en ningún momento el trabajador este riesgo.
- Planificar una estrategia para continuar con una política de teletrabajo sin descuidar la atención al usuario.
- Instruir a efecto que de manera constante se supervise en todas las sedes a nivel nacional del registro a efecto se repliquen las acciones de salud, prevención y seguridad ocupacional.

Tras los hallazgos derivados de la verificación al Ministerio de Cultura y Deportes:

A la señora Ministra de Cultura y Deportes

- Instruir, a quien corresponda, continuar con las medidas de prevención y sanitarias a efecto de resguardar la vida, salud e integridad de los trabajadores, asimismo las mismas

deben ser acordes a las establecidas en el Acuerdo Ministerial 79-2020 emitido por el Ministerio de trabajo y Previsión Social.

- Gestionar con la dirección de recursos humanos a efecto que todas mujeres embarazadas y en periodo de lactancia se les facilite el teletrabajo ante la emergencia sanitaria.
- Brindar el respectivo seguimiento médico a través de los profesionales de la salud a las personas infectadas con la COVID-19 y a las personas en cuarentena.
- Instruir a la Dirección de Recursos Humanos para que garantice que las y los trabajadores que hayan estado o estén de cuarentena, al regresar de sus labores no se les recargue el trabajo, ni se les solicite reponer el tiempo.

Tras los hallazgos derivados de la verificación al Ministerio de Trabajo:

Al Ministro de Trabajo y Previsión Social

- Instruir a quien corresponda a efecto que trabajadores que denuncian despido injustificado reciban una respuesta a la misma, tutelando sus derechos laborales.
- Evaluar que se tenga un registro de acciones en favor de los trabajadores que denuncian falta de medidas de salud y seguridad ocupacional ante la COVID-19, utilizando como base el Acuerdo Gubernativo 79-2020.
- Coordinar acciones con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en materia de protección al trabajador cuando se tenga conocimiento de brotes de la COVID-19, en los centros de trabajo a efecto de realizar una verificación integral y sobre todo en protección a los trabajadores.

Al Ministro de Economía

- Girar instrucciones a efecto de agilizar los procedimientos a efecto que el Fondo de Protección de Empleo llegue a los trabajadores con contratos suspendidos.
- Realizar las gestiones necesarias a efecto de promocionar el fondo para la micro, pequeña y mediana empresa.
- En coordinación con el *Crédito Hipotecario Nacional*, establecer una estrategia que resuelva los inconvenientes con el número de teléfono que han presentado beneficiarios a quienes no se les ha acreditado el fondo de protección de empleo.

Tras los hallazgos derivados de la verificación al Ministerio de la Defensa Nacional:

Al señor ministro de la Defensa Nacional

- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que se realice una supervisión lo antes posible a efecto de verificar las condiciones en las cuales se encuentran los elementos y trabajadores que retornaron de la misión democrática de paz en la República Democrática del Congo y que se están alojados en el Centro Regional de Entrenamiento de Operadores de Mantenimiento de Paz (CREOMPAZ).
- Realizar las gestiones necesarias a efecto de coordinar con el Centro Médico Militar la evaluación de todos los elementos provenientes de la República Democrática del Congo a efecto de garantizar que no padecen de la COVID-19.
- Coordinar acciones para que el personal civil y castrense asignado a la misión diplomática se les respete sus derechos laborales y se cumplan con la entrega de medidas de prevención ante la COVID-19.

Tras los hallazgos derivados de la verificación al Ministerio de la Defensa Nacional:

Al Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil

- Realizar todas las gestiones necesarias, en el menor tiempo posible, para hacer efectivo el pago de honorarios de más de 900 personas contratadas bajo el renglón presupuestario 029.
- Informar a todas las personas afectadas sobre el estado que guarda el trámite de pago a efecto de no generar desinformación.

Tras los hallazgos derivados de la verificación en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:

A la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social

- Determinar los procedimientos administrativos que vulneraron los derechos humanos de dos madres trabajadoras, y se restituyan los mismos, bajo la vista de protecciones excepcionales, en concordancia a lo establecido en el artículo 102 inciso K, la Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 147, 148, 151, 152, 153 y 154 del Código de Trabajo, y el artículo 3, literal g, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Instruir una investigación interna en la Unidad de Planificación Estratégica a efecto de establecer los hechos manifestados por las trabajadoras en virtud que los hechos pueden ser punibles bajo el delito de discriminación.

Al Ministro de Trabajo y Previsión Social

- Delegar de manera urgente delegue a inspectores de la Inspección General de Trabajo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a efecto de investigar sobre las no renovaciones de contratos de las denunciadas madres en periodo de gestación y en periodo de lactancia, tutelando los derechos laborales de las mismas, y garantizando el fiel cumplimiento de las leyes nacionales, y los compromisos internacionales que el Estado de Guatemala ha adquirido para erradicar la discriminación que impacta negativamente el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, en este caso, con relación a sus derechos laborales.

Otros derechos y poblaciones

Personas con discapacidad

Tras la verificación en Hospital Nacional de Salud Mental “Federico Mora”:

A las autoridades del Hospital se reiteró:

- Proporcionar al personal el equipo de protección personal, insumos y capacitación necesarios para prevenir la COVID-19.
- Proporcionar a los pacientes los medicamentos psiquiátricos que requieren, así como los medicamentos e insumos para tratar la COVID-19 a efecto de garantizar su salud.
- Mantener comunicación con autoridades del MSPAS previendo protocolos de emergencia para responder de inmediato a los pacientes que pudiesen presentar síntomas graves.
- Mantener los protocolos de distanciamiento social, evitando a toda costa que el resto de los pacientes se contagien con COVID-19

Personas migrantes

En este período se verificaron diferentes albergues que han acogido a personas migrantes, en los cuales se emitieron las siguientes recomendaciones verbales:

Tras la verificación en Albergue Ramiro De León Carpio

Al Instituto Guatemalteco de Migración y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se reiteró,

- Reforzar las recomendaciones y medidas de distanciamiento y seguridad de las personas albergadas.
- Mantener un control respecto a las parejas dentro del albergue y la necesidad de distanciamiento entre ellas.
- Fortalecer el canal de comunicación entre las instituciones y las personas retornadas.
- Mantener una comunicación entre MSPAS e IGM respecto a la situación del albergue, estadísticas respecto a las personas albergadas y atención de sus necesidades, dado que las fechas que manejaban ambas instituciones sobre el ingreso de las personas que aún se encontraban en el Albergue no coincidían.
- Procurar atender a la recomendación de MSPAS respecto a la capacidad del albergue para atender personas en condiciones de distanciamiento y seguridad.
- Supervisar las medidas de distanciamiento y seguridad de las personas albergadas, así como recalcar la importancia del período de cuarentena al salir del albergue.
- Mantener una comunicación eficiente entre MSPAS y el IGM respecto a la situación del albergue, necesidades detectadas y casos de atención urgente, especialmente de salud.

A la Dirección de Área de Salud, Guatemala Central

- Realizar la recomendación escrita para que realicen las pruebas de hisopado a la totalidad de personas trasladadas vía terrestre, ya que este es el protocolo que deben seguir, y no del 10% como lo han venido haciendo. El 10% aplica para las personas que ingresan vía aérea.

A las personas albergadas se reiteró,

- Mantener una comunicación del grupo con sus representantes por módulo, para que estos puedan comunicar sus necesidades e inquietudes a las autoridades presentes dentro del albergue.
- Procurar atender las recomendaciones de MSPAS respecto a las normas de distanciamiento y necesidad de cuarentena domiciliar.
- Hacer de conocimiento a las personas albergadas que como PDH se harían las recomendaciones específicas, esperando que éstas fueran atendidas a la brevedad posible.
- Recalcar con las personas albergadas la necesidad del distanciamiento social para evitar contagios.

Al Instituto Guatemalteco de Migración

- Proporcionar ropa a las personas albergadas ya que indicaron que únicamente tenían un cambio de ropa.
- Mantener, en la medida de lo posible, una comunicación con las personas albergadas para atención de sus necesidades o dudas que puedan surgir sobre el traslado del hotel a sus hogares.
- Fortalecer el canal de comunicación entre las instituciones y las personas retornadas, para evitar situaciones como las del día de hoy.

A las personas albergadas

- Respetar las normas de distanciamiento e higiene para prevención.
- Comunicarse, en la medida de lo posible, con sus familiares en Guatemala para informar sobre el traslado a sus hogares.
- Consultar, cuando se tenga la oportunidad, a personal de IGM sobre el traslado del hotel a sus hogares, especialmente las dudas sobre hasta dónde pueden acercarlos a su comunidad de origen o cómo trasladarse desde las cabeceras.
- Hacer de conocimiento a las personas albergadas que como PDH se harían las recomendaciones específicas, esperando que éstas fueran atendidas a la brevedad posible.
- Recalcar con las personas albergadas la necesidad del distanciamiento social para evitar contagios.

Personas privadas de libertad

Tras la verificación en el Centro de detención Preventiva para hombres y mujeres Zona 17, interior Brigada Militar Mariscal Zavala.

Al Director General del Sistema Penitenciario

- Habilitar en cada Centro Penal las áreas de aislamiento para la atención del COVID-19, para que los privados de libertad que sean considerados vulnerables o positivos al COVID-19, estén siendo atendidos en el mismo Centro Penal.

Tras las verificaciones en el Centro de detención Anexo "B" del Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas para Hombres de la zona 18; el Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa, zona 18; el Centro de Detención Preventiva para Hombres "Reinstalación Constitucional" Pavoncito Fraijanes; el Centro de Detención Preventiva para Hombres de zona 18; la Granja Modelo de Rehabilitación Pavón Fraijanes; y el Anexo "B" del Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas para Hombres de la zona 18, se recomendó:

Al Director General del Sistema Penitenciario

- Proteger de la COVID-19 a la población privada de libertad con prioridad a los grupos de riesgo (Personas Mayores, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas, Mujer y Niñez) y a los guardias del Sistema Penitenciario.
- Garantizar la certeza de las pruebas, siendo esta la única forma de asegurar que la población está libre de COVID-19.

Pueblos indígenas

Sede central de la Defensoría de la Mujer Indígena

- Reiterar todas las recomendaciones que se hicieron en el sexto informe de situación a causa del COVID-19 realizado por la PDH.

Seguridad Alimentaria y Nutricional

Al Ministerio de Salud y Asistencia Social

- Garantizar el pleno ejercicio del derecho a la vida, a la alimentación y al acceso a la salud con calidad, calidez y pertinencia cultural a la niñez guatemalteca.
- Realizar un auto análisis de la información presentada en el tablero de este monitoreo e identificar las brechas que necesitan ser suplidas a corto plazo, para la atención de la desnutrición aguda moderada y severa a nivel ambulatorio en este contexto por COVID-19 y hambre estacional.
- Fortalecer y ampliar la atención primaria en salud a un corto y mediano plazo en cuanto recurso humano, insumos y equipo definiendo un plan en el que se pueda proyectar los recursos que necesitan ser invertidos paulatinamente. Es necesario cubrir las brechas de personal institucional para la atención del primer nivel de atención en salud considerando las recomendaciones mínimas de 2 auxiliares por cada 2,500 habitantes por sector y 2.8 médicos por cada 10,000 habitantes.

- Contratar profesionales de nutrición a nivel de Distritos Municipales para atender la problemática de malnutrición que representa el principal problema de salud pública del país siendo una prioridad del Gobierno actual.
- Definir un programa de formación y capacitación permanente al recurso humano institucional y comunitario especialmente en el diagnóstico y atención de la desnutrición aguda, así como en la prevención de la desnutrición crónica.
- Implementar un sistema de inventario digital público de los servicios del primer y segundo nivel de atención que permita alertar desabastecimiento de insumos de forma oportuna.
- Garantizar la disponibilidad de insumos para la atención de la desnutrición aguda a nivel local de forma ambulatoria y así evitar el traslado a servicios de salud del segundo y tercer nivel de atención.
- Asegurar el presupuesto adecuado para la atención y prevención de la desnutrición infantil de acuerdo con los programas establecidos y que este no tenga reducciones presupuestarias durante todo el año.
- Fortalecer la atención primaria con personal comunitario para la identificación de problemas de salud y la detección oportuna de casos de desnutrición aguda y que estos sean atendidos de manera inmediata, valorando la sabiduría y aporte que brindan los promotores, vigilantes y comadronas.
- Asegurar el buen funcionamiento y mantenimiento del equipo antropométrico para a toma de mediciones adecuadas.
- Actualizar el modelo de atención de los centros de recuperación nutricional para brindar la atención integral y de forma sostenible a niñas y niños con desnutrición aguda.

Programas sociales de emergencia

Al Ministro de Trabajo y Previsión Social

- Girar sus instrucciones, a donde corresponda, para agilizar las revisiones de solicitudes de suspensiones individuales de contratos puesto que es un requisito necesario para que el trabajador obtenga el beneficio del Fondo de Protección de Empleo.
- Continuar con el seguimiento de la implementación de los programas de apoyo

Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

- Continuar con el seguimiento de la implementación de los programas de apoyo

Tras los hallazgos derivados de la verificación al Fondo de Desarrollo Social

Al Ministro de Desarrollo Social

- Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que se agilicen las revisiones de las 104 solicitudes enviadas por Alcaldes Municipales a efecto que este beneficio llegue a los hogares que desde más de 120 días hay visto disminuidos sus ingresos económicos a raíz de la crisis propiciada por la COVID-19.
- Instruir a las autoridades del Fondo de Desarrollo Social a efecto que se realicen los esfuerzos necesarios para promocionar dicha asistencia a efecto que se logre llegar a la población objetivo.
- Evaluar que las personas beneficiarias de dicha asistencia se encuentren dentro de la población objetivo bajo los principios de objetividad y realidad.

3.1.2 Auxiliaturas

Derecho a la salud

A las autoridades de la Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez

Gestionar el remozamiento de los puestos y centros de salud del departamento, especialmente porque se ha encontrado filtraciones de humedad y presencia de moho en los servicios de salud, lo cual atenta con la salud del personal y de la población.

A las autoridades de la Dirección de Área de Salud de San Marcos

Dar seguimiento a los puntos ciegos en las áreas fronterizas de Ixchiguan, Rio Blanco y San Lorenzo en donde no se cuenta con puntos de control epidemiológico.

A la Dirección de Área de Salud de Izabal

- Brindar información sobre los datos epidemiológicos de COVID-19 a miembros del COE.
- Coordinar con Policía Nacional Civil la seguridad en los entierros.
- Dar seguimiento a los casos que se detectan en hospitales privados.

Respuesta a la emergencia

A las Comisiones Municipales para la Reducción de Desastres en San Antonio, San Miguel Panan, San José la Máquina, Santo Tomás La Unión:

- Aplicar los protocolos de prevención vigentes para la prevención de la COVID-19.

A los integrantes del COE Departamental de Izabal

- Coordinar la entrega de alimentos garantizando orden y evitando conglomeraciones que podrían exponer a contagios a la población.
- Informar sobre el proceso de autorización para transporte público.

Varios derechos y poblaciones

Derechos laborales

A las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en Petén

- Hacer gestiones para contratar más personal y poder reparar los vehículos que se encuentran en mal estado, de modo que puedan practicar las inspecciones correspondientes.
- Atender por turnos y con las medidas preventivas debidas a la población que cubre la Oficina Nacional de la Mujer y la Oficina del Adulto Mayor.

Personas consumidoras y usuarias

A la encargada del Registro Nacional de las Personas del Municipio de San Antonio Huista

- Brindar una atención de calidad, sin dejar de lado las respectivas medidas de seguridad que son necesarias por la emergencia sanitaria de COVID-19.

A los comercios en Poptún, Petén

- Respetar las disposiciones y medidas sanitarias como el uso de mascarilla, lavado de manos y distanciamiento social para garantizar el derecho a la salud de la población.

Seguridad

A la Subestación de PNC ubicada en San Pedro, Cadenas, San Luis, Petén

- Utilizar adecuadamente la mascarilla.
- Realizar sus funciones respetando los derechos humanos.

- Tomar en cuenta que el uso de la fuerza debe apegarse a los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

3.2 Comunicados, pronunciamientos y redes sociales

Derechos a la salud

Al presidente de la República y a las autoridades del MSPAS

- Revisar las decisiones asumidas y promover una apertura pausada, con base en una estrategia realista, que incluya información epidemiológica fiable, superar las deficiencias del MSPAS, acuerdos con todas las autoridades municipales y planificación logística para el cumplimiento de los protocolos establecidos.

A los alcaldes y Concejos municipales

- Generar un clima de gobernanza en sus jurisdicciones a fin de adaptar las disposiciones centrales a las condiciones reales de cada municipio.

A la población en general

- Mantener sus propias medidas de prevención, en particular el distanciamiento físico, el uso de la mascarilla, el lavado de manos, la desinfección constante y el resguardo y protección entre las propias familias, barrios, comunidades, colonias y condominios.

Derechos laborales

Al Ministro de Trabajo y Previsión Social

- Redoblar las inspecciones en los centros laborales a fin de prevenir, controlar y mitigar contagios de COVID-19.
- Realizar supervisiones minuciosas en los centros de trabajo para asegurar la prevención y control de brotes de COVID-19.
- Coordinar acciones con el Ministerio de Salud y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de apoyo al trabajador y su núcleo familiar en centros de trabajo donde se detecten brotes de la enfermedad y, especialmente, tutelar que las personas pertenecientes a los grupos vulnerables, mayores de 60 años, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y personas con enfermedades crónicas se les facilite el teletrabajo.

- Tutelar los derechos de las personas trabajadoras a efecto de que en el reinicio o en la relación laboral, no se les exijan constancias que violen su privacidad, y se empleen para discriminarlos.
- Dar seguimiento a las denuncias públicas y particulares que identifican centros de trabajo que están solicitando, como condición, dichas constancias a las personas trabajadoras, y considerar la aplicación de las respectivas sanciones, trasladando las causas, cuando corresponda, al Ministerio Público para su debida investigación.
- Coordinar de manera urgente con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social a efecto de establecer la cantidad de personas trabajadoras y de qué empresas son enviadas a solicitar la constancia de no padecer COVID-19, además de solicitar el récord de constancias emitidas para ese fin a efecto de iniciar las diligencias respectivas.

A la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social

- Instruir a todos los distritos de salud a efecto de que se cumpla con lo regulado en el Acuerdo Ministerial 146-2020, y que todos los centros de trabajo estén registrados y reporten sus medidas sanitarias; coordinar con el Ministerio de Trabajo acciones en protección de las personas trabajadoras no cotizantes del seguro social, y atender a esta población de manera inmediata.

Al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

- Continuar con su programa de atención a empresas a efecto de velar por la salud de todas las personas trabajadoras que requieran servicios médicos.

Al Superintendente de Administración Tributaria

- Instruir a quien corresponda, a efecto de ponderar con preeminencia la vida, salud y seguridad de las y los trabajadores ante la pandemia provocada por la COVID-19.
- Constatar que las medidas de salud y seguridad ocupacional se adapten al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020, emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y reforzar las mismas si la curva de contagios en la SAT no disminuye.
- Girar sus instrucciones a efecto de que se establezca el teletrabajo para todas las personas trabajadoras pertenecientes a grupos vulnerables, y se mantenga la planificación en roles de turnos.

A instituciones públicas y empresas privadas

- Proteger el derecho a la vida, salud e integridad de las personas trabajadoras y fomentar el trabajo a distancia para prevenir el contagio y la propagación de COVID-19.

A las autoridades y patronos

- Respetar lo normado en la Constitución Política de la República, el Código de Trabajo y los convenios y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, así como las normas dictadas por la Organización Internacional de Trabajo, y lo dispuesto por los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Trabajo y Previsión Social, a efecto de abstenerse de solicitar documentación que atente contra la intimidad y privacidad de los trabajadores.
- Promover la igualdad en los centros de trabajo y el pleno respeto de los derechos humanos y laborales de las personas trabajadoras.

3.3 Recomendaciones que surgen del seguimiento a ejecución presupuestaria y eventos de compra

Se reiteran las siguientes recomendaciones:

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,

- Dar la debida prioridad a una ejecución presupuestaria eficiente, eficaz, oportuna y transparente que asegure que los guatemaltecos puedan gozar de los servicios de salud, en condiciones de igualdad y sin discriminación, tomando en consideración a grupos con altos niveles de vulnerabilidad.
- Elaborar un inventario, diagnóstico y plan de compras, sobre las necesidades de corto y mediano plazo de insumos, materiales, equipo y medicamentos de las diferentes unidades del MSPAS, en especial, de las Direcciones de Áreas de Salud y hospitales, y publicar dicha información.
- Realizar un análisis de las unidades ejecutoras que han presentado mayores dificultades para la ejecución de los procesos de compra y dar acompañamiento técnico a aquellas unidades, especialmente áreas de salud y hospitales, que así lo necesiten.
- Garantizar la transparencia, rendición de cuentas y calidad del gasto en todas las compras realizadas por el MSPAS, a través de sus unidades ejecutoras, para lo cual, debe:
 - a) Garantizar que todas las compras que deban publicarse dentro del portal de Guatecompras como tipo NPG, cumplan con el plazo de 10 días establecidos

en el Decreto Gubernativo 5-2020, ratificado por el Decreto 8-2020 del Congreso de la República.

- b) Instruir a que la mayor cantidad posible de las compras realizadas en el contexto de la emergencia se haga en la modalidad de concurso (cotización), permitiendo que se obtenga la oferta que mejor convenga a los intereses del Estado.

Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social,

- Tomar medidas inmediatas para acelerar la ejecución física y financiera de la ampliación otorgada para el *Aporte económico entregado al adulto mayor*, pues después de varios meses aún no supera el 10% de ejecución.

Al Ministerio de Desarrollo Social,

- Buscar mecanismos conjuntos para transparentar la ejecución del programa de *Bolsa de Alimentos*, principalmente explicando los avances que se realizan en su ejecución, más allá de los anticipos realizados al Programa Mundial de Alimentos.
- Tomar medidas inmediatas para iniciar con la entrega del segundo aporte del *Bono Familia*.

Al Ministerio de Economía,

- Tomar las medidas administrativas, financieras o de cualquier otra índole que permitan iniciar la ejecución del programa de *MIPYME beneficiadas con créditos*, pues a la fecha no registra ninguna ejecución.

Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA),

- Tomar las medidas administrativas, financieras o de cualquier otra índole, necesarias para iniciar la ejecución del programa de *Productores agropecuarios beneficiados con insumos para sistemas de riego*, pues a la fecha no registra ninguna ejecución.
- Buscar mecanismos conjuntos para transparentar la ejecución del programa de *Bolsa de Alimentos*, principalmente explicando los avances que se realizan en su ejecución, más allá de los anticipos realizados al Programa Mundial de Alimentos.

Al Ministerio de Finanzas Públicas,



- Garantizar la transparencia, rendición de cuentas y calidad del gasto en todas las compras realizadas en el marco de la emergencia COVID-19, por lo cual debe revisar las razones por las cuales algunos de los eventos de compra que son anulados o prescindidos son excluidos de la base de datos de compras, la cual se publica a través del portal de seguimiento a casos de excepción.

4. Anexos

Anexo 1. Hallazgos de verificaciones realizadas por Defensorías en el período del 24 de julio al 06 de agosto de 2020

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
Personas con discapacidad	28/07/2020	Hospital Federico Mora	<p>Un paciente falleció por COVID 19, sin embargo, comentan que al momento que hicieron el hisopado, salió negativo, una vez fallecido le hacen de nuevo el hisopado, mismo que da positivo.</p> <p>71 pacientes terminan su cuarentena el día de la verificación.</p> <p>27 casos activos dentro del hospital actualmente.</p> <p>Quedan pendiente de resultado 48 hisopados que realizó la USAC.</p> <p>El personal ya terminó su cuarentena; en el jefe de psiquiatría, únicamente queda a la espera de la recuperación de 2 médicos internistas.</p> <p>Se continúan con las medidas de prevención tomadas desde el principio de la pandemia a fin de contener los contagios.</p> <p>Se cuenta con disponibilidad de medicamentos para atención a los pacientes respecto al COVID-19 y a su situación psiquiátrica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Mantener los protocolos de distanciamiento social, evitando a toda costa que el resto de los pacientes se contagien con COVID-19. Proporcionar a los trabajadores todos los insumos necesarios para salvaguardar su salud. Proporcionar a los pacientes los medicamentos tanto psiquiátricos como para el COVID-19 a efecto de garantizar su salud pese a las circunstancias. Mantener comunicación con autoridades del MSPAS para que al existir alguna emergencia se pueda atender de inmediato a los pacientes que pudiesen presentar síntomas graves.

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
Personas Migrantes	24/07/2020	Albergue Ramiro de León Carpio	<p>Personas albergadas: 191 personas en total (21 mujeres y 159 hombres).</p> <p>Divididas de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 54 personas trasladadas vía aérea el jueves 16 de julio (hombres), ubicados en el sector 4, más una persona sola que vino al día siguiente y se incorporó a este grupo, según información de IGM. <p>Egreso el sábado 25 de julio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 136 personas trasladadas vía terrestre, desde Tapachula, el martes 21 de julio (21 mujeres y 115 hombres), ubicados de la siguiente forma: - 21 mujeres en el módulo 2.1 - 20 hombres en el módulo 2.4 - 22 hombres en el módulo 2.6 - 4 hombres en el módulo 3.4 - 14 hombres en el módulo 5.4 - 27 hombres en el módulo 6.1 - 14 hombres en el módulo 6.3 - 14 hombres en el módulo 6.4 <p>Fecha aproximada de salida para fin de mes.</p> <p>Actividades realizadas:</p> <p>Ingreso a las instalaciones y presentación con IGM y MSPAS, indicando objetivo de la visita.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consulta de información con IGM acerca de las personas albergadas. 	<p>Recomendaciones verbales a IGM Y MSPAS</p> <p>Mantener una comunicación entre MSPAS e IGM respecto a la situación del albergue, estadísticas respecto a las personas albergadas y atención de sus necesidades.</p> <p>Procurar atender a la recomendación de MSPAS respecto a la capacidad del albergue para atender personas en condiciones de distanciamiento y seguridad.</p> <p>A las personas albergadas,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener una comunicación del grupo con sus representantes por módulo, para que estos puedan comunicar sus necesidades e inquietudes a las autoridades presentes dentro del albergue. - Procurar atender las recomendaciones de MSPAS respecto a las normas de distanciamiento.

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<ul style="list-style-type: none"> - Hay 191 personas - En la mañana salió el grupo de 100 personas. - Se tiene programado el ingreso de 100 personas en la tarde las que ingresaron vía terrestre. - Tomaron la decisión de reducir a 5 días el tiempo de permanencia en el albergue si no presentan síntomas. - El grupo ubicado en el salón 6.1 tiene síntomas como calenturas, serán apartados y se les realizará hisopado a todos, ayer fue apartado una persona, también con síntomas. - Tres personas manifestaron no tener contacto con sus familiares en Guatemala, ni dinero para movilizarse a sus comunidades, por lo que se coordinó con el IGM y con Conamigua, los delegados en San Marcos y Huehuetenango que se encargarán de su traslado. - El refugio de la niñez se llevó a cuatro personas, tres hombres y una mujer, las que solicitaron protección, en entrevistas anteriores - Se ha entregado kit de limpieza a todas las personas albergadas, junto a mascarillas extra y gel antibacterial. También, ropa a quien ha pedido o necesitado. - El albergue cuenta actualmente con wifi como nuevo servicio, lo que ha apoyado a la comunicación de las personas albergadas con sus familiares en cualquier país. 	

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta siempre con el apoyo de la clínica móvil donada por la Iglesia Nazareno, región Mesoamérica, por parte de Ministerios de Compasión, quienes brindan consulta gratuita a las personas albergadas y medicamentos según existencia. - Las carpas donadas por ACNUR aún se encuentran vacías, pues se está analizando su posible uso para el albergue. - Colocación del equipo de protección y, posteriormente, recorrido al albergue. <p>Verificación de ubicación de personas albergadas ingresadas el día 21 de julio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación con grupos de personas albergadas y explicación del motivo de la visita y disposición de PDH para apoyar en cualquier necesidad. - Entrevista a siete hombres, del grupo ingresado el día 16 de julio. - No se identificó necesidad de protección y/o asesoría legal dentro de las personas entrevistadas. - En cuanto a las condiciones de albergue y necesidades, las personas albergadas informaron encontrarse bien y satisfechas con el trato y los servicios disponibles dentro del albergue. - En el recorrido por los alrededores del albergue se pudo observar a la mayoría de las personas 	

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>fuera de sus módulos y caminando por los pasillos hasta los límites donde se encuentra IGM, también a algunas parejas sentadas juntas o platicando.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las personas albergadas informaron que MSPAS ha dado instrucciones y recomendaciones respecto al distanciamiento y la necesidad de que se queden dentro de sus respectivos módulos, pero que, igualmente, no hay llamadas de atención ya dentro de las instalaciones para los que incumplen con las normas, y a los que sí les han dicho algo, simplemente no hacen caso. Además, la señal de WIFI se capta mejor desde los sectores 1 y 2. - Se procedió a la desinfección con apoyo de MSPAS y retiro del equipo de protección. - Se pudo observar, cuando se terminó el recorrido de las instalaciones, que las personas albergadas se encontraban caminando ya no solo por los pasillos de las instalaciones, sino también en áreas fuera del perímetro, en los alrededores, incluyendo las cercanas al área de desinfección, pues la clínica móvil se encuentra justo al lado. - Se informó al IGM y MSPAS sobre la culminación de la visita y entrevistas realizadas, así como las recomendaciones correspondientes. 	

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
Personas Migrantes	27/07/2020	Albergue Ramiro de León Carpio	<p>Personas albergadas: 237 personas albergadas (38 mujeres y 199 hombres) de dos diferentes grupos.</p> <p>136 personas trasladadas vía terrestre, desde Tapachula, el martes 21 de julio (21 mujeres y 115 hombres), ubicados de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 21 mujeres en el módulo 2.1 - 20 hombres en el módulo 2.4 - 22 hombres en el módulo 2.6 - 4 hombres en el módulo 3.4 - 14 hombres en el módulo 5.4 - 27 hombres en el módulo 6.1 - 14 hombres en el módulo 6.3 - 14 hombres en el módulo 6.4 <p>Fecha aproximada de salida para fin de mes.</p> <p>101 personas trasladadas vía frontera Tecún Umán-Tapachula, México, el viernes 24 de julio (17 mujeres y 84 hombres), ubicados en el sector 1.5 las mujeres y en los módulos 3 y 5 los hombres. La salida será el día de mañana martes 28 de julio.</p> <p>La visita realizada, fue para verificar las condiciones del segundo grupo.</p> <p>Actividades realizadas:</p> <p>Ingreso a las instalaciones, colocación del equipo de protección, presentación e información acerca del objetivo de la visita a autoridades del IGM y MSPAS.</p> <p>Por parte del IGM, informó que el día de la visita dieron salida a las personas retornadas que se encontraban en los hoteles: Capri, Royal y Ajau; a su vez informó que para ese</p>	<p>Recomendaciones verbales a IGM Y MSPAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener una comunicación entre MSPAS e IGM respecto a la situación del albergue, estadísticas respecto a las personas albergadas y atención de sus necesidades. Dado que por parte de MSPAS indicaron que ingresaron personas retornadas durante el fin de semana, pero desconoce donde fueron trasladadas; y por parte del IGM la información brindada fue que no ingresaron personas y que los hoteles se encuentran vacíos, dado que las personas que se encontraban en estos salieron el día de la verificación 27 de julio. - Fortalecer el canal de comunicación entre las instituciones y las personas retornadas, dado que, de manera oficial desconocían cuando saldrían del albergue. <p>A las personas albergadas,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se les indicó a las personas albergadas que como PDH se harían las recomendaciones específicas, esperando que estas fueran atendidas a la brevedad posible. - Recalcar con las personas albergadas la necesidad del

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>día a las 16:30 se espera que ingresen 21 NNA no acompañados y alrededor de 1 a 9 adultos solos; por último, indicaron que durante el fin de semana no ingresaron personas deportadas.</p> <p>El MSPAS, explicó la distribución de las personas que se encuentran albergadas, y que la prueba de hisopado se les realizó al 10% de manera aleatoria. También, informaron que el protocolo de estadía para las personas en el Albergue Ramiro de León Carpio será reducido a cinco días, por lo que el grupo que ingresó el viernes 24 de julio, saldrá antes que el grupo que ingresó el 21 de julio.</p> <p>Se inició el recorrido en esta oportunidad sin ningún acompañamiento por parte del MSPAS o del IGM. El personal de Salud se encontraba tomando la temperatura y actualizando datos de las personas que se encontraban en el albergue.</p> <p>Se verificó el estado de las instalaciones y estas permanecen en las mismas condiciones reportadas con anterioridad.</p> <p>Se les indicó a 101 personas el propósito de PDH en el lugar y la posibilidad de gestionarles les sean satisfechas las necesidades que puedan presentar en su estadía en los albergues.</p> <p>Se entrevistó a 7 personas (1 mujer y 6 hombres).</p> <p>Se identificó la posible necesidad de protección y/o asesoría legal de 1 caso, el cual fue referido a RDN.</p> <p>Hay una clínica móvil, para atender a las personas que se encuentran en el albergue, esta clínica fue gestionada con</p>	<p>distanciamiento social para evitar contagios.</p>

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>una iglesia, los insumos y persona que brinda atención pertenecen al MSPAS.</p> <p>Por parte de CONAMIGUA se les está brindando el servicio de corte de cabello para las personas que lo necesiten.</p> <p>Se informó al IGM y MSPAS sobre la culminación de la visita y entrevistas realizadas, así como las recomendaciones respectivas al respecto.</p>	
Personas Migrantes	28/07/2020	Hotel Capri, zona 1 Ciudad de Guatemala	<p>Personas albergadas: 83 personas, 72 hombres, 11 mujeres, ingresadas al país vía aérea en fecha 27 de julio 2020.</p> <p>Actividades realizadas:</p> <p>Ingreso a las instalaciones y presentación en la recepción del hotel. Presentación con autoridades de IGM y explicación del motivo de la visita.</p> <p>IGM informó del ingreso de las personas albergadas a las instalaciones del Hotel el día 27 de julio.</p> <p>En cuanto a las condiciones de albergue, el hotel proporciona wifi, alimentación e hidratación, los cuales han sido bien recibidos por las personas albergadas.</p> <p>Se procedió a la realización de 10 entrevistas a las personas albergadas. No se identificó ningún caso de protección</p> <p>En general las personas manifiestan buen trato, aunque continúan manifestando que desconocen el día que saldrán y cómo serán trasladados.</p> <p>Se proporcionó la información a las personas sobre la posibilidad de acceder a programa de protección según sea el caso.</p>	<p>A IGM,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar ropa a las personas albergadas ya que indicaron que únicamente tenían un cambio de ropa. - Mantener, en la medida de lo posible, una comunicación con las personas albergadas para la atención de sus necesidades o dudas que puedan surgir sobre el traslado del hotel a sus hogares. <p>A personas albergadas,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respetar las normas de distanciamiento e higiene para prevención. - Comunicarse, en la medida de lo posible, con sus familiares en Guatemala para informar sobre el traslado a sus hogares. - Consultar, cuando se tenga la oportunidad, a personal de IGM sobre

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			Se procedió a la desinfección y retiro de las instalaciones	el traslado del hotel a sus hogares, especialmente las dudas sobre hasta dónde pueden acercarlos a su comunidad de origen o cómo trasladarse desde las cabeceras.
Personas Migrantes	29/07/2020	Albergue Ramiro de León Carpio	<p>Personas albergadas: 181 personas en total (30 mujeres y 151 hombres).</p> <p>135 personas trasladadas el día 21 de julio, vía terrestre (20 mujeres y 115 hombres). Salen el día de mañana 30 de julio 2020.</p> <p>Ubicadas en el sector 2, 3, 5 y 6.</p> <p>Una persona trasladada el 24 de julio, vía terrestre. No se confirma día de salida del albergue. Ubicada en el sector 3.</p> <p>45 personas trasladadas el día 28 de julio, vía terrestre (10 mujeres y 35 hombres).</p> <p>Salen el sábado 01 de agosto 2020.</p> <p>Ubicadas en los módulos 1-5, 1-6 y 3-3.</p> <p>Actividades realizadas:</p> <p>Ingreso a las instalaciones y presentación con IGM y MSPAS, indicando objetivo de la visita.</p> <p>Consulta de información con IGM acerca de las personas albergadas.</p> <p>Hay 181 personas albergadas actualmente, de tres grupos diferentes.</p>	<p>A IGM y MSPAS,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisar las medidas de distanciamiento y seguridad de las personas albergadas, así como recalcar la importancia del período de cuarentena al salir del albergue. - Mantener una comunicación eficiente entre MSPAS e IGM respecto a la situación del albergue, necesidades detectadas y casos de atención urgente, especialmente de salud. <p>A las personas albergadas,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener una comunicación del grupo con sus representantes por módulo, para que estos puedan comunicar sus necesidades e inquietudes a las autoridades presentes dentro del albergue. - Procurar atender las recomendaciones de MSPAS respecto a las normas de distanciamiento y necesidad de cuarentena domiciliar.

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>Una de las mujeres que se encontraba dentro del grupo ingresado el día 21 de julio fue trasladada el día de ayer al hospital Roosevelt por un dolor agudo abdominal, referida por personal de MSPAS del albergue. De parte del hospital Roosevelt informaron que la paciente deberá permanecer internada, pues se diagnosticó un embarazo ectópico que necesita supervisión.</p> <p>IGM informó que la pareja de la mujer trasladada al hospital se encuentra también dentro del grupo ingresado el 21 de julio y que el día de anterior a la visita reclamó a IGM y MSPAS por no haberlo dejado acompañar a la paciente al hospital Roosevelt, sumándose otras personas albergadas que se tuvo que controlar entre autoridades presentes en el albergue</p> <p>En cuestión de insumos, se ha entregado kit de limpieza a todas las personas albergadas, junto a mascarillas extra y gel antibacterial. También, ropa a quien ha pedido o necesitado.</p> <p>Sigue en funcionamiento la clínica móvil donada por la Iglesia Nazareno, región Mesoamérica, por parte de Ministerios de Compasión, donde se brinda consulta gratuita a las personas albergadas y medicamentos según existencia.</p> <p>Las carpas donadas por ACNUR empezaron a utilizarse para bodega de almohadas y ropa de cama para personas albergadas.</p> <p>La lavadora donada por RDN se encuentra para uso de todos y todas, sin embargo, de lo observado el día de la visita, muchas personas prefieren lavar a mano su ropa en las pilas dentro del albergue.</p>	

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>Colocación del equipo de protección y, posteriormente, recorrido del albergue.</p> <p>Verificación de ubicación de personas albergadas ingresadas el día 28 de julio.</p> <p>Presentación con grupos de personas albergadas y explicación del motivo de la visita y disposición de PDH para apoyar en cualquier necesidad.</p> <p>Entrevista a 10 personas albergadas.</p> <p>Se identificó la necesidad de asesoría legal y acompañamiento de una mujer que viajó con dos adolescentes (hija y sobrina, una de ellas víctima de violencia sexual en Guatemala) hacia EE. UU, que fueron deportadas en fechas distintas, buscando su reunificación familiar y seguimiento del proceso de denuncia en Guatemala. Por lo que fue referido a RDN.</p> <p>En cuanto a las condiciones de albergue y necesidades, las personas albergadas informaron encontrarse bien y satisfechas con el trato y los servicios disponibles dentro del albergue. Teniendo en cuenta su estadía por 5 días de acuerdo con información de MSPAS.</p> <p>En el recorrido por los alrededores del albergue se pudo observar a varias mujeres del grupo ingresado el día anterior a la verificación 28 de julio, buscando lavar su ropa, prefiriendo hacerlo de forma manual que utilizar la lavadora donada por RDN-ACNUR.</p> <p>Además, se pudo observar a la mayoría de la población albergada caminando por los pasillos y luego fuera de los perímetros señalados por cinta amarilla cuando la clínica empezó a atender consultas.</p>	

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>Cuando se estaba terminando el recorrido y las entrevistas a personas albergadas, MSPAS identificó un caso de una mujer ingresada el día de anterior a la verificación 28 de julio con cortadas profundas e infectadas en la mano izquierda. Al preguntarle al respecto, informó haberse lastimado con vidrio roto durante su proceso de detención en México aproximadamente el día 18 de julio, no habiendo recibido atención médica de parte de autoridades mexicanas, únicamente amoxicilina simple. MSPAS decidió llamar a una ambulancia, pues se consideró la urgencia de atención hospitalaria para tratar las heridas y la infección.</p>	
Personas Migrantes	31/07/2020	Albergue Ramiro de León Carpio	<p>Personas albergadas: 227 personas en total (54 mujeres y 173 hombres).</p> <p>Ingresaron el 30 de julio, 79 personas, 14 mujeres y 65 hombres</p> <p>El sábado 2 de agosto salen 45 personas, 35 mujeres y 10 hombres, ingresadas el 28 de julio</p> <p>El domingo 3 de agosto sale un grupo de 113 personas, 3 mujeres y 100 hombres</p> <p>El grupo que ingreso ayer, tienen programado salir el lunes 4 de agosto</p> <p>Se tiene previsto que el día de mañana 1 de agosto ingresen 100 personas</p> <p>Actividades realizadas:</p> <p>Ingreso a las instalaciones y presentación con IGM y MSPAS, indicando objetivo de la visita.</p>	<p>A IGM Y MSPAS,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisar las medidas de distanciamiento y seguridad de las personas albergadas, así como recalcar la importancia del período de cuarentena al salir del albergue. - Mantener una comunicación eficiente entre MSPAS e IGM respecto a la situación del albergue, necesidades detectadas y casos de atención urgente, especialmente de salud. <p>A las personas albergadas,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener una comunicación del grupo con sus representantes por módulo, para que estos puedan comunicar sus necesidades e inquietudes a las autoridades presentes dentro del albergue.

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>Consulta de información con IGM acerca de las personas albergadas.</p> <p>Hay 227 personas albergadas actualmente, de tres grupos diferentes.</p> <p>En cuestión de insumos, se ha entregado kit de limpieza a todas las personas albergadas, junto a mascarillas extra y gel antibacterial. También, ropa a quien ha pedido o necesitado.</p> <p>Sigue en funcionamiento la clínica móvil donada por la Iglesia Nazareno, región Mesoamérica, por parte de Ministerios de Compasión, donde se brinda consulta gratuita a las personas albergadas y medicamentos según existencia.</p> <p>Las carpas donadas por ACNUR empezaron a utilizarse para bodega de almohadas y ropa de cama para personas albergadas, las otras dos se encuentran sin uso</p> <p>La lavadora donada por RDN se encuentra para uso de todos y todas, sin embargo, de lo observado el día de la verificación, muchas personas prefieren lavar a mano su ropa en las pilas dentro del albergue</p> <p>Colocación del equipo de protección y, posteriormente, recorrido del albergue.</p> <p>Verificación de ubicación de personas albergadas ingresadas el día 30 de julio.</p> <p>Presentación con grupos de personas albergadas y explicación del motivo de la visita y disposición de PDH para apoyar en cualquier necesidad.</p>	<p>- Procurar atender las recomendaciones de MSPAS respecto a las normas de distanciamiento y necesidad de cuarentena domiciliar.</p>

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>Entrevista a 10 personas albergadas.</p> <p>Se identificó la necesidad de asesoría legal y acompañamiento de un hombre, hilo de víctima del conflicto armado en Guatemala. Por lo que fue referido a RDN.</p> <p>En cuanto a las condiciones de albergue y necesidades, las personas albergadas informaron encontrarse bien y satisfechas con el trato y los servicios disponibles dentro del albergue. Teniendo en cuenta su estadía por 5 días de acuerdo con información de MSPAS.</p> <p>Además, se pudo observar a la mayoría de la población albergada caminando por los pasillos y luego fuera de los perímetros señalados por cinta amarilla cuando la clínica empezó a atender consultas.</p> <p>Se procedió a la desinfección con apoyo de MSPAS y retiro del equipo de protección.</p> <p>Se informó al IGM y MSPAS sobre la culminación de la visita y entrevistas realizadas, así como las recomendaciones correspondientes.</p>	
Defensoría de Personas Migrantes	3/08/2020	Albergue Ramiro de León Carpio	<p>Personas albergadas: 118 personas (108 hombres y 10 mujeres)</p> <p>Un grupo de 19 personas (hombres) aún se encuentra en el Albergue en cuarentena debido a que salieron tres casos positivos. Se tiene prevista su salida el próximo lunes 10 de agosto.</p> <p>La visita realizada el día de hoy lunes 03 de agosto, fue para verificar las condiciones del grupo que ingresó el sábado 01 de agosto.</p>	<p>A IGM Y MSPAS,</p> <p>- Mantener una comunicación entre MSPAS e IGM respecto a la situación del albergue, estadísticas respecto a las personas albergadas y atención de sus necesidades. Dado que las fechas que manejaban ambas instituciones sobre el ingreso de las personas que aún se encontraban en el Albergue no coincidían.</p>

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>Actividades realizadas:</p> <p>Ingreso a las instalaciones, colocación del equipo de protección, presentación e información acerca del objetivo de la visita a autoridades del IGM y MSPAS.</p> <p>El MSPAS, explicó la distribución de las personas que se encuentran albergadas, y que la prueba de hisopado aún no se les ha realizado.</p> <p>Se inició el recorrido con acompañamiento por parte del MSPAS, a los módulos 4.1 y al módulo 6.</p> <p>Cuando se ingresó al albergue, a las personas retornadas les estaban brindando charlas ocupacionales.</p> <p>Se les indicó a 99 personas el propósito de PDH en el lugar y la posibilidad que se tiene de gestionarles que les sean satisfechas las necesidades que puedan presentar en su estadía en los albergues.</p> <p>Se entrevistó a 8 personas (1 mujer y 7 hombres).</p> <p>Se identificó la posible necesidad de protección y/o asesoría legal de 2 casos, los cuales fueron referidos a RDN.</p> <p>Se encontraba una clínica móvil, para atender a las personas que se encuentran en el albergue, esta clínica fue gestionada con una iglesia, los insumos y persona que brinda atención pertenecen al MSPAS.</p> <p>Las carpas de ACNUR, la que se encuentra al ingresar al albergue está siendo utilizada para guardar insumos, las otras dos carpas se encuentran con camas, según personal del IGM serán utilizadas para atender pacientes que estén en observación.</p>	<p>Al Área de Salud Guatemala Central, realizar la recomendación escrita para que realicen las pruebas de hisopado a la totalidad de personas trasladadas vía terrestre, ya que este es el protocolo que deben seguir, y no del 10% como lo han venido haciendo. El 10% aplica para las personas que ingresan vía aérea.</p> <p>Fortalecer el canal de comunicación entre las instituciones y las personas retornadas, para evitar situaciones como las del día de hoy.</p> <p>A las personas albergadas,</p> <p>Se les indicó a las personas albergadas que como PDH se harían las recomendaciones específicas, esperando que éstas fueran atendidas a la brevedad posible.</p> <p>Recalcar con las personas albergadas la necesidad del distanciamiento social para evitar contagios.</p>

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>El equipo de PDH medió en una situación particular, debido al grupo de 19 personas que se encuentra aislado en el sector 4.1, ya que querían abandonar el albergue, manifestaron su inconformidad por cómo se manejó la situación por parte del Área de Salud Guatemala Central, ya que el día sábado 01 de agosto realizó tres pruebas rápidas, las cuales salieron positivas, esas tres personas fueron trasladadas al Hotel Radisson, inconformidad que también manifestó el Dr. José Emilio porque no se siguió el protocolo del albergue.</p> <p>De igual forma se nos informó que hay dos personas con fiebre del grupo que ingresó el sábado 01 de agosto.</p> <p>Se indicó al IGM y MSPAS sobre la culminación de la visita y entrevistas realizadas, así como las recomendaciones respectivas al respecto.</p> <p>Al concluir la visita se procedió al proceso de desinfección y retiro del equipo de protección.</p> <p>Se procedió al retiro de las instalaciones.</p>	
Defensoría de Personas Migrantes	4/08/2020	Instituto Guatemalteco de Migración Ministerio de Salud pública y Asistencia Social	<p>Personas albergadas: 118 personas (108 hombres y 10 mujeres)</p> <p>La visita realizada el día de hoy lunes 04 de agosto, fue para verificar las condiciones del grupo que ingresó el sábado 01 de agosto.</p> <p>Actividades realizadas:</p> <p>Ingreso a las instalaciones, colocación del equipo de protección, presentación e información acerca del objetivo de la visita a autoridades del IGM y MSPAS.</p>	<p>A IGM Y MSPAS,</p> <p>Mantener una comunicación entre MSPAS e IGM respecto a la situación del albergue, estadísticas respecto a las personas albergadas y atención de sus necesidades. Dado que las fechas que manejaban ambas instituciones sobre el ingreso de las personas que aún se encontraban en el albergue no coincidían.</p> <p>Fortalecer el canal de comunicación entre las instituciones y las personas</p>

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>El MSPAS, explicó la distribución de las personas que se encuentran albergadas.</p> <p>Se inició el recorrido con acompañamiento por parte del MSPAS, al módulo 6.</p> <p>Se entrevistó a 11 personas (todos hombres).</p> <p>Se identificó la posible necesidad de protección y/o asesoría legal de 1 caso, el cual fue referido a RDN</p> <p>Se indicó al IGM y MSPAS sobre la culminación de la visita y entrevistas realizadas, así como las recomendaciones respectivas.</p>	<p>retornadas, para evitar situaciones como las del día de hoy.</p> <p>A las personas albergadas,</p> <p>Se les indicó a las personas albergadas que como PDH se harían las recomendaciones específicas, esperando que éstas fueran atendidas a la brevedad posible.</p> <p>Recalcar con las personas albergadas la necesidad del distanciamiento social para evitar contagios.</p>
Personas Trabajadoras	24/07/2020	PGN	<p>La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de acceso a la información pública de la Procuraduría General de la Nación, misma que fue proporcionada dentro de la solicitud identificada con el número 181-2020; así como entrevista telefónica al trabajador denunciante.</p> <p>a) Las autoridades de la citada Procuraduría indicaron que desde el 16 de marzo del presente año se tomaron acciones de prevención, informando al personal que debían de presentarse a la clínica médica si padecían cualquier síntoma relacionado con la COVID-19, además de ello se instruyó para gestionar grupos de trabajo, se organizaron procesos de fumigación y desinfección, además de todas las medidas se fortalecieron a través del Protocolo Institucional ante la emergencia sanitaria COVID-19.</p> <p>b) 14 casos de la COVID-19, se han reportado dentro de sus trabajadores y se han enviado a cuarentena preventiva a 32 personas.</p> <p>c) En relación con los trabajadores pertenecientes a los</p>	<p>Al Procurador General de la Nación:</p> <p>a) Instruir a efecto de que se revise que las medidas de prevención y sanitarias para resguardar la vida, salud e integridad de los trabajadores ante la pandemia provocada por la COVID-19 sean acordes a lo descrito en el Acuerdo Ministerial 79-2020 emitido por el Ministerio de trabajo y Previsión Social.</p> <p>b) Asegurar que todas las personas trabajadoras pertenecientes a los grupos vulnerables, personas mayores, personas con padecimientos de enfermedades crónicas, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, se les facilite el teletrabajo.</p> <p>c) Instruir al comité de crisis el análisis</p>

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>grupos vulnerables se informó que, desde el 16 de marzo del presente año, las personas mayores de 60 años, personas con enfermedades preexistentes y todas aquellas que tengan impedimento de movilidad se les ha facilitado el teletrabajo.</p> <p>d) De acuerdo con el protocolo institucional actualmente se encuentra conformado el Comité de Gestión de Riesgo para atender la crisis sanitaria dentro de las instalaciones.</p> <p>e) Las autoridades indicaron que han brindado insumos al personal, alcohol en gel, mascarillas, guantes de látex, batas descartables, termómetros digitales, desinfectante, lentes, gorros y careta en materia de prevención.</p> <p>f) Como medida de distanciamiento han promovido los turnos de trabajo los cuales son reportados por mes y en relación con el transporte manifestaron las autoridades que desde el 17 de marzo del presente año se brinda el mismo a los trabajadores que lo solicitan.</p> <p>g) los denunciantes, manifestaron que, si bien existen algunas medidas de protección, el desempeño de sus funciones merece que las mismas se refuercen, especialmente por el fallecimiento de una trabajadora social que se infectó en el desempeño de sus funciones, quien recibía a menores migrantes en vuelos de repatriados.</p>	<p>de las medidas de prevención e insumos a los trabajadores que en el desempeño de sus funciones tienen un mayor riesgo de contagio de la COVID-19 e implementar las medidas correspondientes para garantizar que se proteja su vida e integridad.</p>
Personas Trabajadoras	28/07/2020	RENAP	<p>La verificación in situ se realizó el 28 de julio de 2,020, en la sede central del Registro Nacional de las Personas en donde se entrevistó a las siguientes autoridades: Heydi Melga, Directora de Comunicación Social; Alejandra Montejo, Directora de Recursos Humanos; José Mancilla, Comité de Crisis; Caren Guzmán, Registradora Central; Ramiro Toledo, Sub Director de Registro Central y Rafael</p>	<p>Al Director Ejecutivo del RENAP,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con las medidas de prevención, salud y seguridad ocupacional en protección a los trabajadores ante el

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>Andrade, Jefe de Registro; asimismo se entrevistó a varios trabajadores y se realizó un recorrido en el lugar</p> <p>a) En el ingreso se realiza el respectivo tamizaje y desinfección de calzado.</p> <p>b) autoridades manifestaron que le han proporcionado al trabajador estaciones de gel antibacterial, además que han proveído de mascarillas y caretas de protección facial.</p> <p>c) En relación con distanciamiento social el personal ha estado laborando por turnos a efecto de evitar aglomeraciones.</p> <p>d) Las personas trabajadoras pertenecientes a los grupos vulnerables personas mayores de 60 años, personas con enfermedad crónicas, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia se encuentran en funciones de teletrabajo, debiendo acreditar su condición con su jefe inmediato, actualmente se encuentra en desarrollo una guía en este sistema de trabajo.</p> <p>e) Se registran 30 casos positivos de COVID-19 entre trabajadores y se ha enviado a cuarentena preventiva a más de 300 trabajadores a lo largo de la pandemia.</p> <p>f) Como método de protección a los trabajadores se han implementado acrílicos de protección, se ha deshabilitado la cafetería, y se ha iniciado con señalizaciones.</p> <p>g) Varias sedes en donde ha existido algún contagio han pasado por el proceso de desinfección, cerrando la atención por un lapso de 72 horas.</p> <p>h) Según autoridades las 340 sedes, en donde se conglomeran un aproximado de 1600 trabajadores, los</p>	<p>Covid-19.</p> <p>- Gestionar a efecto que las mascarillas que entregan a los trabajadores tengan sus filtros en el tiempo adecuado para que en ningún momento el trabajador esté en riesgo.</p> <p>Planificar una estrategia para continuar con una política de teletrabajo sin descuidar la atención al usuario.</p> <p>Instruir a efecto que de manera constante se supervise en todas las sedes a nivel nacional del registro a efecto se repliquen las acciones de salud, prevención y seguridad ocupacional.</p>

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>registradores tienen facultades para la compra de insumos y equipo personal de protección, asimismo se les envían los protocolos y acciones a seguir y son supervisados desde Registro Central.</p> <p>i) El seguimiento y monitoreo a los trabajadores en relación a su salud, se realizaba desde la clínica médica institucional.</p> <p>j) Se informó que a los pilotos y personal móvil se les brinda trajes de bioseguridad.</p> <p>k) Durante el recorrido se constató la entrega de mascarillas de tela lavables, las cuales tienen dos filtros, a efecto que cada filtro dure 1 semana, asimismo se informó que por lo menos a noviembre a todos los trabajadores se les entregaran únicamente 3 mascarillas con 2 filtros cada una, es decir duraderos por 6 semanas.</p> <p>l) En entrevistas a trabajadores en el lugar ninguno manifestó alguna inconformidad sobre las medidas de prevención.</p> <p>m) Se estableció que dentro de las oficinas centrales del registro se habilitó un área específica para entregas de Documentos Personales de Identificación, no habiendo aglomeraciones de usuarios al momento de la visita.</p> <p>n) autoridades indicaron que su accionar se basa en lo normado en el Acuerdo Ministerial 79-2020, emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en donde se regulan las relaciones laborales durante la pandemia COVID-19.</p>	

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
Personas Trabajadoras	29/07/2020	FODES	<p>La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Desarrollo Social, obteniendo respuesta dentro de la resolución identificada con el número 77-2020.</p> <p>a) El Fondo para el Desarrollo Social recibió 200 solicitudes de beneficios a la economía informal dentro de los cuales figuran como solicitantes alcaldes municipales y algunas asociaciones, dicho aporte corresponde a Q.1,000 por beneficiario en un único pago.</p> <p>b) Los beneficiarios de la asistencia temporal a la economía informal al 20 de julio de 2,020 ascienden a 72,673, lo cual económicamente asciende a Q. 72,573,000; teniendo un presupuesto total de Q 200,000,000.</p> <p>c) 104 solicitudes de municipalidades se encuentran en revisión y validación.</p> <p>d) En total se han interpuesto 138 previos a solicitudes las cuales ya fueron subsanados.</p> <p>e) El fundamento para que el Fondo de Desarrollo Social, trasladara la facultad de enviar los listados de las personas beneficiarias a la presente asistencia se encuentra contenida en la Guía para la intervención de asistencia económica temporal para personas o familias afectadas por la enfermedad provocada por el COVID-19, la cual fue aprobada por el Ministerio de Desarrollo Social.</p>	<p>Al Ministro de Desarrollo Social,</p> <p>a) Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que se agilicen las revisiones de las 104 solicitudes enviadas por Alcaldes Municipales a efecto que este beneficio llegue a los hogares que desde más de 120 días hay visto disminuidos sus ingresos económicos a raíz de la crisis propiciada por la COVID-19.</p> <p>b) Instruir a las autoridades del Fondo de Desarrollo Social a efecto que se realicen los esfuerzos necesarios para promocionar dicha asistencia a efecto que se logre llegar a la población objetivo.</p> <p>c) Evaluar que las personas beneficiarias de dicha asistencia se encuentren dentro de la población objetivo bajo los principios de objetividad y realidad.</p>

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
Personas Trabajadoras	29/07/2020	Ministerio Cultura y Deportes	<p>La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de acceso a la información pública del Ministerio de Cultura y Deportes, obteniendo la información dentro de la resolución identificada con el número 11130015-000-9002-2020-219, así como entrevistas telefónicas a trabajadores denunciantes.</p> <p>a) A la fecha de 28 de julio de 2020, se contabilizan 25 trabajadores positivos a la COVID-19, dividiéndose de la siguiente manera 18 casos activos, 4 recuperados y 1 trabajador fallecido, no se informó de los otros 2 casos para llegar a la totalidad de casos.</p> <p>b) 26 personas han sido enviadas a cuarentena preventiva domiciliar por tener contacto con alguna persona positiva a la COVID-19.</p> <p>c) En relación con los grupos vulnerables se implementó un semáforo para personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas y personas con enfermedades como diabetes, hipertensión y enfermedades respiratorias, utilizando como fundamento el Acuerdo Ministerial 146-2020 emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual contempla la estrategia nacional de control de la epidemia de SARS Cov-2, facilitándose el teletrabajo a los mismos.</p> <p>d) Como medida de distanciamiento social, se han propiciados los turnos de trabajo.</p> <p>e) En relación con las medidas de prevención cuentan con tamizaje al ingreso, aplicación de gel antibacterial, desinfección de calzado, anotación en listados de presencia</p>	<p>A la señora Ministra de Cultura y Deportes,</p> <p>a) Instruir a quien corresponda continuar con las medidas de prevención y sanitarias a efecto de resguardar la vida, salud e integridad de los trabajadores, asimismo las mismas deben ser acordes a las establecidas en el Acuerdo Ministerial 79-2020 emitido por el Ministerio de trabajo y Previsión Social.</p> <p>b) Gestionar con la Dirección de Recursos Humanos a efecto que todas mujeres embarazadas y en periodo de lactancia se les facilite el teletrabajo ante la emergencia sanitaria.</p> <p>c) Brindar el respectivo seguimiento médico a través de los profesionales de la salud a las personas infectadas con COVID-19 y a las personas en cuarentena.</p> <p>d) Instruir a la Dirección de Recursos Humanos para que garantice que las y los trabajadores que hayan estado o estén de cuarentena, al regresar de sus labores no se les recargue el trabajo, ni se les solicite reponer el tiempo.</p>

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>en el edificio, uso obligatorio de mascarilla, y se han inhabilitado los elevadores.</p> <p>f) Al personal que se apersona a laborar se le ha proporcionado transporte gratuito.</p> <p>g) Los trabajadores entrevistados manifestaron su preocupación y temor en que las medidas no sean las adecuadas para su protección, haciéndoles temer que al no presentarse su relación laboral sea afectada.</p>	
Personas Trabajadoras	31/07/2020	MINTRAB	<p>La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, obteniendo respuesta dentro de la resolución identificada con el número 11130010-000-9001-344-2020, indicando que los datos proporcionados son hasta el 21 de julio de presente año.</p> <p>a) Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ingresaron, 29,035 solicitudes de autorización de suspensiones de contrato individuales de trabajo lo cual conglomeró una cantidad de 203, 466 trabajadores.</p> <p>b) El Ministerio de Trabajo autorizó la suspensión de contratos de 24,719 solicitudes, que conlleva 179,248 trabajadores con contrato suspendido.</p> <p>c) El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, tiene pendiente de autorizar 3,699 solicitudes de suspensiones de contrato, y han rechazado 617 solicitudes</p> <p>d) El Ministerio de Trabajo ha recibido en su plataforma electrónica la cantidad de 5,343 denuncias de despidos injustificados.</p>	<p>Al Ministro de Trabajo y Previsión Social,</p> <p>a) Girar sus instrucciones a donde corresponda a efectuó se agilicen las revisiones de solicitudes de suspensiones individuales de contratos puesto que es un requisito necesario para que el trabajador obtenga el beneficio del Fondo de Protección de Empleo.</p> <p>b) Instruir a quien corresponda a efecto que trabajadores que denuncian despido injustificado reciban una respuesta a la misma, tutelando sus derechos laborales.</p> <p>c) Evaluar que se tenga un registro de acciones en favor de los trabajadores que denuncian falta de medidas de salud y seguridad ocupacional ante COVID-19, utilizando como base el Acuerdo Gubernativo 79-2020.</p>

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>e) Los trabajadores a través de la plataforma establecida por el Ministerio de Trabajo en cuanto a falta medidas de salud y seguridad ocupacional han interpuesto 2,806 denuncias.</p> <p>f) Según información proporcionada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, En relación al acuerdo Ministerial 79-2020, en donde se establecen las "Normas complementarias al Reglamento de salud y seguridad ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS COV-2 en los Centros de Trabajo" a la fecha no tienen registro de estas verificaciones.</p> <p>g) No se tiene registro de coordinaciones con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en relación con la protección al trabajador ante COVID-19.</p> <p>h) A la fecha en relación con la suspensión de plazos, no se ha iniciado ningún procedimiento sancionatorio a los patronos de ninguna índole.</p>	<p>d) Coordinar acciones con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en materia de protección al trabajador cuando se tenga conocimiento de brotes de COVID-19, en los centros de trabajo a efecto de realizar una verificación integral y sobre todo en protección a los trabajadores.</p>
Personas Trabajadoras	4/08/2020	MINECO	<p>La presente verificación se realizó de manera documental a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Economía, obteniéndose información según resolución identificada como UIP.ME.173-2020 (información al 16 de julio de 2020):</p> <p>a) El Ministerio de Economía, ha trasladado al Crédito Hipotecario Nacional la cantidad de 27 nominas o planillas, que llevan consigo la autorización de acreditamiento del fondo de protección de empleo de 369,772 beneficios a un total de 152, 275 trabajadores.</p> <p>b) El inicio del traslado de las planillas al crédito hipotecario se dio el 8 de mayo de 2020, y el último envió el 9 de julio de 2020.</p>	<p>Al señor Ministro de Economía,</p> <p>a) Girar instrucciones a efecto de agilizar los procedimientos a efecto que el Fondo de Protección de Empleo llegue a los trabajadores con contratos suspendidos.</p> <p>b) Realizar las gestiones necesarias a efecto de promocionar el fondo para la Micro, Pequeña y Mediana empresa.</p> <p>c) Coordinar acciones con las autoridades del Crédito Hipotecario Nacional a efecto de establecer una</p>

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>c) Del presupuesto inicial adjudicado para dicho programa correspondió a Q. 2,000,000,000.00 millones de quetzales; de esta cantidad se debe restar Q. 150,000,000.00 millones recortados para el beneficio del bono de los jubilados del Estado, teniendo una disponibilidad de Q. 1,850,000,000.00; de este total se informó que hasta el 16 de julio de 2020, se ha ejecutado la cantidad de Q. 692,193,750.00, teniendo aun un presupuesto de Q. 1, 157,806,250.00. Con una ejecución del 37%.</p> <p>d) Con fecha 17 de junio de 2020, se aprobó el Reglamento de Operaciones de Crédito, Segundo piso del fideicomiso “Fondo de desarrollo de la microempresa, pequeña y mediana empresa”; el fondo de para las micro, pequeñas y medianas empresas se le asignó un presupuesto de Q. 400, 000,000.00 a la fecha del traslado del informe no se habían otorgado los recursos a las entidades intermediarias, estando en fase de promoción.</p>	<p>estrategia para que todo aquel trabajador que no se le acreditó el fondo de protección de empleo por existir inconvenientes con el número de teléfono proporcionado se resuelva lo antes posible.</p>
Personas Trabajadoras	4/08/2020	Ministerio de la Defensa Nacional	<p>La presente verificación se realizó en el Ministerio de la Defensa Nacional, lugar en donde se entrevistó al coronel Javier López Ramírez, director de la Dirección General de Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, quien informó:</p> <p>a) 145 personas trabajadoras del Ministerio de la Defensa Nacional retornaron de misiones diplomáticas de paz en el mes de julio del presente año, provenientes de la República Democrática del Congo.</p> <p>b) Todas las personas al ingresar a territorio guatemalteco fueron trasladados a la base militar del Centro Regional de Entrenamiento de Operadores de Mantenimiento de Paz (CREOMPAZ) a guardar cuarentena.</p> <p>c) 4 personas que retornaron presentaron cuadros gripales a quienes se les efectuó el seguimiento médico por parte</p>	<p>Al señor ministro de la Defensa Nacional,</p> <p>a) Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que se realice una supervisión lo antes posible a efecto de verificar las condiciones en las cuales se encuentran los elementos y trabajadores que retornaron de la misión democrática de paz en la República Democrática del Congo y que se están alojados en el Centro Regional de Entrenamiento de Operadores de Mantenimiento de Paz (CREOMPAZ).</p> <p>b) Realizar las gestiones necesarias a efecto de coordinar con el Centro</p>

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>de autoridades del Centro Médico Militar ante posibles casos de la COVID-19, a quienes se les practicó la respectiva prueba teniendo como resultado negativo; a pesar, que todas las personas venían juntas en el mismo vuelo de retorno y transporte nacional, no se practicó pruebas a ninguna otra persona únicamente se diagnosticó por síntomas.</p> <p>d) En relación con los servicios básicos, se informó que el Centro Regional de Entrenamiento de Operadores de Mantenimiento de Paz (CREOMPAZ), cuenta con los mismos, sin embargo, el mismo es utilizado para entrenamiento militar.</p> <p>e) En cuanto al servicio médico se informó que los trabajadores tienen a 3 médicos a su disposición.</p> <p>f) Hasta el momento no se ha supervisado por autoridades de la sede central del Ministerio de la Defensa Nacional el estado de las personas retornadas puesto que se encuentran cumpliendo cuarentena; será hasta el 19 de agosto del presente año, que se realiza una revisión en el lugar, sin embargo el comandante del centro en donde se encuentran es el responsable de que los mismos cuenten con las medidas médicas, de servicios básicos y alimentación.</p> <p>g) Dentro del regimiento que retorno se encuentra personal que su contrato laboral termino.</p> <p>h) La persona denunciante manifestó que en el Centro Regional de Entrenamiento de Operadores de Mantenimiento de Paz (CREOMPAZ), no cuentan con agua potable para beber, ni sanitarios en buen estado, no se tiene servicio de energía eléctrica, no se les ha proporcionado mascarillas, ni alguna medida de protección</p>	<p>Médico Militar la evaluación de todos los elementos provenientes de la República Democrática del Congo a efecto de garantizar que no padecen de COVID-19</p> <p>c) Coordinar acciones para que el personal civil y castrense asignado a la misión diplomática se les respete sus derechos laborales y se cumplan con la entrega de medidas de prevención ante la COVID-19.</p>

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
Personas Trabajadoras	4/08/2020	Dirección General de Aeronáutica Civil	<p>ante COVID-19, a pesar tiene conocimiento de casos positivos dentro del grupo de retornados.</p> <p>La presente verificación se realizó el 4 de agosto de 2020, en las instalaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, específicamente en la Dirección de Recursos Humanos, en donde se atendió por Diego Palacios y Estuardo Valdez, ambos asesores y Roberto Castañeda, jefe de nóminas.</p> <p>a) Derivado a las disposiciones presidenciales del cierre del Aeropuerto Internacional la Aurora, la Dirección General de Aeronáutica Civil, no han tenido ingresos económicos privados.</p> <p>b) Todas las personas trabajadoras en los renglones presupuestarios 029, no han recibido su remuneración del mes de junio y julio, sumando a 796 personas perjudicadas, los demás renglones no tienen inconveniente en su pago.</p> <p>c) Se informó que han gestionado ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda el generar una nómina adicional para cumplir con sus obligaciones, el cual deberá ser analizado por autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>d) Se ha socializado la información según las autoridades con las agrupaciones sindicales, y los jefes y coordinadores; más no se ha informado a los trabajadores a efecto de no crear zozobra.</p>	<p>A Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil,</p> <p>a) Realizar todas las gestiones necesarias en el menor tiempo posible a efecto de resolver la falta de pago de honorarios de más de 900 personas contratadas bajo renglón presupuestario 029.</p> <p>b) Instruir a las autoridades correspondientes a efecto que se realicen las acciones administrativas y financieras necesarias a efecto de solventar la problemática que afecta a cientos de familias.</p> <p>c) Gestionar que en el menor tiempo posible se informe a todas las personas afectadas sobre el estado que guarda el trámite de pago a efecto de no generar desinformación.</p>

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
Personas Trabajadoras	4/08/2020	MSPAS	<p>La verificación fue realizada de manera presencial en las instalaciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el lugar se entrevistó a la Directora de Recursos Humanos, Licenciada Zully García, asimismo se entrevistaron a las 2 madres trabajadoras víctimas, estableciendo los siguientes hallazgos:</p> <p>a) Las 2 madres trabajadoras se encontraban laborando para Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social desde el 2018, en la Unidad de Planificación Estratégica, el 31 de julio del presente año, sus contratos 029 vencieron y los mismos no fueron renovados, pese a contar con protección legal de tutelaridad por su estado.</p> <p>b) Se informó por autoridades de recursos humanos que el caso es responsabilidad de la Directora de Planificación Estratégica, Licenciada Leticia Ninette Sigui, a quien se le informó sobre el estado de ambas trabajadoras sin embargo no autoriza su contratación al no realizar el requerimiento respectivo.</p> <p>c) No existe ninguna colaboración de las autoridades para resolver la problemática a través de una mediación e incidencia.</p> <p>d) Las afectadas argumentan que su jefe Jaime Vinicio Guzmán Rodríguez, quien actúa como coordinador o facilitador de la coordinación de planificación y programación desde el inicio de la pandemia las ha marginado y discriminado por el hecho de ser personal vulnerable a COVID-19, llegando al extremo de indicarles que derivado a que no les sirve que laboren en teletrabajo por una estar embarazada y otra por estar en periodo de lactancia no fueron recontratadas.</p> <p>e) Las mujeres trabajadoras han intentado conversar con</p>	<p>A la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social,</p> <p>a) Girar instrucciones a donde corresponda a efecto que se determinen los procedimientos administrativos que vulneraron los derechos humanos de 2 madres trabajadoras, y se restituyan los mismos, bajo la vista de protecciones excepcionales, en concordancia a lo establecido en el artículo 102 inciso K) la Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos 147, 148, 151, 152, 153 y 154 del Código de Trabajo, y el artículo 3, literal g, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.</p> <p>b) Instruir una investigación interna en la Unidad de Planificación Estratégica a efecto de establecer los hechos manifestados por las trabajadoras en virtud que los hechos pueden ser punibles bajo el delito de discriminación.</p> <p>Al Ministro de Trabajo y Previsión Social,</p> <p>a) De manera urgente delegue a inspectores de la Inspección General de Trabajo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a efecto de</p>

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>las autoridades respectivas estando días completos en espera en el Ministerio de Salud y a la fecha no tienen respuesta, únicamente que la licenciada Leticia Sigui tiene pruebas para su no recontratación.</p>	<p>investigar sobre las no renovaciones de contratos de las denunciadas madres en periodo de gestación y en periodo de lactancia, tutelando los derechos laborales de las mismas, y garantizando el fiel cumplimiento de las leyes nacionales, y los compromisos internacionales que el Estado de Guatemala ha adquirido para erradicar la discriminación que impacta negativamente el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, en este caso, con relación a sus derechos laborales.</p>
<p>Personas víctimas de trata</p>	<p>28/07/2020</p>	<p>Procuraduría General de la Nación</p>	<p>Se está trabajando desde casa, atendiendo las emergencias y firmas que sean necesarias, por un caso de suma emergencia se traslada a la Oficina, pero es muy eventualmente.</p> <p>Actualmente un trabajador se encuentra suspendido por estar cumpliendo con la cuarentena establecida por el médico de la PGN. Y otras personas, pero por temas post operatorios.</p> <p>No están permitiendo el ingreso del personal, únicamente ingresan las personas que específicamente acudan a activar y desactivar las alertas correspondientes, los NNA localizados y el personal que está trabajando por turnos.</p> <p>El equipo de turno se presenta con mascarillas, la PGN por parte de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, les imparten insumos de forma recurrente entre ellos batas, mascarillas, lentes alcohol en gel y lentes, para uso del personal.</p>	

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>Cuentan con guantes y mascarillas para los NNA que son localizados.</p> <p>En cuanto al tema de los turnos cuentan con la modalidad 5 turnos para disminuir la incidencia de asistencia del personal a la unidad operativa, los turnos son atendidos el equipo multidisciplinario que cada uno conforma.</p>	
Personas víctimas de trata	28/07/2020	Procuraduría de la Niñez y Adolescencia	<p>Marta Morales, Auxiliar de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, brindó seguimiento al manejo de la situación derivada del COVID 19, en la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia de la PGN, por lo que se comunicó vía telefónica el Licenciado Harold Augusto Flores Valenzuela, Jefe de dicha sección, quien manifestó que las condiciones de trabajo se encuentran iguales se encuentran atendiendo por turnos los equipo que en este de Unidad del Sistema de Alerta Alba Keneth, Rescates, Denuncias y Migrantes.</p> <p>Sin embargo, los turnos se han visto limitados por el personal que labora ya que hay muchas personas que se encuentran en cuarentena trabajando desde casa, se tomó en cuenta no dejar ninguna de las secciones sin personal, ya que la PNA debe seguir prestando el servicio en pro de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>La PGN les ha dado los insumos necesarios mascarillas y alcohol en gel, para prevenir el contagio del COVID-19.</p>	

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
Personas víctimas de trata	28-Jul	Albergue de Protección a Víctimas de Trata de Personas, Asociación La Alianza	<p>Se brindó acompañamiento vía telefónica a la licenciada Mónica Pinzón, de la Asociación la Alianza, con la finalidad de brindar acompañamiento sobre el estado actual de las niñas y adolescentes, así como del personal administrativo.</p> <p>Informó la licenciada Pinzón lo siguiente:</p> <p>Cuentan con los insumos de higiene necesarios.</p> <p>Actualmente no han presentado ningún caso de COVID-19.</p> <p>Obtienen todos los insumos para protección del personal y las NNA.</p> <p>El Ministerio de Salud no se ha comunicado con el Hogar para brindarles una orientación sobre el protocolo de actuación en caso de que una niña o adolescentes presentará síntomas del COVID-19.</p> <p>Monitoras trabajan por turnos 24x48, siempre con los cuidados necesarios.</p>	
Pueblos indígenas	24/07/2020	Defensoría de la Mujer Indígena	<p>Continúan teniendo problemas con la contratación del personal de las sedes regionales.</p> <p>El presupuesto no ha sido optimizado eficientemente; se mantienen problemas para las reuniones con el consejo consultivo; poca coordinación con las delegadas regionales; no se ha podido avanzar con la carta de coordinación con el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco y por lo tanto no han realizado impacto en el desarrollo de las mujeres; no se ha podido establecer cuáles son los mecanismos, guías o protocolos para la atención de mujeres que son objeto de violencia; y no se han logrado todavía espacios de incidencia para impactar en los 10 programas que desarrolla el gobierno en apoyo a la crisis por la pandemia del COVID-19.</p>	Reiterar todas las recomendaciones que se hicieron en el sexto informe de situación a causa del Covid-19 realizado por la PDH

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
Personas Privadas de Libertad	27/07/2020	Juzgado de Primera Instancia Penal NYDC del Depto. de Guatemala, de Mayor Riesgo B	<p>La PDH recibió denuncia del Señor Manuel Eduardo González Castillo, quien expone que tiene más de nueve de años de estar en prisión preventiva, que es una persona mayor y que tiene padecimientos de salud y que actualmente está en el Centro de detención Preventiva para Hombres y Mujeres, Zona 17, Interior Brigada Militar Mariscal Zavala.</p> <p>El 24 de julio 2020, solicitó por medio de su Abogado Defensor, en memorial presentado en la PDH, acompañamiento a la audiencia de revisión de medida debido por la Pandemia COVID-19, se solicitó en el Juzgado de Primera Instancia Penal NYDC del Depto. De Guatemala, de Mayor Riesgo B.</p> <p>El día lunes 27 de julio 2020, se dio el acompañamiento solicitado al Juzgado de Mayor Riesgo B, a la audiencia de revisión de medida a las 09:00 horas, donde luego de escuchar a las partes Abogado Defensor, Ministerio Público y querellantes adhesivos el Juez Miguel Ángel Gálvez, emitió la resolución en favor del PL González Castillo beneficiándolo por razones humanitarias, al ser considerado vulnerable a la pandemia de coronavirus a una prisión domiciliar dejando por un plazo de seis meses la prisión donde se encuentra recluso a la espera de un juicio, y tendrá que reportarse al Juzgado emisor cada 2 meses para verificación de su estado de salud.</p> <p>El privado de libertad González Castillo está privado de libertad desde el 2011, por los delitos de lavado de dinero, caso especial de estafa, intermediación financiera y conspiración.</p> <p>La exposición de la Defensa es que varios privados de libertad han muerto a causa del COVID-19 en cárceles de Guatemala y es por ello que se solicitó la medida por</p>	<p>Con respecto a lo denunciado se indica que las autoridades y en este caso el Juez de Primera Instancia Penal NYDC del Depto. de Guatemala, de Mayor Riesgo B, se ven limitados en sus actuaciones por Amparos y demás Recursos Procesales instituidos en las normas legales y que han retrasado desde el año 2012, a tal punto que el proceso no ha llegado a la Fase Intermedia del Proceso Penal.</p> <p>Las recomendaciones se han dado por la PDH es debido por el abuso de la prisión preventiva en general, al Organismo Judicial y Cámara Penal.</p>

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			razones humanitarias, a favor del privado de libertad Manuel Eduardo González Castillo, quien deberá presentarse al Juzgado en mención cada 15 días a firmar el libro habilitado con la revisión de la medida como se indicó cada 2 meses por ser una medida substitutiva Humanitaria.	
Personas Privadas de Libertad	29/07/2020	Centro de detención Preventiva para hombres y mujeres Zona 17, interior Brigada Militar Mariscal Zavala,	<p>El miércoles, 29 de julio de 2020, siendo las 19:30 horas, para dar seguimiento a la noticia que se daba en la plataforma Facebook por parte del Noticiero VEA Canal, quienes indicaban que en ese momento estaban siendo trasladados 40 privados de libertad reclusos en el Centros de detención Preventiva para hombres y mujeres Zona 17, interior Brigada Militar Mariscal Zavala, y serían trasladado el Centro de detención preventiva para Hombres Fraijanes. La Defensoría de las Personas Privadas de Libertad, inmediatamente se comunicó vía telefónica con las autoridades de la Dirección General del Sistema Penitenciario, específicamente con el Sub Director de Rehabilitación Social, quien tiene a su cargo la Unidad de Servicios Médicos de la DGSP, y al ser consultado indicó que efectivamente el Director General del Sistema Penitenciario Luis Rodolfo Escobar Ovalle, activo el Protocolo de Seguridad por COVID 19 en el Ámbito Penitenciario, ya que las pruebas de hisopado realizadas a varios privados de libertad por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, hacía 12 días, los mismos habían sido entregados a la DGSP la noche del 28 de julio 2020, dando positivos 22 PL al COVID 19 y es por ello la orden de trasladar a los 22 PL (no a 40 PL como indicaba el noticiero mencionado).</p> <p>La DGSP desde el mes de mayo 2020 tiene habilitado el Centro de detención preventiva para Hombres Fraijanes 2, para los privados de libertad que den positivo al COVID-19, y según lo dictado por el protocolo serán trasladados a este Centro Penal, para su atención y recuperación.</p>	Se recomendó a las autoridades de la DGSP, que habilitarán las áreas de aislamiento en cada Centro Penal, para la atención del COVID-19, la recomendación para el presente caso se ejecutara EL Sector de aislamiento dentro de cada Centro Penal, para que los Privados de libertad que sean considerados vulnerables a la pandemia de coronavirus o positivos al COVID- 19, estén siendo atendidos en el mismo Centro Penal.

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
Personas Privadas de Libertad	31/07/2020	Anexo "B" del Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas para Hombres de la zona 18	<p>Personal de esta Defensoría se comunicó vía teléfono al Anexo "B" del Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas para Hombres de la zona 18, siendo atendido por el Alcaide Mario López indicando que todo transcurre con normalidad tanto para la guardia penitenciaria como para los privados de libertad, salidas solo a torre de tribunales y a hospitales con previa cita.</p> <p>Indicó que carecen de insumos de prevención para contrarrestar la enfermedad COVID-19 (gel antibacterial, mascarillas, trajes, guantes) por lo que harán sus requisiciones respectivas para que les brinden los insumos necesarios o en su defecto comprarlos ellos mismos, que ha sido lo recurrente desde hace más de un mes, también solicitan más pruebas de hisopados para los privados de libertad y la guardia penitenciaria, aunque hasta el momento no hay ningún infectado.</p> <p>Se recomendó a las autoridades de la DGSP adoptar disposiciones para proteger de contagios de COVID-19</p>	Se recomienda a las autoridades de la DGSP adoptar disposiciones para proteger de contagios de COVID-19 a la población privada de libertad con prioridad a los grupos de riesgo (Personas Mayores, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas, Mujer y Niñez) y a los guardias del Sistema Penitenciario y que los protocolos garanticen la certeza de las pruebas, ya que al no haber dichas pruebas no se puede asegurar que estén libres de COVID - 19.
Personas Privadas de Libertad	31/07/2020	Centro de Orientación Femenina COF	Esta Defensoría se comunicó vía telefónica al Centro de Orientación Femenina COF, siendo atendidos por la directora del Centro Penal, informando que al día de la llamada se encuentran bajo su guarda y custodia 904 privadas de libertad, así como 22 niños (comprendidos en las edades de 0 a 4 años)	
Personas Privadas de Libertad	3/08/2020	Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa, zona 18	Personal de la Defensoría de las Personas Privadas de Libertad se comunicó vía teléfono al Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa, zona 18, La Directora del Centro Penal informó que a la fecha se encuentran recluidas en el referido centro penal 1,517 privadas de libertad, con 9 privadas de libertad de libertad en estado de gravidez, 70 mpl habitando el Sector maternal con 71 niños y niñas menores de 4 años y 10 son lactantes.	Se recomendó a las autoridades de la DGSP adoptar disposiciones para proteger de contagios de COVID-19 a la población privada de libertad con prioridad a los grupos de riesgo (Personas Mayores, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas, Mujer y Niñez) y a los guardias del Sistema Penitenciario y que los protocolos garanticen la

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
				certeza de las pruebas que se lleven a cabo.
Personas Privadas de Libertad	3/08/2020	Centro de Detención Preventiva para Hombres "Reinstauración Constitucional" Pavoncito Fraijanes	Centro de Detención Preventiva para Hombres "Reinstauración Constitucional" Pavoncito siendo atendido por el Alcaide Fredy Lemus refiriendo que los privados de libertad se encuentran bien y que siguen cumpliendo con las medidas sanitarias y el distanciamiento social, manifestando no han tenido salidas por emergencia médica, solo aquellas que han sido programadas para tratamientos en diferentes nosocomios públicos y salidas a Torre de Tribunales por primera declaración, también una queja recurrente es la falta de transporte por parte de la DGSP.	Se recomienda a las autoridades de la DGSP adoptar disposiciones para proteger de contagios de COVID-19 a la población privada de libertad con prioridad a los grupos de riesgo (Personas Mayores, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas, Mujer y Niñez) y a los guardias del Sistema Penitenciario y que los protocolos garanticen la certeza de las pruebas, ya que al no haber dichas pruebas no se puede asegurar que estén libres de COVID-19.
Personas Privadas de Libertad	4/08/2020	Centro de Detención Preventiva para Hombres de la zona 18	Vía teléfono personal de esta Defensoría se comunicó al Detención Preventiva para Hombres de la zona 18 , siendo atendido por el Alcaide José Chan indicando que los privados de libertad se encuentran bien y sin ninguna novedad, la guardia penitenciaria también se encuentra de la mismas manera, indicando que siguen con las medidas sanitarias y de distanciamiento social dentro de lo que cabe, indican que no han habido salidas por emergencia médica, solo a Torre de Tribunales para primera declaración y salidas a hospitales públicos pero con cita previa.	Se recomienda a las autoridades de la DGSP adoptar disposiciones para prevenir los contagios de COVID-19 a la población privada de libertad con prioridad a los grupos de riesgo (Personas Mayores, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas, Mujer y Niñez) y a los guardias del Sistema Penitenciario y que los protocolos garanticen la certeza de las pruebas, ya que al no haber dichas pruebas no se puede asegurar que estén libres de COVID - 19.

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
Personas Privadas de Libertad	5/08/2020	Granja Modelo de Rehabilitación Pavón Fraijanes	Se realizó llamada telefónica a la Granja Modelo de Rehabilitación Pavón siendo atendido por el Auxiliar de Alcaide Estuardo Godoy refiriendo que todo se encuentra bien, los privados de libertad tratan de mantener el distanciamiento social y las medidas sanitarias, indicando que no hay contagiados de Covid-19, no ha habido salidas por emergencia médica solo a una debido por tratamiento de hemodiálisis, posteriormente se le indicó que necesitaba hablar por teléfono con el privado de libertad Salvador Herrera Ramírez quien se encuentra en el Sector 1A quien posiblemente este infectado de COVID-19, después de 15 minutos lo trasladaron y se tuvo a bien comunicarse con él indicando lo siguiente: Indica que tiene dolor en el ombligo, que no puede dormir por el dolor, indicando que lo revisó el médico del hospitalito pero solo le recetó Sertal Compuesto y Diclofenaco, comentando que el dolor empezó aproximadamente hace 10 días, y el medicamento lo toma cada 12 horas, solicitó que sea evaluado por el INACIF, por lo que se le indicó que debe de hablar con su abogado a través de su hermano quien lo apoya, y solicitarle al Juez que envíe personal del INACIF para dicha evaluación, también indicó que ya cumplió la mitad de su condena para optar a la redención de penas por lo cual se le indicó que una vez tenga los requisitos que la Ley del SP indica, el trámite del proceso de redención de penas se tarda aproximadamente un año en resolverse si todos los requisitos están en orden.	Se recomienda a las autoridades de la DGSP adoptar disposiciones para proteger de contagios de COVID-19 a la población privada de libertad con prioridad a los grupos de riesgo (Personas Mayores, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas, Mujer y Niñez) y a los guardias del Sistema penitenciario y que los protocolos garanticen la certeza de las pruebas, ya que al no haber dichas pruebas no se puede asegurar que estén libres de COVID - 19.
Personas Privadas de Libertad	6/08/2020	Anexo "B" del Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas para Hombres de la zona 18	En comunicación telefónica al Anexo B del Centro de Detención Preventiva de Delitos Menores y Faltas para Hombres de la zona 18, siendo atendido por el Alcaide Mario López refiriendo que los privados de libertad como la guardia penitenciaria se encuentran bien, que están cumpliendo con las medidas sanitarias y el distanciamiento social dentro de lo que cabe, no han tenido emergencias médicas, solo salidas a nosocomios por tratamientos médicos y a torre de tribunales por primera declaración.	Se recomienda a las autoridades de la DGSP adoptar disposiciones para proteger de contagios de COVID-19 a la población privada de libertad con prioridad a los grupos de riesgo (Personas Mayores, Personas de la Diversidad Sexual, Personas Indígenas, Mujer y Niñez) y a los guardias del Sistema Penitenciario y

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
Seguridad Alimentaria Nutricional	24/07/2020	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<p>La reorganización territorial del MSPAS indica que hay 6,965 sectores a nivel nacional. El modelo de atención y gestión para las áreas de salud determina que los equipos de salud se conforman por dos auxiliares de enfermería por sector por lo que se esperaría contar con 13,930 Auxiliares de Enfermería a nivel nacional.</p> <p>Con la realización de este monitoreo, se obtuvo información que existen 8,184 Auxiliares de Enfermería en los 281 Distritos de salud que reportaron, aunque no se reportaron datos nacionales, es evidente que existe una brecha que es fundamental cumplir para dar cumplimiento a las acciones que este personal debe desarrollar.</p> <p>En relación con el recurso humano comunitario, según la información obtenida, en los servicios de salud se cuenta con 867 vigilantes de salud, 778 promotores y 15,728 comadronas.</p> <p>El modelo de atención y gestión reconoce que la comunidad es la unidad básica de trabajo de la salud comunitaria y orienta a realizar acciones en ella.</p> <p>La atención comunitaria es el conjunto de intervenciones que busca obtener determinados resultados en salud e implica muchas más acciones que la intervención propia sobre los problemas de salud, es necesario actuar sobre los factores determinantes de la salud y la enfermedad, e identificar las necesidades en salud de la población.</p>	<p>que los protocolos garanticen la certeza de las pruebas, ya que al no haber dichas pruebas no se puede asegurar que estén libres de COVID - 19.</p> <ol style="list-style-type: none"> Garantizar el pleno ejercicio del derecho a la vida, a la alimentación y al acceso a la salud con calidad, calidez y pertinencia cultural a la niñez guatemalteca. Realizar un auto análisis de la información presentada en el tablero de este monitoreo e identificar las brechas que necesitan ser suplidas a corto plazo, para la atención de la desnutrición aguda moderada y severa a nivel ambulatorio en este contexto por COVID 19 y hambre estacional. Fortalecer y ampliar la atención primaria en salud a un corto y mediano plazo en cuanto recurso humano, insumos y equipo definiendo un plan en el que se pueda proyectar los recursos que necesitan ser invertidos paulatinamente. <p>Es necesario cubrir las brechas de personal institucional para la atención del primer nivel de atención en salud considerando las recomendaciones mínimas de 2 auxiliares por cada 2,500 habitantes</p>

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>Por lo que es importante la participación comunitaria en el sistema de salud pública, ya que permite la identificación de problemas de salud y la detección oportuna de casos de desnutrición aguda para que estos sean atendidos de manera inmediata.</p> <p>La información obtenida con este monitoreo demuestra que de forma global existe la disponibilidad para dar tratamiento inicial (15 sobres por niño) con ATLC/ATLU en las Áreas de Salud para 8,924 niños y para los Distritos de Salud a 11,938 niños (as) con desnutrición aguda, y de acuerdo con el reporte del SIINSAN de casos mensuales en el primer semestre de este año, podría ser suficiente, sin embargo, esta es una estimación para el tratamiento inicial y para su completa recuperación la cantidad necesaria del alimento varía de acuerdo a las condiciones de cada niño.</p> <p>La distribución de este insumo entre distritos es muy variable, por ejemplo 14 Distritos de Salud (Yupiltepeque, El Chol, Huité, Sansare, Chicamán, Uspantán, Tierra Nueva, San Pablo, Flores Costa cuca, Sibilia, Palencia, San Antonio La Paz, San Jerónimo y San Rafael Pie de la Cuesta) no cuentan con el alimento. En tal sentido se recomienda hacer un análisis interdepartamental para poder redistribuir el insumo de forma funcional de acuerdo con nivel de riesgo y garantizar el abastecimiento de todos los distritos.</p> <p>En relación con los micronutrientes espolvoreados, se reportó que hay existencia tanto en las bodegas de los Distritos de Salud como las Áreas de Salud para brindar 954,726 suplementaciones de 60 sobres o bien 457,363 suplementaciones de 120 sobres, esta información es importante ya que permite contar con la cantidad de sobres de micronutrientes espolvoreados disponibles y</p>	<p>por sector y 2.8 médicos por cada 10,000 habitantes.</p> <p>4. Contratar profesionales de nutrición a nivel de Distritos Municipales para atender la problemática de malnutrición que representa el principal problema de salud pública del país siendo una prioridad del Gobierno actual.</p> <p>5. Definir un programa de formación y capacitación permanente al recurso humano institucional y comunitario especialmente en el diagnóstico y atención de la desnutrición aguda, así como en la prevención de la desnutrición crónica.</p> <p>6. Implementar un sistema de inventario digital público de los servicios del primer y segundo nivel de atención que permita alertar desabastecimiento de insumos de forma oportuna.</p> <p>7. Garantizar la disponibilidad de insumos para la atención de la desnutrición aguda a nivel local de forma ambulatoria y así evitar el traslado a servicios de salud del segundo y tercer nivel de atención.</p> <p>8. Asegurar el presupuesto adecuado para la atención y prevención de la desnutrición infantil de acuerdo con</p>

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>realizar estimaciones de la cantidad de población que se necesita atender.</p> <p>La vitamina A es otro de los insumos que se incluirán en las brigadas de nutrición, aunque en las Normas de Atención de Salud Integral para primero y segundo nivel de atención del año 20185 se establece perlas de vitamina A de 100,000 UI, con este monitoreo se encontró en algunas Áreas y Distritos de Salud presentación de 50,000 y 200,000 UI.</p> <p>La disponibilidad de vitamina A de 100,000 UI en Distritos y Áreas es para brindar 368,228 niños tomando en cuenta la administración de la dosis única cada 6 meses.</p> <p>El zinc es parte de los nutrientes que se brindan como tratamiento a la desnutrición aguda, en el presente monitoreo se estableció que se cuentan con 2,328 tratamientos de zinc en bodegas de Área y Distritos de Salud (10 tabletas por niño). Se debe tomar en cuenta que el zinc es parte del tratamiento coadyuvante en casos de diarreas y neumonías, por lo que se considera que es insuficiente para atender la desnutrición aguda de manera ambulatoria.</p> <p>Para la implementación de las acciones de control de crecimiento por medio de la toma de peso y talla de los niños y niñas para la detección oportuna de casos de desnutrición aguda dentro de los servicios de salud y en la comunidad, es indispensable contar con equipo antropométrico en buen estado. Con la realización de este monitoreo se determinó que existe disponibilidad de equipo antropométrico, tomando como referencia los datos obtenidos: en promedio se cuenta con 32 cintas métricas, 16 tallímetros, 22 balanzas para colgar tipo Salter y 8 balanzas pediátricas por Distrito.</p>	<p>los programas establecidos y que este no tenga reducciones presupuestarias durante todo el año.</p> <p>9. Fortalecer la atención primaria con personal comunitario para la identificación de problemas de salud y la detección oportuna de casos de desnutrición aguda y que estos sean atendidos de manera inmediata, valorando la sabiduría y aporte que brindan los promotores, vigilantes y comadronas.</p> <p>10. Asegurar el buen funcionamiento y mantenimiento del equipo antropométrico para a toma de mediciones adecuadas.</p> <p>11. Actualizar el modelo de atención de los CRN para brindar la atención integral y de forma sostenible a niñas y niños con desnutrición aguda.</p>

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>El alcance de este monitoreo fue determinar la cantidad de equipo disponible y no así la calidad de estos, estos deben tener buen uso y mantenimiento preventivo para brindar mediciones exactas y precisas.</p> <p>Los CRN son una estrategia para la atención de la desnutrición aguda y en consecuencia evitar la morbilidad asociada y las muertes que se producen principalmente en el período anual de escasez de alimentos o “hambre estacional”.</p> <p>El trabajo desarrollado por los CRN debe ser articulado con los Consejos Departamentales y Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para la atención nutricional de las familias.</p> <p>Para el MSPAS el CRN es el punto de partida, para dar la respuesta de forma integral a las causas determinantes que produjeron la desnutrición aguda del niño y niña que es llevado a ese servicio.</p> <p>La información que se obtuvo con el monitoreo se estableció que existen 23 Centros de Recuperación Nutricional a nivel nacional.</p>	
Seguridad Alimentaria Nutricional	24 de julio	Ministerio de Trabajo	<p>El Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, dependencia de la Dirección General de Prevención social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, es un programa de carácter público, no lucrativo comprometido en coadyuvar a mejorar la calidad de vida del adulto mayor guatemalteco, brindando la mayor atención con aportes económicos a los adultos mayores en situación de pobreza y pobreza extrema.</p> <p>Fue creado mediante Decreto 85-2005 Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor y sus reformas, tiene una asignación presupuestaria anual de 500 millones de</p>	

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>quetzales de los cuales el 1% es de funcionamiento administrativo, dicho presupuesto cubre mensualmente a los beneficiarios en nómina, sin embargo no se le logra cubrir toda la demanda de solicitudes por el escaso presupuesto de funcionamiento para poder contratar al personal óptimo y necesario para alcanzar las metas y avances de aportes para los adultos mayores beneficiarios.</p> <p>Con la aprobación del decreto 12-2020 se le otorgará al Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Ampliación de Cobertura Adulto Mayor) la cantidad de Q100, 000,000.00 destinados por completo a la ampliación de cobertura del aporte al adulto mayor pero no a lo administrativo.</p> <p>Entre los hallazgos más relevantes se puede mencionar:</p> <p>Dentro del Decreto 12-2020 se contempla la ampliación presupuestaria para dicho programa con el objetivo de beneficiar a 16,800 adultos mayores aproximadamente, sin embargo, la falta de presupuesto para funcionamiento administrativo, para la ejecución del Programa de Apoyo Económico al Adulto Mayor imposibilita que el programa pueda ser efectuado con eficiencia.</p> <p>Durante el año 2019 el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, reporta haber beneficiado a 112,438 adultos mayores, sin embargo, en el informe de del consolidado anual 2019 la nómina más alta pagada es de 104,373 titulares de derecho habiendo una diferencia de 8,065 beneficiados.</p> <p>De acuerdo con el informe consolidado por año y mes de solicitudes ingresadas del 01/01/2020 al 23/06/2020, en el Programa de Apoyo Económico al Adulto Mayor, se produjo una reducción en el número de solicitudes ingresadas durante los meses de mayo y junio, lo cual</p>	

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>contraviene la meta de ingresar 2,000 solicitudes al mes para dar cumplimiento al plan establecido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para ejecutar los 100 millones de quetzales aprobados a través del Decreto 12-2020.</p>	
Seguridad Alimentaria Nutricional	27 de julio	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<p>Se realiza verificación al Viceministerio de Seguridad Alimentaria Nutricional como parte del seguimiento de la implementación de los programas de apoyo de Gobierno por COVID-19.</p> <p>A continuación, se describen los siguientes hallazgos:</p> <p>506,840 familias serán beneficiadas por parte del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, a través del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional –VISAN-, con una ración de alimentos, mediante el Programa de Apoyo Alimentaria y Prevención del COVID-19, según el VISAN cada ración a ser entregada tiene un costo aproximado de Q589.00; para la distribución de las raciones de alimentos el MAGA cuenta con 37 técnicos de campo.</p> <p>Al mes de julio de 2020, el VISAN aún no cuenta con los listados de familias desagregadas por municipio, departamento y por criterio de inclusión a ser beneficiadas argumentando que la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República se encuentra pendiente de ser trasladados los listados correspondientes; por lo cual no se cuenta con la logística correspondiente a programaciones de entregas.</p> <p>No fue posible establecer el total de alimentos comprados y almacenados por parte del MAGA para la ejecución del Programa de Apoyo Alimentaria y Prevención del COVID-19 toda vez que existe discrepancia en los datos proporcionados.</p>	

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
Defensoría de Salud	28/07/2020	Municipalidad de Guatemala/ MSPAS	<p>Se han abierto cinco centros en diferentes zonas estratégicas de la ciudad capital, promoviendo una fácil movilización del paciente.</p> <p>Se les dio el nombre de campamento a los centros por ser servicios temporales y dedicados a un solo objetivo.</p> <p>El objetivo principal es la atención de forma ambulatoria de pacientes con síntomas respiratorios que puedan ser sugestivos de COVID-19 por lo que funcionan como Consulta Externa, donde todo paciente con síntomas respiratorios puede acudir a solicitar atención.</p> <p>El horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y sábado de 08:00 a 12:00 horas.</p> <p>Son centros orientados a la educación, prevención y diagnóstico temprano de la enfermedad del COVID-19.</p> <p>Cubre parte de zona 11, zona 12, zona 21, parte de Ciudad Real y Villa Nueva.</p> <p>La atención de los centros se promociona a través de las alcaldías auxiliares en las diferentes zonas del país.</p> <p>Implementaron la modalidad de telemedicina, la cual consiste en atender al paciente por medio de conferencia en línea, sin que esto permita el contacto con el paciente.</p> <p>Este centro funciona en un edificio continuo a la Estación de Bomberos Municipales, el cual es amplio permitiendo guardar el distanciamiento físico; además es ventilado e iluminado y se destaca la limpieza en el mismo</p> <p>El edificio se encuentra señalado en su totalidad con el fin de orientar al personal y a los usuarios de las áreas por</p>	<p>A la Municipalidad de Guatemala</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer sistema institucional con el MSPAS que permitan brindar seguimiento a pacientes que a través de los centros de recuperación respiratoria se refieren a los distintos servicios de salud del MSPAS. 2. Compartir el modelo con las autoridades que faciliten el replicar las buenas prácticas en el resto de los servicios de salud en función de atención a los pacientes. 3. Realizar estudios de impacto en el momento oportuno que evidencien el resultado de la implementación de esta estrategia, no solo en función del desfogue de los servicios de salud, sino en aceptación del servicio, toda vez que puede permitir la apertura y migración hacia otros modelos de atención en salud a futuro, sobre todo si se toma en cuenta la geografía del país, los aspectos culturales y de seguridad.

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>donde es seguro transitar, esto debido a los riesgos de infección por ser un servicio de salud que atiende a personas que posiblemente puedan dar positivo a COVID-19</p> <p>Cuenta con varias áreas importantes divididas de la siguiente manera para su funcionamiento.</p> <p>Área Definición</p> <p>Desinfección a su ingreso toda persona debe someterse al protocolo de higiene implementado el cual consiste en:</p> <p>Desinfección de suelas de los zapatos con una composición de amonio cuaternario.</p> <p>Desinfección de la ropa con una fórmula de cítricos</p> <p>Desinfección de manos con alcohol en gel</p> <p>Toma de temperatura</p> <p>Mascarilla en buen estado y colocada de forma adecuada.</p> <p>Clasificación está ordenado por módulos, cuenta con dos personas que se encargan de ingresar los datos del paciente en un programa informático específico y que cuenta con los algoritmos compatibles con la ficha epidemiológica establecida por el MSPAS. Esta información se remite al Área de Salud de Guatemala que corresponda, donde se consignan los siguientes datos.</p> <p>Datos personales (nombre, edad, sexo, estado civil, dirección, teléfono y persona de contacto.</p> <p>Signos vitales (presión arterial, temperatura,</p>	

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>enfermedades concomitantes, tratamientos médicos, medicamentos y cualquier otra información de relevancia para el medico).</p> <p>El sistema informático fue desarrollado por el equipo de desarrolladores de la municipalidad. Sala de espera Cuenta con sillas separadas por un metro y medio de distancia, y se encuentra frente a un televisor donde se informa a los pacientes a que módulo médico debe pasar para su atención.</p> <p>Módulos médicos Cuentan con tres pantallas por medio de las cuales tres médicos contratados por la municipalidad y que laboran a distancia obtienen información del paciente en la modalidad de conferencia en línea, así mismo escriben en una pizarra los medicamentos para que el paciente pueda tomar una fotografía y adquirir su medicamento.</p> <p>El médico de telemedicina cuenta con un sistema informático que le permite ver la disponibilidad de medicamentos con que cuenta la Farmacia Municipal, con esto emite recetas que se reciben vía electrónica en dicha Farmacia y la entrega a nivel domiciliario del medicamento para el paciente que fue atendido en telemedicina en estos centros se encuentra a cargo de las Municipalidades Auxiliares.</p> <p>En caso sea necesario que los médicos de telemedicina receten antibióticos, esto se hace con el apoyo del médico presencial. Médico presencial, además, hay un médico que permanece el turno para atender cualquier eventualidad y también pacientes de forma presencial.</p> <p>El personal asignado a las áreas de triage es Técnico en Urgencia Médicas TUM, por lo que están entrenados para</p>	

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>atender cualquier emergencia. Luego de la atención de cualquier paciente en área de clasificación el personal realiza desinfección de todo el equipo de cómputo, escritorio y sillas.</p> <p>El área de sala de espera es desinfectada de forma constante por el personal de mantenimiento, las sillas se limpian al terminar de ser utilizadas por cada paciente como parte del protocolo establecido.</p> <p>Está contratada una empresa que realiza en horarios de mañana y tarde (previo a abrir y luego de cerrar) una limpieza especial (de acuerdo con estándares).</p> <p>El recurso humano asignado para el centro corresponde a 1 coordinador, 3 técnicos de urgencias médicas, 1 medico presencial y 3 médicos en modalidad de telemedicina.</p> <p>El centro cuenta además con equipo de choque para la atención de urgencias, ambulancia, laringoscopio, desfibrilador, etc.</p> <p>A partir de su apertura el 20 de julio, el centro ha brindado atención a 140 personas. Del total de personas atendidas, se han trasladado a 16 a centros hospitalarios.</p> <p>Los médicos son contratados con fondos de la municipalidad de Guatemala, bajo el renglón 022, indicando que cuentan con seguro médico y salario competitivo.</p> <p>El equipo de protección personal también se adquiere con fondos municipales, manifestando el personal que no se ha dado desabastecimiento.</p> <p>A cada miembro del cuerpo de bomberos y al médico</p>	

Defensoría	Fecha	Institución	Hallazgos	Recomendaciones
			<p>presencial que permanece en el centro se le otorga semanalmente dos trajes de protección personal DuPont 4 mil, los cuales se desinfectan todos los días y se cambian cada semana. Se entregan al personal de forma diaria una mascarilla N95 y una quirúrgica.</p> <p>Si se reciben pacientes con síntomas muy avanzados se coordina con los bomberos municipales y se remite al hospital nacional. Se cuenta con espacios para la desinfección de los trajes y ruta para la utilización de duchas pues es obligatorio el aseo personal (duchas) antes de empezar el turno y al terminar el mismo.</p> <p>Se cuenta con área limpia espaciosa y funcional para vestidores y duchas del personal, además de área de cocina y comedor.</p> <p>Este proyecto corresponde a la primera fase, toda vez que en los próximos días se pondrá en marcha la atención a través de campamentos móviles que llegarán a distintas zonas capitalinas, atendiendo también pacientes con síntomas respiratorios.</p> <p>Se ubicaron dos pacientes que en el proceso de la entrevista en área de clasificación duraron alrededor de 5-10 minutos y en la atención médica alrededor de 10 a 15 minutos. Al término de la atención los pacientes se mostraron satisfechos por el servicio recibido.</p> <p>En el caso de requerirse hisopado para diagnóstico de COVID-19, los pacientes se refieren a la red de servicios de salud pública, que geográficamente les quede más cercano.</p> <p>El personal se encuentra contratado de forma temporal. Los contratados van de entre 2 a 3 meses.</p>	

Anexo2. Hallazgos de verificaciones realizadas por Auxiliaturas en el período del 24 de julio al 06 de agosto de 2020

Auxiliatura	Fecha	Institución	Lugar	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Departamental de Sacatepéquez	30/07/2020	MSPAS	Centros y Puestos de Salud de Sacatepéquez	<p>Se constató que el personal de los puestos y centros de salud cuentan con personal capacitado y han sido capacitados referentes al COVID-19 y se les ha dotado de los insumos necesarios para resguardar la salud del personal.</p> <p>Los centros asistenciales mencionados están abastecidos de vacunas, medicamentos, insumos y micronutrientes, respecto a estos últimos, el personal sabe cómo prepararlos y les explica a los usuarios como utilizarlos.</p> <p>El personal en mención está capacitado por medio de charlas educativas referente a la Ventana de los Mil Días y la detección oportuna de la desnutrición aguda. En algunos puestos de salud tienen moho (lejanamente) en algunas de sus paredes y pocos pasillos libres.</p>	<p>Que la Ministra de Salud dote de extractores de humedad al personal que labora en los puestos de salud, para resguardar la salud de éstos.</p> <p>Que las más altas autoridades de Salud Pública y Asistencia Social proyecten construir Puestos y Centros de Salud en terrenos amplios y así dejar pasillos libres.</p>
Departamental de San Marcos	24/07/2020	MSPAS	Ixchiguan	Seguimiento a las acciones institucionales por COVID-19	Dar seguimiento a los puntos ciegos en el área fronteriza
Departamental de San Marcos	24/07/2020	MSPAS	Rio Blanco	Seguimiento a las acciones institucionales por COVID-19	Dar seguimiento a los puntos ciegos en el área fronteriza
Departamental de San Marcos	24/07/2020	MSPAS	San Lorenzo	Seguimiento a las acciones institucionales por COVID-19	Dar seguimiento a los puntos ciegos en el área fronteriza
Departamental de Suchitepéquez	24/07/2020	Municipalidad	COMRED Mazatenango	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención
Departamental de Suchitepéquez	24/07/2020	Municipalidad	COMRED San Antonio	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención
Departamental de Suchitepéquez	27/07/2020	Municipalidad	COMRED San Miguel Panan	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención

Auxiliatura	Fecha	Institución	Lugar	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
Departamental de Suchitepéquez	28/07/2020	Municipalidad	COMRED San José la Maquina.	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención
Departamental de Suchitepéquez	29/07/2020	Municipalidad	COMRED San José el Ídolo	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención
Departamental de Suchitepéquez	30/07/2020	Municipalidad	COMRED Santa Bárbara	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención
Departamental de Suchitepéquez	31/07/2020	Municipalidad	COMRED Zunilito	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención
Departamental de Suchitepéquez	3/08/2020	Municipalidad	COMRED Santa Bárbara	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención
Departamental de Suchitepéquez	3/08/2020	Municipalidad	COMRED Santo Tomas la U	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención
Departamental de Suchitepéquez	4/08/2020	Municipalidad	COMRED Chicacao	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención
Departamental de Suchitepéquez	4/08/2020	Municipalidad	COMRED Patulul	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención
Departamental de Suchitepéquez	5/08/2020	Municipalidad	COMRED Santo Domingo	Establecer protocolos para prevención COVID-19	Aplicar protocolos de prevención
Departamental de Izabal	30/07/2020	COE Departamental	Reunión virtual	Actualización de datos de COVID 19 por DASI. Informe de entrega de alimentos por MIDES.	Se recomienda brindar información sobre los datos que lleva la Dirección de Área de Salud. Coordinar con PNC tema de seguridad en los entierros. Además, seguimiento a los casos que se detectan en Hospitales privados.
Departamental de Izabal	6/08/2020	COE Departamental	Reunión virtual	Coordinación entre MIDES y MAGA para entrega de alimentos en el municipio de El Estor, Izabal. Actualización de datos de COVID-19 por DASI, manejo de cadáveres y entierros. Información para autorización de funcionamiento de buses del transporte público.	Se recomienda coordinar para la entrega de alimentos en cuanto al orden, y evitar conglomeraciones, para evitar contagios y desordenes. A PNC, brindar seguridad a personal que acompaña entierros.

Auxiliatura	Fecha	Institución	Lugar	Hallazgos	Recomendaciones emitidas
					Informar sobre proceso de autorización para transporte público.
Departamental de Totoncapán	6/08/2020	Multisectorial de Totoncapán	No aplica	Están cumpliendo con el protocolo de atención de usuarios respecto a la pandemia COVID-19	Continuar con el cumplimiento del protocolo
Municipal de Poptún, Petén	28/07/2020	Varias tiendas y comercios del mercado Municipal de Poptún, Petén	Locales Comerciales cercanías del Mercado Municipal de Poptún, Petén.	Acompañamiento y verificación llevada a cabo a solicitud del Gobernador Departamental de Petén con el objeto de verificar el cumplimiento de las medidas sanitarias que deben ser adoptadas para evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19. Se logró establecer que la mayoría de los comercios no están respetando las medidas sanitarias, que no cuentan con licencia sanitaria ni licencia para la manipulación de alimentos.	Se recomendó respetar las disposiciones y medidas sanitarias como el uso de mascarilla, lavado de manos y distanciamiento social para garantizar el derecho a la salud de todos.
Municipal de Poptún, Petén	6/08/2020	MSPAS	Puestos de control epidemiológico y sanitario instalados por el MSPAS, ubicados en Aldea Canchacán,	Según información proporcionada por un Agente de PNC los puestos fueron retirados el domingo dos de agosto a las dieciocho horas.	Se dará seguimiento ante la Dirección del Área de Salud de Petén Suroriente para establecer los motivos de haber retirado los puestos de control epidemiológico.
Municipal de Poptún, Petén	6/08/2020	PNC	Subestación de PNC ubicada en San Pedro, Cadenas, San Luis, Petén	Se realizó aprovechando la supervisión hecha a los puestos de control epidemiológico y sanitario ubicados en dicho lugar, llevada a cabo en seguimiento al expediente Prevención ORD P.P. 2558-2020 para documentar las acciones de las instituciones de gobierno encargadas de velar por el Derecho a la Salud frente a la pandemia que atraviesa el país. El personal no utiliza adecuadamente la mascarilla. Han recibido mascarillas dos veces durante 4 meses. No tienen ningún agente contagiado hasta el momento. Se les ha proporcionado alcohol en gel.	Se le recomendó utilizar adecuadamente la mascarilla. Realizar sus funciones respetando los DDHH. Y si es necesario el uso de la fuerza que el mismo se apegue a los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

Anexo 3. Presupuesto vigente y ejecutado por el MSPAS para la atención de la Emergencia COVID-19”, según unidad ejecutora

Cod. UE	Unidad ejecutora	Vigente	Devengado	Porcentaje Ejecución
201	Departamento Administrativo	Q354,832,980.00	Q37,454,306.13	10.6%
202	Dirección de Área de Salud Guatemala Nororiente	Q10,276,216.00	Q1,846,190.19	18.0%
203	Dirección de Área de Salud Guatemala Noroccidente	Q4,049,362.00	Q1,061,325.43	26.2%
204	Dirección de Área de Salud Guatemala Sur	Q8,971,379.00	Q1,992,697.99	22.2%
205	Dirección de Área de Salud de El Progreso	Q4,898,622.00	Q930,238.26	19.0%
206	Dirección de Área de Salud de Sacatepéquez	Q5,114,108.00	Q1,255,136.91	24.5%
207	Dirección de Área de Salud de Chimaltenango	Q14,337,651.00	Q5,470,716.26	38.2%
208	Dirección de Área de Salud de Escuintla	Q12,867,730.00	Q2,241,968.56	17.4%
209	Dirección de Área de Salud de Santa Rosa	Q16,089,503.00	Q4,097,030.44	25.5%
210	Dirección de Área de Salud de Sololá	Q10,456,828.00	Q1,669,349.71	16.0%
211	Dirección de Área de Salud de Totonicapán	Q8,942,332.00	Q2,308,726.78	25.8%
212	Dirección de Área de Salud de Quetzaltenango	Q8,258,898.00	Q3,292,908.04	39.9%
213	Dirección de Área de Salud de Suchitepéquez	Q7,084,947.00	Q2,219,445.19	31.3%
214	Dirección de Área de Salud de Retalhuleu	Q5,897,369.00	Q1,173,320.75	19.9%
215	Dirección de Área de Salud de San Marcos	Q22,948,067.00	Q2,787,108.39	12.1%
216	Dirección de Área de Salud de Huehuetenango	Q21,266,083.00	Q2,032,510.19	9.6%
217	Dirección de Área de Salud de Quiché	Q18,142,266.00	Q3,394,697.24	18.7%
218	Dirección de Área de Salud de Ixcán	Q5,246,516.00	Q2,009,921.54	38.3%
219	Dirección de Área de Salud de Baja Verapaz	Q11,796,934.00	Q6,996,231.43	59.3%
220	Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz	Q21,611,874.00	Q2,917,296.22	13.5%
221	Dirección de Área de Salud de Petén Norte	Q4,335,997.00	Q1,166,856.75	26.9%
222	Dirección de Área de Salud de Izabal	Q5,317,179.00	Q2,309,330.02	43.4%
223	Dirección de Área de Salud de Zacapa	Q4,123,028.00	Q2,365,519.74	57.4%

Cod. UE	Unidad ejecutora	Vigente	Devengado	Porcentaje Ejecución
224	Dirección de Área de Salud de Chiquimula	Q9,251,860.00	Q3,729,503.10	40.3%
225	Dirección de Área de Salud de Jalapa	Q5,769,490.00	Q1,782,320.14	30.9%
226	Dirección de Área de Salud de Jutiapa	Q13,404,660.00	Q3,561,376.45	26.6%
227	Hospital General San Juan de Dios	Q70,189,902.00	Q17,030,870.97	24.3%
228	Hospital de Salud Mental "Dr. Federico Mora"	Q1,398,956.00	Q179,791.38	12.9%
229	Hospital Nacional de Ortopedia y Rehabilitación "Dr. Jorge Von Ahn"	Q3,174,542.00	Q350,954.40	11.1%
230	Hospital Roosevelt	Q115,662,764.00	Q14,135,022.61	12.2%
231	Hospital Infantil de Infectología y Rehabilitación	Q12,202,611.00	Q2,279,245.77	18.7%
232	Hospital "San Vicente"	Q5,652,130.00	Q972,803.56	17.2%
233	Hospital Nacional de Amatitlán	Q10,182,869.00	Q759,634.49	7.5%
234	Hospital de El Progreso	Q6,091,001.00	Q1,382,584.65	22.7%
235	Hospital Pedro de Bethancourt	Q16,122,175.00	Q2,367,206.35	14.7%
236	Hogar de Ancianos "Fray Rodrigo de La Cruz"	Q914,404.00	Q243,452.60	26.6%
237	Hospital Nacional de Chimaltenango	Q11,893,203.00	Q2,074,228.73	17.4%
238	Hospital de Escuintla	Q80,254,124.00	Q7,585,559.57	9.5%
239	Hospital de Tiquisate	Q2,154,920.00	Q657,984.01	30.5%
240	Hospital Regional de Cuilapa "Licenciado Guillermo Fernández Llerena"	Q18,388,269.00	Q3,481,271.47	18.9%
241	Hospital Departamental de Sololá	Q11,784,771.00	Q2,990,399.05	25.4%
242	Hospital Departamental de Totonicapán	Q20,232,469.00	Q2,465,147.69	12.2%
243	Hospital Regional de Occidente Quetzaltenango	Q94,734,407.00	Q34,298,149.92	36.2%
244	Hospital de Especialidades "Rodolfo Robles"	Q2,852,644.00	Q728,313.20	25.5%
245	Hospital Nacional de Coatepeque	Q14,795,539.00	Q2,695,507.60	18.2%
246	Hospital de Mazatenango	Q11,278,669.00	Q2,140,446.00	19.0%
247	Hospital de Retalhuleu	Q13,254,839.00	Q5,405,694.04	40.8%
248	Hospital Nacional de San Marcos "Dr. Moisés Villagrán Mazariegos"	Q8,409,181.00	Q4,128,583.37	49.1%
249	Hospital Nacional Malacatán, San Marcos	Q11,913,629.00	Q3,511,966.04	29.5%

Cod. UE	Unidad ejecutora	Vigente	Devengado	Porcentaje Ejecución
250	Hospital Regional de Huehuetenango "Dr. Jorge Vides Molina"	Q16,411,441.00	Q2,762,061.32	16.8%
251	Hospital Nacional de San Pedro Necta	Q2,910,278.00	Q564,413.60	19.4%
252	Hospital Regional de El Quiché	Q12,265,518.00	Q3,931,098.74	32.1%
253	Hospital Nacional de Salamá	Q7,245,075.00	Q741,098.47	10.2%
254	Hospital Regional de Cobán	Q20,888,905.00	Q1,709,895.73	8.2%
255	Hospital de San Benito	Q80,667,618.00	Q9,646,128.00	12.0%
256	Hospital de Melchor de Mencos	Q5,119,375.00	Q843,205.90	16.5%
257	Hospital Distrital Sayaxché, Petén	Q3,326,475.00	Q1,508,601.11	45.4%
258	Hospital de Poptún	Q5,041,016.00	Q830,418.91	16.5%
259	Hospital de La Amistad Japón Guatemala	Q15,942,917.00	Q2,559,973.00	16.1%
260	Hospital Nacional Infantil "Elisa Martínez", Puerto Barrios, Izabal	Q8,191,463.00	Q1,105,205.25	13.5%
261	Hospital Regional de Zacapa	Q73,516,850.00	Q15,266,188.58	20.8%
262	Hospital de Chiquimula	Q18,305,983.00	Q1,668,692.40	9.1%
263	Hospital Nacional "Nicolasa Cruz" Jalapa	Q6,168,751.00	Q349,815.84	5.7%
264	Hospital Nacional "Ernestina García Vda. de Recinos"	Q8,787,691.00	Q1,290,690.75	14.7%
265	Dirección de Área de Salud de Petén Sur Occidente	Q2,758,316.00	Q2,199,691.00	79.7%
266	Dirección de Área de Salud de Petén Suroriente	Q8,620,991.00	Q2,420,662.95	28.1%
267	Hospital de Joyabaj	Q4,675,295.00	Q199,280.30	4.3%
268	Hospital de Nebaj	Q4,399,591.00	Q494,407.50	11.2%
269	Hospital de Uspantán	Q4,266,193.00	Q622,869.15	14.6%
270	Hospital Fray Bartolomé de Las Casas	Q7,630,088.00	Q1,207,695.38	15.8%
271	Hospital de La Tinta	Q4,371,648.00	Q178,939.00	4.1%
272	Escuela Nacional de Enfermeras	Q189,271.00	Q189,260.00	100.0%
273	Escuela Nacional de Enfermería de Cobán	Q33,667.00	Q33,666.75	100.0%
274	Escuela Nacional de Enfermería de Occidente	Q49,496.00	Q49,277.75	99.6%

Cod. UE	Unidad ejecutora	Vigente	Devengado	Porcentaje Ejecución
275	Escuela de Auxiliares de Enfermería de Suroccidente	Q3,453.00	Q3,453.00	100.0%
276	Escuela Para Auxiliares de Enfermería de Oriente	Q12,180.00	Q12,169.50	99.9%
277	Instituto de Adiestramiento de Personal en Salud	Q11,223.00	Q11,222.25	100.0%
278	Dirección de Área de Salud Guatemala Central	Q6,764,424.00	Q3,611,830.30	53.4%
279	Programa de Accesibilidad de Medicamentos	Q5,120,718.00	Q28,868.00	0.6%
280	Laboratorio Nacional de Salud	Q40,729,134.00	Q2,411,548.65	5.9%
281	Cementerio nacional	Q635,582.00	Q73,133.50	11.5%
283	Dirección de Área de Salud Ixil	Q4,081,248.00	Q2,598,128.92	63.7%
284	Hospital de Barillas	Q6,068,982.00	Q2,861,874.63	47.2%
285	Hospital Nacional Especializado de Villa Nueva	Q101,519,871.00	Q7,145,351.64	7.0%
287	Hospital General Tipo I de Tecpán Guatemala	Q3,200,230.00	Q623,746.65	19.5%

Fuente: PDH/DIDH con datos de SICOIN al 10 de agosto de 2020.

Anexo 4. Eventos publicados y adjudicados por el MSPAS para la atención de la “Emergencia COVID-19”, según unidad ejecutora

Unidad Compradora	Adjudicado	Porcentaje
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Q67,166,080.7	11.5%
HOSPITAL ROOSEVELT	Q60,427,817.2	10.3%
HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE VILLA NUEVA	Q43,309,402.3	7.4%
HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE QUETZALTENANGO	Q37,217,741.1	6.4%
LABORATORIO NACIONAL DE SALUD	Q34,455,203.4	5.9%
HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DE DIOS	Q26,545,923.0	4.5%
HOSPITAL DE SAN BENITO	Q21,838,891.4	3.7%
HOSPITAL REGIONAL DE ZACAPA	Q19,156,850.2	3.3%
HOSPITAL DE ESCUINTLA	Q14,509,829.6	2.5%
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	Q14,133,990.5	2.4%
HOSPITAL DE COBAN, ALTA VERAPAZ	Q10,922,725.3	1.9%
DIRECCION DE AREA DE SALUD DE ALTA VERAPAZ	Q9,553,038.5	1.6%
HOSPITAL DE CUILAPA	Q9,383,308.3	1.6%
AREA DE SALUD SANTA ROSA	Q8,859,864.1	1.5%
AREA DE SALUD DE HUEHUETENANGO	Q8,147,193.5	1.4%
HOSPITAL DE LA AMISTAD JAPÓN GUATEMALA	Q8,059,355.9	1.4%
HOSPITAL NACIONAL DE COATEPEQUE	Q7,719,710.5	1.3%
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE JUTIAPA	Q7,686,020.6	1.3%
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPAN	Q7,200,709.9	1.2%
HOSPITAL NACIONAL DE CHIMALTENANGO	Q6,988,129.0	1.2%
HOSPITAL NACIONAL DE SAN MARCOS, ""DR. MOISES VILLAGRAN MAZARIEGOS""	Q6,542,390.4	1.1%
HOSPITAL REGIONAL DE EL QUICHÉ	Q6,484,873.6	1.1%
HOSPITAL PEDRO DE BETHANCOURT	Q6,271,108.5	1.1%
DIRECCION DE ÁREA DE SALUD DE CHIMALTENANGO	Q6,214,210.0	1.1%
AREA DE SALUD DE SALAMA, BAJA VERAPAZ	Q5,812,346.7	1.0%
HOSPITAL NACIONAL ERNESTINA GARCIA VDA. DE RECINOS	Q5,615,880.5	1.0%
AREA DE SALUD GUATEMALA CENTRAL	Q5,261,386.5	0.9%
HOSPITAL REGIONAL DE HUEHUETENANGO ""DR. JORGE VIDES MOLINA""	Q5,181,246.7	0.9%
HOSPITAL DE RETALHULEU	Q4,983,033.1	0.9%

Unidad Compradora	Adjudicado	Porcentaje
HOSPITAL NACIONAL INFANTIL ELISA MARTÍNEZ, PUERTO BARRIOS, IZABAL	Q4,568,445.5	0.8%
HOSPITAL DE MAZATENANGO	Q4,563,622.9	0.8%
HOSPITAL DE NEBAJ	Q3,996,948.3	0.7%
AREA DE SALUD DE QUICHE	Q3,904,014.1	0.7%
HOSPITAL DISTRITAL DE BARRILLAS	Q3,612,004.1	0.6%
HOSPITAL NACIONAL DE CHIQUIMULA	Q3,592,777.7	0.6%
DIRECCION AREA DE SALUD DE CHIQUIMULA	Q3,296,290.2	0.6%
HOSPITAL DE INFECTOLOGÍA Y REHABILITACIÓN	Q3,228,755.7	0.6%
HOSPITAL DE SALAMA, BAJA VERAPAZ	Q3,183,427.0	0.5%
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SOLOLÁ	Q3,161,670.9	0.5%
HOSPITAL DE EL PROGRESO	Q3,097,416.2	0.5%
HOSPITAL NACIONAL NICOLASA CRUZ, JALAPA	Q3,091,660.9	0.5%
HOSPITAL DISTRITAL DE JOYABAJ	Q3,053,359.7	0.5%
HOSPITAL DISTRITAL, POPTÚN, PETEN,	Q2,913,989.9	0.5%
HOSPITAL DE SAN VICENTE	Q2,842,559.5	0.5%
DIRECCION AREA DE SALUD DE SACATEPEQUEZ	Q2,768,925.7	0.5%
AREA DE SALUD PETEN SURORIENTE	Q2,670,042.8	0.5%
AREA DE SALUD GUATEMALA NOR ORIENTE	Q2,630,002.6	0.4%
PROAM - PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DE MEDICAMENTOS	Q2,624,950.0	0.4%
DIRECCION AREA DE SALUD IXIL	Q2,528,111.2	0.4%
AREA DE SALUD DE IZABAL	Q2,422,579.7	0.4%
HOSPITAL NACIONAL MELCHOR DE MENCOS	Q2,370,287.5	0.4%
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE PETÉN NORTE	Q2,286,588.3	0.4%
AREA DE SALUD DE TOTONICAPAN	Q2,165,199.8	0.4%
AREA DE SALUD DE QUETZALTENANGO	Q2,149,473.8	0.4%
DIRECCION DE AREA DE SALUD DE JALAPA	Q2,123,346.3	0.4%
DIRECCION DE AREA DE SALUD GUATEMALA SUR	Q2,042,605.9	0.3%
HOSPITAL NACIONAL MALACATÁN SAN MARCOS	Q2,036,190.2	0.3%
HOSPITAL NACIONAL DE AMATITLÁN	Q1,901,747.0	0.3%
HOSPITAL DE USPANTAN	Q1,827,430.7	0.3%
HOSPITAL FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	Q1,825,501.7	0.3%
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE PETÉN SUR OCCIDENTE	Q1,749,615.7	0.3%

Unidad Compradora	Adjudicado	Porcentaje
HOSPITAL GENERAL TIPO I DE TECPAN GUATEMALA	Q1,699,828.0	0.3%
DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD GUATEMALA NOR OCCIDENTE	Q1,659,498.4	0.3%
AREA DE SALUD DE ESCUINTLA	Q1,614,147.2	0.3%
AREA DE SALUD DE ZACAPA	Q1,606,808.8	0.3%
HOSPITAL DISTRITAL SAYAXCHE	Q1,537,383.9	0.3%
AREA DE SALUD DE IXCAN	Q1,527,746.7	0.3%
HOSPITAL NACIONAL DOCTOR RODOLFO ROBLES	Q1,492,307.7	0.3%
AREA DE SALUD DE SUCHITEPEQUEZ	Q1,267,584.8	0.2%
DIRECCION DE AREA DE SALUD DE EL PROGRESO	Q1,197,076.1	0.2%
HOSPITAL DE SALUD MENTAL ""DR. FEDERICO MORA""	Q997,637.9	0.2%
HOSPITAL DE LA TINTA	Q933,684.9	0.2%
HOSPITAL DE TIQUISATE	Q913,567.0	0.2%
HOSPITAL NACIONAL DE SAN PEDRO NECTA	Q842,373.2	0.1%
DIRECCION DE AREA DE SALUD DE SOLOLA	Q586,045.2	0.1%
AREA DE SALUD RETALHULEU	Q552,550.0	0.1%
HOSPITAL NACIONAL DE ORTOPEDIA Y REHABILITACION DR. JORGE VON AHN	Q464,113.9	0.1%
HOGAR FRAY RODRIGO DE LA CRUZ	Q340,563.5	0.1%
ESCUELA FORMADORAS EN LA CAPITAL	Q179,475.0	0.0%
ESCUELA FORMADORA DE QUETZALTENANGO	Q88,572.0	0.0%
CEMENTERIOS NACIONALES	Q69,204.0	0.0%
Total	Q585,447,970.3	100.0%

Fuente: PDH/DIDH con datos del tablero de seguimiento a estados de calamidad del MINFIN, a las 13:11 horas del 10 de agosto de 2020.